

Anexo 1: Análisis exhaustivo de Instrumentos de Fomento revisados.

En la siguiente figura se muestra el Análisis Exhaustivo de Instrumentos de Fomentos revisados.

Nº	1
Instrumento/ Programa	Proyectos Asociativos de Fomento (PROFO)
Organismo	CORFO
Objetivo	Apoyar a un grupo de empresas para que, de manera conjunta, incorporen mejoras en gestión, resuelvan problemas que afecten su capacidad productiva, desarrollen capital social y/o generen una estrategia de negocio asociativa, para que mejoren su oferta de valor y accedan a nuevos mercados.
Co-financiamiento	Este programa subsidia hasta el 70% del costo de todas las actividades necesarias para el diagnóstico de las empresas participantes y el diseño de un plan de trabajo, con un tope de \$8.000.000; y hasta el 70% con tope de \$40.000.000 para la Etapa de desarrollo, que contempla la realización de un conjunto de actividades necesarias para la concreción del Plan de Trabajo establecido en la Etapa de Diagnóstico.
Postulante	Igual que beneficiario
Beneficiarios	Empresas con rentas líquidas imponibles o ventas anuales netas mayores a 2.400 UF y menores a 600.000 UF Grupo de al menos 3 empresas El grupo de al menos 3 empresas interesadas debe contactar a un Agente Operador Intermediario, el cual le prestará asesoría y orientación técnica para postular su proyecto.
Requisitos Proyecto	Ventas anuales mayor a 2.400 UF Mínimo un grupo de 3 empresas
Documentos a presentar	Documentos a presentar Copia digital del RUT. Copia digital de la cédula de identidad de los representantes. Copia digital del documento que acredite inicio de actividades y/o constitución de la empresa o sociedad. Copia digital del Formulario 22 del SII, que acredite ventas anuales. Copia digital de la declaración jurada del agente operador intermediario, donde se verifica el pago de las leyes de seguridad social y desempleo de los participantes.
Cómo/Dónde Postular	http://www2.corfo.cl/gsi/ventanillaunica/AppNotificaciones/NotificacionesHome/Ayuda_de_Postulacion_Web.pdf https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/793-proyectos-asociativos-de-fomento-profo#howto
Actividades Financiadas	Entre las actividades a cofinanciar, se considera la contratación de consultorías, asistencia técnica, capacitación y acciones de promoción y difusión, según corresponda. (Ejemplo: capacitaciones sobre salud y seguridad de los trabajadores, o manejo de operaciones o herramientas, creación de letreros de publicidad y difusión)
Criterios de	Criterios de evaluación

N°	1
Instrumento/ Programa	Proyectos Asociativos de Fomento (PROFO)
Evaluación	<p>La evaluación será con una nota de 1 a 5, según estos criterios:</p> <p>Diagnóstico: Capacidades y experiencia de la entidad consultora (40%). Calidad de la formulación y coherencia del proyecto (30%). Propuesta económica (10%). Justificación regional (20%).</p> <p>Desarrollo: Potencial de trabajo colaborativo (30%). Calidad de la formulación y coherencia del proyecto (25%). Propuesta económica (10%). Resultados esperados (20%). Justificación regional (15%).</p> <p>Continuidad de desarrollo (segundo y tercer año): Ejecución técnica y presupuestaria (30%). Calidad de la formulación y coherencia del proyecto (30%). Propuesta económica (10%). Resultados esperados (20%). Justificación regional (10%).</p>
Plazo máximo proyecto	Etapa de Diagnóstico: 6 meses Etapa de Desarrollo: 3 años
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	Abierta todo el año
Etapas APL	Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Para el diagnóstico puede ser muy útil la ayuda de consultoría, y en cumplimiento de metas y acciones puede requerirse asistencia técnica, difusión, capacitaciones. etc.
Documentación Disponible	Res. N°340 Reglamento Manual de Operaciones - PROFO Anexo 1 Formulario de Postulación Etapa Diagnóstico - PROFO Anexo 2 Formulario de Postulación Etapa Desarrollo - PROFO Anexo 3 Formulario de Postulación Renovación Etapa Desarrollo - PROFO Anexo 7 Declaración de Elegibilidad - PROFO Anexo 8 Declaración de Compromiso de Participación - PROFO Anexo 10 Solicitud Modificación de Empresas - PROFO Anexo 11 Evaluación Servicio Entidad Consultora - PROFO Anexo 12 Evaluación Servicio Gerente Proyecto - PROFO Anexo 14 Encuesta de Línea Base - PROFO Anexo 15 Informe de Pertinencia - PROFO Anexo 16 Rendición Técnica-Financiera Mensual PROFO Anexo 17 Formato Informe Final PROFO Gerente a AOI Anexo 18 Formato Modificación Presupuestaria PROFO Sistematización Encuesta Línea Base Beneficiarios Glosario Corfo
Como opera instrumento	Descarga las bases técnicas y sus anexos. Esta convocatoria es de carácter asociativo, por lo que antes de

Nº 1	
Instrumento/ Programa	Proyectos Asociativos de Fomento (PROFO)
(pasos a seguir)	postular debes contactarte con al menos otras dos empresas para participar. Con tu grupo ya armado, debes elegir a un agente operador intermediario que esté autorizado para trabajar con nosotros. Puedes revisar la lista .Todos los documentos que necesitas descargar, están en la pestaña "Bases y descargables". Este te prestará asesoría técnica y se encargará de realizar la postulación en línea.
Resultados esperados	Resuelva sus desafíos de productividad. Aproveche las oportunidades del mercado. Impulse estrategias de negocio colaborativas.
Otros	Necesidad de Agente Intermediario
Otros importantes	Preguntas frecuentes ¿Cómo se realiza la postulación? Debes contactar, en conjunto con las otras empresas que se asociaron, a un agente operador intermediario. Este prestará asesoría y orientación técnica para postular al proyecto. ¿Qué es un agente operador intermediario? Es una entidad, pública o privada, que se pone a disposición de los empresarios. Se encarga de ejecutar nuestros instrumentos de fomento y tiene un rol activo en el proceso de postulación, ya que brinda asesoría y acompañamiento durante el proceso.
Más información	https://www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/pmy-2016-proyectos_asociativos_de_fomento

Nº 2	
Instrumento/ Programa	Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP)
Organismo	CORFO
Objetivo	Apoyar proyectos de empresas que busquen mejorar la calidad y productividad de sus proveedores . De esta manera, la "empresa líder" o demandante debe presentar una estrategia de desarrollo para un grupo de sus empresas proveedoras, el cual debe estar compuesto por un mínimo de 10 empresas si pertenecen al sector silvoagropecuario ó 5 empresas si son de otros sectores productivos.
Co-financiamiento	Subsidia hasta el 50% del costo total, con tope máximo de \$10.000.000 para la Etapa de Diagnóstico y \$59.000.000 para la Etapa de Desarrollo.
Postulante	Igual que beneficiario
Beneficiarios	Empresas demandantes con rentas líquidas imponibles, ventas anuales netas o proyección de éstas superiores a UF 50.000 , que desean aplicar un plan de mejoramiento para sus empresas proveedoras. Estas últimas deben demostrar individualmente ventas anuales menores que las de su empresa demandante y que no excedan las UF 100.000.
Requisitos Proyecto	Para programas en el sector agroindustrial es preciso que intervenga una empresa demandante con a lo menos veinte empresas proveedoras. Para programas en otros sectores se requiere una empresa demandante con a lo menos diez empresas proveedoras.

N°	2
Instrumento/ Programa	Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP)
Documentos a presentar	<p>-Objetivo General, descripción del proyecto y descripción del servicio, producto o proceso.</p> <p>-Antecedentes de las empresas a participar, etc.</p> <p>-Puede revisar los antecedentes que se le solicitarán en la pestaña «Bases y Descargables»</p> <p>-Todos los antecedentes legales y técnicos solicitados en el formulario de postulación en línea.</p>
Cómo/Dónde Postular	<p>http://www2.corfo.cl/gsi/ventanillaunica/AppNotificaciones/NotificacionesHome/Ayuda_de_Postulacion_Web.pdf</p>
Actividades Financiables	<p>Este programa financia todas las actividades necesarias para el diagnóstico de los proveedores y de la empresa demandante, para la elaboración del plan de trabajo y su implementación. Entre ellas, se considera la contratación de consultorías, asistencia técnica, capacitación, transferencia tecnológica y acciones de promoción y difusión, entre otras.</p>
Criterios de Evaluación	<p>El proceso de evaluación se realizará en conformidad a los siguientes criterios, a los que se asignará un puntaje de 1 a 10. No podrán ser recomendados para su aprobación Proyectos que obtengan una evaluación total inferior a 6 o que en uno de sus criterios tengan una calificación inferior a 5.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de actividades: 20 % - Experiencia demandante :20% - Calidad de la formulación, coherencia del proyecto y propuesta económica :20% - Capacidades y experiencia del consultor o entidad: 20% - Justificación regional y/o estratégica: 20%
Plazo máximo proyecto	<p>Etapas de Diagnóstico: 6 meses Etapas de Desarrollo: 3 años</p>
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	Abierta todo el año
Etapas APL	<p>Gestación Implementación</p>
¿Por qué en esta Etapa?	<p>Para el diagnóstico puede ser muy útil la ayuda de consultoría, y en cumplimiento de metas y acciones puede requerirse asistencia técnica, difusión, capacitaciones, etc.</p>
Documentación Disponible	<p>Glosario Corfo Reglamento-Programa-Desarrollo-Proveedores-PDP Anexo 1 Formulario de Postulación - PDP Diagnóstico Anexo 2 Formulario de Postulación - PDP Desarrollo Año 1 Anexo 3 Formulario de Postulación - PDP Renovación Etapas Desarrollo Anexo 4 Declaración de Elegibilidad - PDP Anexo 5 Convenio de Co Ejecución - PDP Anexo 6 Solicitud Modificación de Empresas - PDP Anexo 7 Encuesta Evaluación Consultora - PDP Anexo 8 Encuesta Evaluación Coordinador - PDP</p>

Nº 2	
Instrumento/ Programa	Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP)
	Anexo 9 Rendición Técnica-Financiera Mensual PDP Anexo 10 Encuesta de Línea Base - PDP Anexo 11 Formato Informe Final PDP - Beneficiario a AOI Anexo 12 Formato Modificación Presupuestaria PDP RE 607 Manual de Operaciones Programa Desarrollo Proveedores PDP Tabla Datos Empresas Proveedoras PDP Sistematización Encuesta Línea Base Beneficiarios
Como opera instrumento (pasos a seguir)	Pasos a seguir La empresa demandante teniendo claro la idea de proyecto a desarrollar y los requisitos de postulación, debe contactar a un agente operador para la postulación a este programa. Revise la lista de agentes operadores. Todos los documentos necesarios están disponibles para descargar.
Resultados esperados	Que se Identifiquen las brechas en las empresas proveedoras y en la relación Proveedor - Demandante que afectan la productividad y acceso a nuevos y/o mejores mercados. Se busca: - Que se desarrollen y fortalezcan en las empresas proveedoras capacidades de gestión y nuevas habilidades y competencias técnicas y tecnológicas. - Promover en las empresas participantes el valor estratégico del trabajo colaborativo como herramienta para el mejoramiento de su oferta de valor y acceso a nuevos mercados, fomentando la implementación de relaciones estratégicas Proveedor – Demandante. - Resolución de brechas de las empresas proveedoras y la cadena productiva, impulsando mejoras en el marco de un trabajo colaborativo, de acuerdo a sus características productivas, bienes/servicios e industria.
Otros	Necesita un Agente Operador Intermediario
Otros importantes	¿Puede postular a una sola empresa de forma individual? No, este programa busca que sea un grupo de empresas que postulen y para esto deben hacerlo a través de una agente intermediario. ¿Qué es un agente operador y qué papel cumple? Son entidades públicas o privadas que tienen como misión la administración de algunos programas de Corfo ¿Cuál es el plazo para la ejecución de un proyecto? Etapa de diagnóstico: NO podrá ser superior a 6 meses. Etapa de Desarrollo: NO podrá ser superior a 3 años, renovables anualmente y ampliables hasta por 2 meses.
Más información	http://www.corfo.cl/sites/cpp/pmy-2016-programa_de_desarrollo_de_proveedores_(pdp)
Nº 3	
Instrumento/ Programa	NODOS para la competitividad
Organismo	CORFO

N°	3
Instrumento/ Programa	NODOS para la competitividad
Objetivo	Generar y articular redes entre emprendedores/as, micro y/o pequeñas empresas, impulsando la colaboración entre pares, la vinculación con actores relevantes de la industria y con las fuentes de información y conocimiento, contribuyendo así a mejorar su innovación y competitividad.
Co-financiamiento	Monto: hasta el 90% del costo total del proyecto, con un tope de \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos). El 10% restante deberá ser cofinanciado por el grupo de Beneficiarios, dividido en partes iguales. Eventualmente, podrá haber un aporte de un Asociado/a, que corresponde al 10% del costo total del proyecto.
Postulante	Persona natural o jurídica con experiencia en la generación y articulación de redes, cuya función será la ejecución y gestión técnica del proyecto.
Beneficiarios	Beneficiarios: Grupo de Pymes (personas naturales o jurídicas) que sean contribuyentes del impuesto de Primera Categoría de la Ley de Impuesto a la Renta, con ventas entre 2.400 y 100.000 UF. También podrán ser beneficiarios (excepcionalmente) personas naturales o jurídicas que sean contribuyentes del impuesto de Primera Categoría de la Ley de Impuesto a la Renta, con ventas inferiores a 2.400.
Requisitos Proyecto	Lo mismo que en Beneficiarios
Documentos a presentar	<p>Para Empresas Persona Jurídica que no sean constituidas bajo el amparo de la Ley N°20.659 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia simple del RUT, por ambos lados. - Fotocopia simple, por ambos lados, de la cédula de identidad del/la (de los/as) representante(s). - Fotocopia simple de la escritura de constitución y sus modificaciones. - Fotocopia del instrumento donde consta la personería del/de la representante y sus facultades. - Fotocopia simple de la Inscripción en el Registro de Comercio, si para la constitución y modificaciones se requiriese esta formalidad. - Fotocopia simple de la publicación del extracto en el Diario Oficial del acto constitutivo y sus modificaciones, si esta formalidad fuere exigible. - Certificado de vigencia emitido por la autoridad competente, con antigüedad no superior a 3 meses contados hacia atrás, desde la fecha de postulación <p>Para Empresas Persona Natural (empresario/a individual):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia simple, por ambos lados, de la cédula de identidad. - Copia de la consulta efectuada en el sitio web del SII sobre el inicio de actividades del/la beneficiario/a (https://zeus.sii.cl/cvc/stc/stc.html). <p>Antecedentes comunes a todos los postulantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento que acredita nivel de ventas de los últimos 12 meses. <p>Para acreditar las ventas podrá utilizarse el Formulario 29 de Declaración y Pago Mensual de IVA del SII, copia del Libro</p>

N°	3
Instrumento/ Programa	NODOS para la competitividad
	Auxiliar de Compras y Ventas o el Balance y/o Estado de Resultados. - Declaración Jurada del Agente Operador Intermediario que ha verificado que las Empresas beneficiarias se encuentran al día en el cumplimiento de cotizaciones de seguridad social y seguro de desempleo y en el cumplimiento de obligaciones tributarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Código Tributario.
Cómo/Dónde Postular	http://www2.corfo.cl/gsi/ventanillaunica/AppNotificaciones/NotificacionesHome/Ayuda_de_Postulacion_Web.pdf
Actividades Financiables	Estudios, diagnósticos, actividades de capacitación, transferencia y/o divulgación.
Criterios de Evaluación	Criterios de evaluación La evaluación será con una nota de 1 a 10, según estos criterios: Diagnóstico: - Aptitud del grupo de empresas (30%). - Plan de Actividades (30%). - Propuesta económica (15%). - Justificación Estratégica (25%). Desarrollo: - Plan de Actividades (35%). - Propuesta económica (15%). - Resultados esperados (30%). - Justificación Estratégica (20%).
Plazo máximo proyecto	2 años.
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	Ventanilla abierta
Etapas APL	Gestación Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Apoya a la colaboración entre pares para obtener estudios y diagnósticos que puedan ayudar a la innovación
Documentación Disponible	RE 1437 Manual de Operaciones - Nodos para la Competitividad RE 1406 Modificación Reglamento RE 711 Reglamento NODOS Anexo 1 Formulario de Postulación Anexo 2 Formulario de Postulación - Nodos Etapa Desarrollo Anexo 3 Declaración de Elegibilidad - Nodos Anexo 4 Cartas Compromiso de Aporte Asociado - Nodos Anexo 5 Carta Aceptación de Condiciones - Nodos Anexo 6 Evaluación Servicio Entidad Consultora - Nodos Anexo 7 Encuesta Línea Base Beneficiarios - Nodos Anexo 8 Rendición Técnica-Financiera Mensual - Nodos Anexo 9 Formato Informe Final NODOS - Consultora a AOI Anexo 10 Informe Pertinencia PROCHILE - Nodos Anexo 11 Reporte Diagnóstico por Empresa - Nodos

Nº 3	
Instrumento/ Programa	NODOS para la competitividad
	Anexo 12 Ficha de Diagnóstico por Empresa - Nodos Datos Empresas Participantes Nodos Sistematización Encuesta Línea Base Beneficiarios Documentos varios
Como opera instrumento (pasos a seguir)	Pasos a seguir: Descargar y leer el reglamento del Programa. Teniendo claro los requisitos de postulación, contactar a un agente operador para la postulación a éste. Revisar la lista de agentes operadores. Todos los documentos necesarios, están disponibles para descarga. No olvidar consultar los programas que se realicen en su región.
Resultados esperados	Que la empresa: Incorpore capacidades y competencias de gestión, metodologías, herramientas y buenas prácticas. Exista vinculación de emprendedores/as, micro, pequeñas y/ o medianas empresas con actores relevantes de la industria y con las fuentes de información y conocimiento.
Otros	Necesita un Agente Operador Intermediario
Otros importantes	¿Puedo postular a una sola empresa de forma individual? No, este programa busca que sea un grupo de empresas que postulen y para esto deben hacerlo a través de una agente intermediario. ¿Qué es un agente operador y qué papel cumple? ¿Cuál es el plazo para la ejecución de un proyecto? El plazo de ejecución para realizar las actividades del Proyecto, no podrá ser superior a 2 años, debiendo renovarse anualmente.
Más información	https://www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/2017_nodos_para_la_competitividad

Nº 4	
Instrumento/ Programa	Programa Prospección Tecnológica
Organismo	CORFO
Objetivo	Un primer acercamiento a las tecnologías a través de la prospección, cuando esté claro el problema de las empresas, pero no exista certeza respecto a la gama de soluciones tecnológicas disponibles, y por lo tanto, requieren ser prospectadas a nivel internacional.
Co-financiamiento	Monto: Hasta 25 millones de pesos Este Co-financiamiento cubre hasta el 60% El monto restante (40%) debe ser aportado por el beneficiario en dinero en efectivo.
Postulante	- Tributar en 1ra categoría (empresas y personas naturales). - Acreditar nivel de ventas para determinar tamaño Pyme. Debe participar un grupo de entre 4 y 14 Pymes (sumando el gestor, deben ser 5-15 empresas en total).
Beneficiarios	- Tributar en 1ra categoría (empresas y personas naturales). - Poseer las capacidades técnicas para ejecutar las actividades del proyecto.

Nº	4
Instrumento/ Programa	Programa Prospección Tecnológica
Requisitos Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Poseer la capacidad financiera para ejecutar proyecto. - Los proyectos que postulen al presente instrumento de financiamiento, no podrán tener exclusivamente por ámbito de aplicación o ejecución, a la Región de Antofagasta, a la Región de los Ríos, o a la Región del Biobío. - Se admitirá en calidad de beneficiario, a las siguientes entidades: <ul style="list-style-type: none"> i. Personas jurídicas, constituidas en Chile, que tributen en primera categoría del Impuesto a la Renta, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del D.L. 824, de 1974. ii. Personas naturales mayores de 18 años, que posean la calidad de "Empresarios Individuales", entendiéndose por tales a una entidad integrada por el capital, dedicada a actividades industriales, mercantiles, y que no está organizada como una persona jurídica, sino que se encuentra formada por una sola persona natural, es decir, se trata de una empresa individual, empresa unipersonal. Deberán contar con iniciación de actividades en un giro de naturaleza empresarial y tributar en primera categoría del Impuesto a la Renta, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del D.L. 824 de 1974. <p>El beneficiario deberá poseer capacidades técnicas suficientes para ejecutar la mayor parte de las actividades planteadas, lo que será evaluado por InnovaChile.</p> <p>Como beneficiarios atendidos deberán concurrir empresas que califiquen en la categoría de Pyme de acuerdo al siguiente nivel de ventas:</p> <p>Pequeñas 2.401 — 25.000 Medianas 25.001 — 100.000</p>
Documentos a presentar	<ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico y propuesta de valor: problemática común, entidades y oferta tecnológica a visitar. - Antecedentes del gestor y de los participantes. - Objetivos y plan de trabajo: actividades de coordinación, itinerario misión prospectiva, actividades de sistematización, actividades de difusión. - Resultados e indicadores: medición del cierre de brechas - Presupuesto: recursos humanos y operación - Todos los antecedentes legales y técnicos solicitados en el formulario de postulación en línea.
Cómo/Dónde Postular	http://www2.corfo.cl/gsi/ventanillaunica/AppNotificaciones/NotificacionesHome/Ayuda_de_Postulacion_Web.pdf
Actividades Financiables	<p>Realización de una misión prospectiva, que permita, dentro de un programa integrado de visitas, un adecuado acercamiento a centros de investigación, empresas, ferias tecnológicas u otras entidades, que dispongan de oferta tecnológica y conocimiento de vanguardia, relacionados con la problemática planteada en torno a los beneficiarios atendidos.</p> <p>Asimismo, podrán financiarse actividades de coordinación previa a la misión prospectiva; actividades de sistematización (durante y después de la misión), y actividades de difusión de los resultados. Para el caso de las misiones prospectivas que consideren la visita a ferias tecnológicas,</p>

N°	4
Instrumento/ Programa	Programa Prospección Tecnológica
Criterios de Evaluación	<p>éstas deberán estar insertas en el contexto de un programa de actividades más amplio, es decir, la feria debe ser una de las actividades del plan de trabajo.</p> <p>1ra Etapa – Análisis de Pertinencia Se analiza que el proyecto cumpla los requisitos mínimos para continuar su evaluación, entre otros formales: ¿Cómo se evalúan los proyectos postulados? Coherencia entre Objetivos Línea y Objetivos Proyecto Antecedentes de los participantes. No haber finalizado una prospección en los últimos 12 meses Gastos Administrativos no superen el 15% de las otras cuentas presupuestarias Postular al menos 30 días corridos previos a la fecha de inicio del plan de viaje.</p> <p>2da Etapa – Evaluación Técnica El proyecto se somete a criterios de evaluación que son realizados por profesionales expertos en el área del proyecto. Diagnóstico y propuesta de valor 25% Necesidad de sector productivo, importancia de la problemática común. Pertinencia y calidad de la oferta tecnológica que se visitará, su inexistencia en Chile, y la propuesta de absorción. Coherencia 30% Coherencia de la propuesta en sus objetivos. Pertinencia del plan de trabajo y planificación de las actividades (itinerarios, tiempos, preparación, entidades). Coherencia de los resultados planeados y del presupuesto. Perfil del Gestor y Participantes 25% Capacidad del Gestor (técnica y financiera), su experiencia en ejecución y de sus profesionales. Capacidad de los Participantes de adoptar la tecnología. Indicadores y resultados comprometidos 20% Los resultados comprometidos y su coherencia con la problemática. Los indicadores (calidad y efectividad) que se proponen para medir resultados.</p>
Plazo máximo proyecto	Hasta 4 meses
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	Todos los días del año
Etapas APL	Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Apoya al entendimiento de nuevas tecnologías y a la difusión
Documentación Disponible	<p>Bases Administrativas Generales</p> <p>Bases Técnicas</p> <p>Preguntas y respuestas de prospección</p> <p>Guía Resumen</p>

N°	4
Instrumento/ Programa	Programa Prospección Tecnológica
	Glosario Corfo Presupuesto Viáticos Prospección 2017 Formulario postulación
Como opera instrumento (pasos a seguir)	Descarga y lee los documentos adjuntos. Ingresa al sistema de postulación en línea haciendo clic en el botón "Inicia tu postulación". Si ya registraste a tu empresa en el sistema, debes ingresar el usuario y contraseña. Si aún no lo haces, debes crearle un perfil. Completa todos los datos requeridos y adjuntar los antecedentes técnicos, económicos y legales que se requieren. Adjunta los documentos de respaldo que se solicitan.
Resultados esperados	Esperamos que la empresa: Se vincule con nuevos desarrollos tecnológicos y áreas del conocimiento, adaptables y aplicables a sus negocios. Existan empresas interesadas en desarrollar programas e iniciativas vinculadas al desarrollo tecnológico y/o la innovación.
Otros	
Otros importantes	Estamos elaborando un proyecto con un grupo de empresas, pero el beneficiario (quien postula) comenzó su empresa en Octubre del año 2015, lo cual provoca que por concepto de ventas sea microempresa. ¿Es posible que el beneficiario pueda postular y participar del programa? Según lo indicado en el numeral 4.a) de las bases técnicas no se establece un nivel mínimo de ventas o antigüedad para el beneficiario o gestor del proyecto. No obstante, el beneficiario deberá poseer capacidades técnicas suficientes para ejecutar la mayor parte de las actividades planteadas, lo que será evaluado por InnovaChile. Asimismo, el beneficiario deberá demostrar capacidad financiera para ejecutar el proyecto, para lo cual deberá presentar en la postulación técnica aquellos antecedentes que permitan verificar dicha capacidad, lo que será verificado en el análisis de pertenencia.
Más información	https://www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/inv-2016-_programa_de_prospecci%C3%B3n_tecnol%C3%B3gica_

N°	5
Instrumento/ Programa	Programa de Difusión Tecnológica (PDT)
Organismo	CORFO
Objetivo	Acercar a las Pymes al conocimiento, tecnologías, prácticas de innovación disponibles y mejores prácticas productivas, a través de actividades asociativas de difusión y transferencia tecnológica que aporten valor a su desempeño productivo y competitividad
Co- financiamient o	Monto: Hasta 90 millones de pesos Este cofinanciamiento cubre, hasta el 70% del costo del proyecto. El monto restante debe ser aportado por los participantes con aportes valorizados y pecuniarios (en dinero).

Nº	5
Instrumento/ Programa	Programa de Difusión Tecnológica (PDT)
Postulante	Pequeñas y Medianas Empresas y se permite participación de Microempresas de forma excepcional y las Grandes no pueden superar el 20% del total de Participantes.
Beneficiarios	Empresas chilenas, con o sin fines de lucro que tribute en 1ra categoría (también empresas individuales). Como beneficiario(s) atendido(s) deberá(n) concurrir empresa(s) que califique(n) en la categoría de Pyme de acuerdo al siguiente nivel de ventas, respecto del año calendario precedente al de la postulación: Pequeña 2401 - 25.000 UFs Medianas 25.001 - 100.000 UFs Se aceptará, excepcionalmente, además de las pequeñas y medianas empresas, la concurrencia de personas jurídicas o naturales, pertenecientes a la categoría de microempresas (ventas anuales iguales o menores a 2.400 UF), debiendo justificarse técnicamente su participación, de acuerdo a alguna de las siguientes condiciones: - Que desarrollen actividades relacionadas con temáticas emergentes, en el país y/o región, en el que exista una masa crítica de empresas que estén en proceso o en sus primeras Etapas de desarrollo, por lo que son parte representativa del sector económico respectivo. - Que estas empresas pertenecen formalmente a una organización con objetivos productivos comunes, y que el diseño de las actividades de difusión tecnológica considere al conjunto de la organización. "
Requisitos Proyecto	Ten en cuenta, que se solicitará en tu proyecto: Diagnóstico y línea base de los participantes (beneficiarios atendidos). Antecedentes del Gestor y de los Participantes, además de los del Asociado y Co-ejecutor si existen. Metodología y Plan de Trabajo: Descripción brechas productivas, de las tecnologías y conocimientos propuestos, de los métodos y técnicas de difusión, y el plan de trabajo. Resultados e Indicadores: Medición del cierre de brechas. Presupuesto: Recursos Humanos, Operación y Administración. Todos los antecedentes legales y técnicos solicitados en el formulario de postulación en línea.
Documentos a presentar	http://www2.corfo.cl/gsi/ventanillaunica/AppNotificaciones/NotificacionesHome/Ayuda_de_Postulacion_Web.pdf
Cómo/Dónde Postular	Se apoyan todas aquellas actividades para que los participantes puedan conocer y profundizar en tecnologías y/o conocimientos, como participar en: - Talleres - Seminarios. - Asesoría para la incorporación de capacidades de innovación - Elaboración de mapa de actores - Exhibiciones Giras nacionales - Consultorías nacionales e internacionales - Actividades demostrativas en terreno - Difusión en medios de comunicación

N°	5
Instrumento/ Programa	Programa de Difusión Tecnológica (PDT)
Criterios de Evaluación	<p>1ra Etapa – Análisis de Pertinencia Se analiza que el proyecto cumpla los requisitos mínimos para continuar su evaluación: Que los gastos administrativos no excedan el 15% de la suma de los aportes solicitados a Innova en las otras cuentas. Documentos que acrediten capacidad financiera, del beneficiario o gestor, para ejecutar el proyecto. Acreditar el nivel de ventas anuales de cada participante.</p> <p>2da Etapa – Evaluación Técnica Diagnóstico y propuesta de valor 30% Concordancia de los objetivos del programa con las brechas establecidas en el diagnóstico. Grado de novedad de la propuesta, en cuanto a las tecnologías y/o conocimientos a difundir. Coherencia de la propuesta 30% Coherencia de la propuesta en sus objetivos. Pertinencia del plan de trabajo y precisión de las actividades (estrategias, métodos, técnicas y modos). Perfil del Gestor y Participantes 20% Capacidad de gestión financiera y calidad técnica del Gestor. Factibilidad de que los Participantes de adoptar los conocimientos que serán abordados en el programa. Indicadores y resultados 20% Resultados comprometidos en el desarrollo del programa, coherencia con la problemática y objetivos.</p>
Plazo máximo proyecto	Hasta 18 meses
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	Ventanilla única
Etapas APL	Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Apoya el cumplimiento de distintas metas con talleres, seminarios, consultorías, etc.
Documentación Disponible	<p>Bases Administrativas Generales_CORFO 2017 PDT_2_2017 Bases técnicas difusión tecnológica Bases Administrativas Generales Formulario de Postulación Difusión Tecnológica Formulario presupuesto</p>
Como opera instrumento (pasos a seguir)	<p>Pasos a seguir Descarga y vuelve a leer las bases técnicas y sus anexos. Completa el formulario de postulación y el formulario de presupuesto. Ingresa al sistema de postulación en línea haciendo clic en el botón "Postular". Si ya registraste a tu empresa en el sistema, debes ingresar el usuario y contraseña. Si aún no lo haces, debes crearle un perfil.</p>

Nº 5	
Instrumento/ Programa	Programa de Difusión Tecnológica (PDT)
	<p>Completa todos los datos requeridos y adjuntar los antecedentes técnicos, económicos y legales que se requieren. Adjunta el formulario de postulación y el formulario de presupuesto que descargaste y completaste al principio. Adjunta los documentos de respaldo que se solicitan. Todos los documentos que necesitas descargar, están en la pestaña "Bases y descargables".</p>
Resultados esperados	<p>Esperamos que tu empresa: Genere redes en torno a nuevas tecnologías, buenas prácticas y conocimientos aplicables a los negocios. Desarrolle las condiciones habilitantes para innovar.</p>
Otros	<p>El proyecto debe tener un Gestor, que postula y es el que ejecuta las actividades, y un grupo de Empresas participantes (atendidas). ¿Cuánto es el mínimo de empresas beneficiarias atendidas que pueden participar? El proyecto debe contar con al menos un beneficiario atendido. Se debe tener presente que los participantes son los que dan pertinencia al proyecto, por lo que para el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados es deseable la participación de un número mayor. En las últimas postulaciones y proyectos aprobados, el promedio ha sido cercano a 30 empresas y el subsidio adjudicado por participante ha sido de \$2.500.000.</p>
Otros importantes	<p>¿Cuáles son las actividades que se pueden financiar? - Talleres; Seminarios; Exhibiciones; Giras nacionales; Actividades demostrativas en terreno - Asistencia técnica; Asesoría para la incorporación de capacidades de innovación. - Elaboración de mapa de actores. - Consultorías nacionales e internacionales. - Difusión en medios de comunicación. ¿Dónde puedo dirigir más consultas? Innova Chile podrá suspender, de oficio o a petición del beneficiario, la ejecución de un proyecto, y en consecuencia, el plazo del convenio, en caso de producirse circunstancias graves, de carácter transitorio, que impidan su normal ejecución, según lo indicado en el numeral 13 de las bases Administrativas Generales.</p>
Más información	<p>https://www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/inv-2016-programa_de_difusi%C3%B3n_tecnol%C3%B3gica</p>

Nº 6	
Instrumento/ Programa	Programa de Apoyo a la Reactivación (PAR)
Organismo	CORFO
Objetivo	<p>Este Programa tiene como objetivo apoyar a un grupo de entre 5 y 15 empresas y/o emprendedores de una localidad, para que mejoren su potencial productivo y de gestión; desarrollando planes de asistencia técnica y de capacitación, y cofinanciando la inversión</p>

N°	6
Instrumento/ Programa	Programa de Apoyo a la Reactivación (PAR)
	productiva.
Co-financiamiento	El programa financia actividades de capacitación, y asistencia técnica por un monto de hasta \$1.000.000 por empresa; y cofinancia hasta el 50% de un plan de inversión por un monto de hasta \$2.400.000
Postulante	Igual que beneficiario
Beneficiarios	Está orientado a empresas y emprendedores que tengan ventas anuales entre UF 600 y UF 5.000.
Requisitos Proyecto	<p>Para los efectos de este instrumento, un Proyecto PAR es el conjunto de proyectos individuales, que reúnan entre 5 y 15 empresas y/o emprendedores que pertenezcan a una localidad o sector económico determinado. Este número será exigido al momento de la postulación del Proyecto PAR y aprobación del mismo, por el órgano colegiado competente.</p> <p>Empresas con un tiempo de operación inferior a un año, las que deberán presentar su proyección de rentas o ventas que permita establecer el cumplimiento de lo señalado en este</p>
Documentos a presentar	<p>Ten en cuenta que al postular a este programa, a través del agente operador, se le solicitará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo General, descripción del proyecto y descripción del servicio, producto o proceso. - Antecedentes de las empresas a participar, etc. - Puede revisar los antecedentes que se le solicitarán en la pestaña «Bases y Descargables» - Todos los antecedentes legales y técnicos solicitados en el formulario de postulación en línea.
Cómo/Dónde Postular	https://www.corfo.cl/sites/cpp/pmy-2016-programa_de_apoyo_a_la_reactivacion
Actividades Financiables	Todas acciones que fortalezcan las capacidades de gestión productiva y de inversión por parte de las empresas beneficiarias. (Ejemplo: mejoras en los materiales que usan los agricultores, creación de registros de dónde dejan las colmenas, o seguimiento)
Criterios de Evaluación	<p>a) Fortaleza de las empresas o emprendedores participantes (30% de la nota final): Se analizará las empresas o emprendedores, tomando en consideración su capacidad, experiencia, el negocio y la pertinencia de su participación.</p> <p>b) Fortaleza del Proyecto PAR (40% de la nota final): Se analizará la justificación del Proyecto PAR, en relación al territorio y actividades productivas, así como también, el potencial productivo, las nuevas oportunidades de negocio y/o la generación o retención de empleo.</p> <p>c) Beneficios (30% de la nota final): Se analizará los beneficios para las empresas o emprendedores que integran el Proyecto PAR, como también los beneficios indirectos de éste, en términos de su contribución a la competitividad de la industria seleccionada. Los criterios de evaluación antes señalados serán aplicados de conformidad con la metodología que apruebe Corfo.</p>
Plazo máximo	No superior a 10 meses

N°	6
Instrumento/ Programa	Programa de Apoyo a la Reactivación (PAR)
proyecto	
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	Antes del 28 de febrero (aun cuando sea ventanilla abierta). Desde el 1 de marzo cambiará el postulador a uno nuevo y NO habrá migración de sus datos que estén en borrador
Etapa APL	Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Sirve para implementar acciones concretas como mejora de materiales, realizar capacitaciones, mejorar la productividad
Documentación Disponible	<p>Antecedentes generales Res. Ex 1369 2017 Modifica PAR Aprueba Reglamento Programa de Apoyo a la Reactivación Modificación Bases Res. 591 Manual de Operaciones - Programa de Apoyo a la Reactivación PAR Antecedentes convocatoria Anexo 1 Formulario de Postulación - PAR Anexo 2 Declaración de Elegibilidad - PAR Anexo 3 Modelo Declaración Conformidad - PAR Anexo 4 Encuesta Evaluación Servicio del Agente Operador - PAR Anexo 5 Declaración Elegibilidad - PAR Turismo Aysén Anexo 6 Declaración Elegibilidad - PAR Pesca y Mtilicultura Los Lagos Anexo 7 Declaración Elegibilidad - PAR Reconstrucción Atacama Anexo 8 Declaración Elegibilidad - PAR Sequía Región Coquimbo_ Comunas Valpo Anexo 9 Formato Informe Final PAR - Consultor a AOI Tabla Datos Empresas Participantes PAR Glosario Corfo</p>
Como opera instrumento (pasos a seguir)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descarga y lee el reglamento del Programa. 2. Teniendo claro los requisitos de postulación, contacte a un agente operador para la postulación a este programa. Si ya registraste a tu empresa en el sistema. 3. Revise la lista de agentes operadores. Todos los documentos que necesitas descargar, están en la pestaña "Bases y descargables". 4. No olvide consultar los programas que se realicen en su región.
Resultados esperados	<p>Esperamos que tu empresa: Desarrolle acciones que permitan fortalecer las capacidades productivas y comerciales. Buscamos contribuir con el Co-financiamiento a la inversión necesaria para potenciar y desarrollar el negocio existente y/o acceder a nuevas oportunidades de negocios.</p>
Otros	Necesidad de Agente Operador
Otros importantes	<p>¿Puedo postular a una sola empresa de forma individual? No, este programa busca que sea un grupo de empresas que postulen y para esto deben hacerlo a través de una agente intermediario. ¿Qué es un agente operador y qué papel cumple? Son entidades públicas o privadas que tienen como misión la</p>

Nº 6	
Instrumento/ Programa	Programa de Apoyo a la Reactivación (PAR)
	administración de algunos programas de Corfo.
	¿Cuál es el plazo para la ejecución de un proyecto? Éste no podrá ser superior a los 10 meses.
Más información	http://www.corfo.cl/sites/cpp/pmy-2016-programa_de_apoyo_a_la_reactivacion

Nº 7	
Instrumento/ Programa	Programa de Fomento a la Calidad (FOCAL)
Organismo	CORFO
Objetivo	Apoyar a las empresas en el mejoramiento de la productividad y competitividad, a través de un incentivo a la implementación y certificación de normas técnicas de sistemas de gestión y de productos o de protocolos.
Co-financiamiento	Financia hasta el 50% del costo total, con un tope de \$1.000.000 para proceso de certificación o recertificación, y con un tope de hasta \$5.000.000 para el proceso de implementación. Son cofinanciables a través de este Programa, normas chilenas elaboradas por el Instituto Nacional de Normalización (INN), referidas a mejoras en los procesos de gestión y de producto.
Postulante	Igual que beneficiario
Beneficiarios	Podrán ser beneficiarias las empresas que demuestren rentas líquidas imponibles o ventas netas anuales superiores a UF 1.200 (mil doscientas Unidades de Fomento) y que no excedan de UF 100.000.- (cien mil Unidades de Fomento). Podrán además ser beneficiarios de este Programa las empresas que vendan menos de UF 1.200 (mil doscientas Unidades de Fomento), que desarrollen actividades económicas clasificadas en los rubros agricultura y/o ganadería y aquellas del rubro turístico. Podrán también acceder a este Programa las empresas con un tiempo de operación inferior a un año, en la medida que su proyección de rentas líquidas imponibles o ventas netas permita establecer el cumplimiento de las rentas o ventas precedentemente señaladas.
Requisitos Proyecto	Para el caso de las empresas del rubro agricultura y/o ganadería que cumplan con el nivel de ventas establecido en el numeral 2 del Reglamento del Programa de Fomento a la Calidad — FOCAL, éstas deberán haber iniciado sus actividades ante el SII en las siguientes actividades: cultivos en general; cultivo de productos de mercado; horticultura; cría de animales; cultivo de productos agrícolas en combinación con cría de animales; y actividades de servicios agrícolas y ganaderos.
Documentos a presentar	a) Para Empresa(s) Beneficiaria(s) persona jurídica que no sean aquellas constituidas bajo el amparo de la ley N°20.6592: - Fotocopia simple del RUT por ambos lados. - Fotocopia simple, por ambos lados, de la cédula de identidad del/la (de los/as) representante(s). - Fotocopia simple de la escritura de constitución y sus

Nº	7
Instrumento/ Programa	Programa de Fomento a la Calidad (FOCAL)
	<p>modificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia simple del instrumento donde consta la personería del/de la representante y sus facultades. - Fotocopia simple de la inscripción en el Registro de Comercio si para la constitución y modificaciones se requiriese esta formalidad. - Fotocopia simple de la publicación del extracto en el Diario Oficial del acto constitutivo y sus modificaciones, si esta formalidad fuere exigible. - Certificado de vigencia emitido por la autoridad competente, con antigüedad no superior a 3 meses contados hacia atrás, desde la fecha de postulación. <p>b) Para Sociedades Comerciales constituidas en virtud de la Ley Nº 20.659:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia simple del RUT por ambos lados. - Fotocopia simple, por ambos lados, de la cédula de identidad del/a (de los/as) representante (s). - Certificado de Estatuto actualizado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades. - Certificado de Vigencia emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, con antigüedad no superior a 3 meses contados hacia atrás, desde la fecha de postulación. - Certificado de Anotaciones emitido por el Registro de Empresas y Sociedades. Ley que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales. <p>c) Empresa persona natural (empresario/a individual):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia simple, por ambos lados, de la cédula de identidad. - Copia de la consulta tributaria efectuada en el sitio web del SII sobre el inicio de actividades del beneficiario/a (https://zeus.sii.cl/cvc/stc/stc.html). <p>d) Antecedentes comunes a todos/as los/as beneficiarios/as:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento que acredite nivel de renta líquida imponible/ventas netas anuales de los últimos 12 meses. Para acreditar la renta líquida imponible deberá acompañarse el Formulario 22 de Impuestos Anuales a la Renta del Servicio de Impuestos Internos - SII. Para acreditar las ventas podrá utilizarse el Formulario 29, del SII, de Declaración y Pago Simultáneo, que contiene la declaración mensual de IVA, copia del Libro Auxiliar de Compras y Ventas o el Balance y Estado de Resultados. - Certificado F-30 vigente, emitido por la Dirección del Trabajo u otra entidad o institución competente de conformidad con el Reglamento del artículo 183 C del Código del Trabajo. - Sólo para empresas del rubro turístico: Certificado de Registro de Prestadores Turísticos.
Cómo/Dónde Postular	<p>Las empresas postulantes deberán completar el Anexo Nº1 "Formulario de Postulación Modalidad Reembolso", el Anexo Nº2 "Formulario de Postulación Individual - Modalidad Avance" o el Anexo Nº3 "Formulario de Postulación Colectiva - Modalidad Avance", según corresponda. https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/796-programa-de-fomento-a-la-calidad-focal</p>
Actividades Financiables	<p>Costos de consultoría y/o asistencia técnica en que incurra o haya incurrido una empresa para certificar o recertificar normas técnicas</p>

N°	7
Instrumento/ Programa	Programa de Fomento a la Calidad (FOCAL)
Criterios de Evaluación	<p>de sistemas de gestión y de productos o de protocolos, comprendiendo tanto la obtención del o los certificados como el proceso de implementación necesario para ello.</p> <p>Los proyectos serán evaluados con notas de 1 a 10, siendo 1 el mínimo y 10 el máximo. Cada criterio será analizado en base a la información proporcionada según lo señalado en los formularios de postulación correspondientes y antecedentes adicionales que podrían solicitarse al Agente Operador Intermediario durante el proceso de evaluación.</p> <p>Para que un proyecto sea presentado a la instancia de decisión con "recomendación de aprobación", deberá obtener en su evaluación total un puntaje mínimo de 6, y ninguno de los criterios deberá tener un puntaje inferior a 5.</p> <p>La evaluación se realizará asignando notas de números enteros.</p>
Plazo máximo proyecto	6 meses aproximadamente
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	Ventanilla abierta
Etapas APL	Implementación Certificación
¿Por qué en esta Etapa?	Ayuda a financiar la certificación y para llegar a ésta antes apoya al cumplimiento de metas
Documentación Disponible	<p>RE 1642 Nuevo Reglamento FOCAL Resolución N° 1237 Normas y Protocolos Financiados FOCAL- Entidades Certificadoras OCTUBRE 2017 Anexo 1 Formulario de Postulación - FOCAL Reembolso Anexo 4 Declaración de Elegibilidad - FOCAL Anexo 5 Declaración de Conformidad - FOCAL Anexo 6 Evaluación de Servicio Consultor - FOCAL Anexo 7 Encuesta de Línea Base - FOCAL Anexo 8 Formato Informe Final FOCAL - Consultor a AOI Anexo 9 Modelo Declaración Jurada - FOCAL FOCAL-Formulario-Rendición-Financiera-Trimestral Empresas Participantes FOCAL Postulación Colectiva RE 592 Manual de Operaciones - Programa de Fomento a la Calidad FOCAL Sistematización Encuesta Línea Base Beneficiarios Glosario Corfo</p>
Como opera instrumento (pasos a seguir)	<ol style="list-style-type: none"> 1. La empresa interesada deberá postular a través de los agentes operadores intermediarios de Corfo, quienes prestarán asesoría y orientación técnica para la formulación de los proyectos. 2. El agente operador intermediario entrega una lista de documentos que la empresa debe presentar, entre los que se considera el formulario de solicitud. 3. En caso de requerir mayor información, pueden acudir a las oficinas de Corfo en todo Chile.

Nº 7	
Instrumento/ Programa	Programa de Fomento a la Calidad (FOCAL)
Resultados esperados	Incorpore mejoras con la implementación de técnicas de sistemas de gestión y de productos o protocolos Pueda acceder a mercados más atractivos o de exportación.
Otros	Agente intermediario
Otros importantes	-
Más información	http://www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/2017_programa_de_fomento_a_la_calidad_-_focal_modalidad_reembols

Nº 8	
Instrumento/ Programa	Ciencia-Empresa CONICYT
Organismo	CONICYT
Objetivo	Fortalecer el Capital Social regional, a través de la generación, ampliación y fortalecimiento de vínculos de la comunidad científica y el sector productivo o social.
Co-financiamiento	M\$ 45.000
Postulante	Igual que beneficiario
Beneficiarios	Instituciones públicas y privadas, que realicen actividades de investigación científica y tecnológica o de innovación y que demuestren experiencia comprobable en distintos tópicos relacionados con Transferencia y Gestión Tecnológica.
Requisitos Proyecto	Modalidad 1: propuestas de vinculación Ciencia-Empresa que no han sido adjudicadas previamente en este concurso. Modalidad 2: aquellas que se presentan a partir de un proyecto previo de este concurso. El equipo de trabajo deberá considerar los roles: director responsable, director alterno, gestor tecnológico y metodológico, quienes deben contar con experiencia en temáticas de ciencia, tecnología e innovación relacionadas al sector productivo abordado.
Documentos a presentar	Los antecedentes legales que deben presentarse en el presente concurso son los de aquellas entidades proponentes no académicas y dependerán de las características de estas entidades postulantes, ya sean la Institución Principal o entidad(es)/Institución(s) Asociada(s). Estos antecedentes deben presentarse como fotocopias legalizadas y consideran, por ejemplo, la escritura de constitución de una sociedad, estatutos de una fundación o corporación, entre otros documentos, así como el registro de la personería jurídica del representante legal de la(s) entidad(es) y su RUT.
Cómo/Dónde Postular	Se aceptarán únicamente postulaciones en línea, las que se deberán ingresar al siguiente link http://www.conicyt.cl
Actividades Financiables	Levantamiento, análisis de información, paneles, workshop, talleres, desayunos, jornadas afterwork, y actividades de acompañamiento y constitución de acuerdos.
Criterios de Evaluación	a. Evaluación Técnica (ET) (60% de la CF) En esta primera Etapa, las propuestas serán evaluadas por expertos(as) externos(as) seleccionados(as) por el Programa

N°	8
Instrumento/ Programa	Ciencia-Empresa CONICYT
	<p>Regional, utilizando Criterios de Evaluación definidos específicamente para la ET de cada concurso. Esos Criterios de Evaluación son detallados en la Sección II para Vinculación Ciencia-Empresa y en la Sección III para Acción Regional. Calificación Final</p> <p>b. Evaluación Estratégica Regional (EER) (20% de la CF) Aquellas propuestas que hayan obtenido en la ET un puntaje igual o mayor a tres (3.0) puntos, serán sometidos a una EER por parte del (la) Representante Regional de la región a la cual postulan. Por el contrario, las propuestas que hayan obtenido un puntaje inferior a tres (3.0) puntos en la ET no pasarán a la siguiente Etapa de evaluación. Relevancia de los resultados esperados de la propuesta. En caso de que la EER no sea remitida por el(la) Representante Regional en el plazo solicitado por CONICYT para ser incluida en la Calificación Final o no se realice por algún otro motivo, excepcionalmente la evaluación del Comité Regional de Proyectos aumentará su ponderación a un 40%</p> <p>c. Evaluación del Comité Regional de Proyectos (ECREP) (20% de la CF) Está evaluación será efectuada por el CREP, con base en los antecedentes provistos por CONICYT incluyendo la ET y la EER. Para ello, deberá considerar criterios ligados a la contribución de la propuesta al desarrollo científico y tecnológico regional orientado a necesidades económicas y/o sociales, pero manteniendo una coherencia con las necesidades de interés nacional</p>
Plazo máximo proyecto	12 meses
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	Aún no publicadas (última postulación cerró 22 junio de 2017)
Etapas APL	Gestación Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Las actividades financiables como análisis de información, paneles podrían ayudar en la gestación del APL y los talleres, jornadas afterwork, workshop pueden apoyar el proceso de implementación
Documentación Disponible	Manual para la declaración de gastos y rendición de cuentas, Bases Concursables año 2016, Preguntas frecuentes
Como opera instrumento (pasos a seguir)	<p>a. La adjudicación de la Convocatoria la realizará CONICYT, a través de Resolución Exenta, lo que será comunicado a través de carta tanto a aquellos(as) Directores(as) Responsables de proyectos adjudicados, como a aquellos(as) de proyectos no seleccionados. Además, la adjudicación de la convocatoria será difundida a través de la página web de CONICYT www.conicyt.cl.</p> <p>b. Esta adjudicación podrá contemplar una lista de espera, que tendrá una vigencia de 120 días corridos a partir de la resolución de adjudicación, a la cual se recordará en el caso de que algún proyecto seleccionado renuncia a su adjudicación, no cumpla con los plazos, se encuentre imposibilitado de hacer uso de ella y/o de acuerdo a</p>

N°	8
Instrumento/ Programa	Ciencia-Empresa CONICYT
	<p>disponibilidad presupuestaria de CONICYT.</p> <p>c. Previo a la firma de convenio, un proyecto adjudicado deberá adecuarse a las condiciones establecidas por CONICYT, con el objeto de perfeccionar el cumplimiento de los objetivos del mismo. En caso que la Institución Beneficiaria no Incorpore tales condiciones, el proyecto no será financiado y se adjudicará el proyecto mejor evaluado en la lista de espera de proyectos presentados, si la hubiera.</p> <p>d. Se realizará el proceso de firma de un convenio entre CONICYT V la Institución Beneficiaria, en el que se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de cada una de las partes, las facultades de CONICYT y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines de la convocatoria. Para la firma del convenio y su envío a CONICYT la Institución Beneficiaria tendrá un plazo de 15 días hábiles, contados desde su recepción. En caso contrario, CONICYT se reserva el derecho a dejar sin efecto la adjudicación y a adjudicar al proyecto ubicado en primer lugar en la lista de espera, en caso de que exista y de que haya Recursos disponibles.</p> <p>e. La Institución Beneficiaria deberá anexar al convenio respectivo un certificado de inscripción en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, según lo establece la ley No 19,862.</p>
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página oficial de Conicyt - Se leyeron las Bases - Se buscó en Google directamente - No hay nada que diga qué se espera con este fondo
Otros	-
Otros importantes	-
Más información	http://www.conicyt.cl/regional/2016/04/06/concurso-vi-vinculacion-ciencia-empresa/

N°	9
Instrumento/ Programa	Mejora Negocios
Organismo	SERCOTEC
Objetivo	Es un programa de Sercotec que cofinancia la contratación de asesorías técnicas en diferentes materias, para que las micro y pequeñas empresas puedan aumentar su productividad y mejorar la calidad de sus productos o servicios.
Co-financiamiento	<p>Existen dos líneas de financiamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asesorías básicas - Asesorías especializadas <p>En el caso de las especializadas, se cofinancian asesorías en temáticas tales como certificación o auditorías de normas de calidad, producción limpia, eficiencia energética, entre otras, por un monto</p>

Nº	9
Instrumento/ Programa	Mejora Negocios
	de hasta \$1.500.000. El/la beneficiario/a debe cofinanciar, al menos, el 30%. Además, para aquellas empresas que hayan sido beneficiadas con la tipología "Implementación de normas certificables", Sercotec podrá reembolsar los gastos de auditoría de certificación hasta en un 70% de su valor, con un tope de \$1.500.000.
Postulante	Igual que beneficiario
Beneficiarios	Micro y pequeñas empresas con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, con ventas anuales entre UF 200 UF y UF 25.000; también cooperativas con ventas menores a UF 25.000 por asociado. La Dirección Regional de Sercotec podrá establecer requisitos particulares según sectores productivos, territorios y/o perfiles de usuarios priorizados.
Requisitos Proyecto	Además de los mismo que en Beneficiarios, se suma: - No tener deudas laborales, tributarias y previsionales, así como tampoco haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años. - Cumplir con los requisitos específicos establecidos por la Dirección Regional de Sercotec, en función de su focalización y tipología e intervención Para el caso de los postulantes a Asesoría Técnica Especializada, conducente a la certificación de una norma, y en el caso que ésta sea requisito comercial indispensable, no se exigirá demostrar ventas.
Documentos a presentar	No están presentes en la Resolución Nº 9137
Cómo/Dónde Postular	A través de este sitio web, haciendo clic en "Postular en línea" cuando alguna convocatoria se publique.
Actividades Financiables	Apoya tanto el diagnóstico de brechas en la empresa, como la implementación de herramientas de gestión en P.L.
Criterios de Evaluación	- Pertinencia de la prestación: se evalúa si la metodología, actividades y productos comprometidos, permiten alcanzar los objetivos del proyecto. - Coherencia del presupuesto: los montos considerados son coherentes con las actividades y productos comprometidos en la prestación - Idoneidad de la entidad consultora: la entidad consultora propuesta, se ajusta al perfil requerido para la tipología y el proyecto presentado.
Plazo máximo proyecto	Hasta 4 meses
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	Cerrada ahora. Informado en www.sercotec.cl
Etapas APL	Gestión Implementación

N° 9	
Instrumento/ Programa	Mejora Negocios
¿Por qué en esta Etapa?	porque define como actividades financiables el apoyo en el diagnóstico e implementación de herramientas de gesto en PL
Documentación Disponible	Resolución N° 9137
Como opera instrumento (pasos a seguir)	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página oficial de Sercotec - Se leyeron las Bases - Se buscó en Google directamente - No hay nada que diga cuáles son los pasos a seguir
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página oficial de Sercotec - Se leyeron las Bases - Se buscó en Google directamente - No hay nada que diga qué se espera con este fondo
Otros	Necesidad de un Agente Operador Intermediario
Otros importantes	-
Más información	http://www.sercotec.cl/

N° 10	
Instrumento/ Programa	Crece
Organismo	SERCOTEC
Objetivo	Es un subsidio no reembolsable destinado a potenciar el crecimiento de las micro y pequeñas empresas o su acceso a nuevas oportunidades de negocio.
Co-financiamiento	<p>Asesoría para optimizar el plan de trabajo presentado durante el proceso de postulación (duración máxima 3 meses): hasta \$ 150.000 para asesoramiento en la optimización del plan de trabajo que aborde las necesidades de asistencia técnica, capacitación e inversión de la empresa. Aporte empresarial: mínimo 30% del Co-financiamiento Sercotec.</p> <p>Desarrollo del plan de trabajo (duración máxima 8 meses): hasta \$6.000.000, de los cuales hasta \$ 1.500.000 pueden destinarse a acciones de gestión empresarial y un máximo de \$4.500.000, para inversiones. Aporte empresarial: mínimo 30% del Co-financiamiento Sercotec.</p>
Postulante	Igual que beneficiario
Beneficiarios	Micro y pequeñas empresas con iniciación de actividades ante Impuestos Internos en primera categoría, con ventas anuales entre UF 200 y 25.000
Requisitos Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Completar el Plan de Trabajo en la página web www.fomentobiobio.cl o donde corresponda (para ello debe estar registrado como usuario). - Cumplir con el tipo de beneficiario descrito antes. - No tiene deudas laborales y/o previsionales, ni multas impagas al momento de la postulación. - No tener deuda tributaria líquida morosa el momento de la postulación asociadas al TUR del postulante.

Nº	10
Instrumento/ Programa	Crece
	- El Plan de Trabajo debe considerar como máximo un monto de \$4.500.000 en Co-financiamiento Comité para inversiones y un monto de \$1.500.000 en Co-financiamiento Comité para acciones de gestión empresarial. El aporte empresarial mínimo deberá ser un 20% del costo total del plan de trabajo.
Documentos a presentar	- Carpeta tributaria completa electrónica para crédito emitida por el SII. - Plan de trabajo completo. - Certificado de No deuda tributaria emitido por la tesorería General de la República. - Certificado de No deuda Laboral ni previsional emitido por la Dirección del trabajo.
Cómo/Dónde Postular	A través de este sitio web, haciendo clic en "Postular en línea" cuando alguna convocatoria se publique.
Actividades Financiables	Micro y pequeñas empresas con iniciación de actividades ante Impuestos Internos en primera categoría, con ventas anuales entre UF 200 y 25.000
Criterios de Evaluación	Evaluación Técnica 1. Cumplimiento de los requisitos del punto 1.4 de Bases de Convocatoria (exceptuando Fase de Desarrollo). Entrega de antecedentes solicitados, según corresponda. (No tiene ponderación, es de admisibilidad) 2. Evaluación del plan de trabajo (30%) 3. Visita a terreno (40%) 4. Criterios regionales de selección (focalización y otros) (30%) Evaluación Comité de Evaluación Regional (CER) 1. Potencial plan de trabajo (75%) 2. Pertinencia de Plan de Trabajo (25%)
Plazo máximo proyecto	3 meses
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	Cerrada ahora. Informado en www.sercotec.cl
Etapas APL	Implementación. Post Certificación
¿Por qué en esta Etapa?	porque financia las distintas actividades (metas y acciones) para así lograr el crecimiento de las empresas
Documentación Disponible	- Bases de Convocatoria Crece_Comercio y Gastronomía (DOCX 1874 Kb) - Bases de Convocatoria Crece_Comercio y Gastronomía (PDF 8059 Kb)
Como opera instrumento (pasos a seguir)	1. Registro de Usuario/a a Sercotec 2. Envío de documentación de admisibilidad y de Plan de Trabajo - caracterización del empresario/a y su empresa - modelo negocio - estructura de financiamiento
Resultados	- Se buscó en la página oficial de Sercotec

Nº		10
Instrumento/ Programa	Crece	
esperados	<ul style="list-style-type: none"> - Se leyeron las Bases - Se buscó en Google directamente - No hay nada que diga qué se espera con este fondo 	
Otros	-	
Otros importantes	-	
Más información	http://www.sercotec.cl/	

Nº		11
Instrumento/ Programa	Apoyo a la Inversión en Zona de Oportunidades	
Organismo	CORFO	
Objetivo	Este concurso tiene como objetivo apoyar la materialización de inversiones productivas y de servicios, con potencial de generación de externalidades positivas en zonas extremas del país o en zonas con bajo desempeño económico, las que se denominan "Zonas de Oportunidades".	
Co-financiamiento	El subsidio del Programa consistirá en un Co-financiamiento de componentes, estimados por Corfo, determinantes para la instalación de la inversión, el cual no podrá exceder del 40% de los recursos comprometidos por la empresa beneficiaria durante los primeros doce meses de ejecución del proyecto de inversión productiva o de servicios.	
Postulante	Igual que beneficiario	
Beneficiarios	<p>Pueden postular empresas privadas, tanto personas naturales (empresarios individuales) como personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen proyectos de inversión productiva o de servicios.</p> <p>No pueden tener una participación que supere el 40% de su capital o representación</p>	
Requisitos Proyecto	<p>Los beneficiarios ante citados no podrán acceder, para un mismo proyecto de inversión, a subsidios de similar naturaleza contemplados en otros instrumentos de CORFO o de otros organismos públicos.</p> <p>Podrá postular más de una vez a este Programa, en la medida, que se trate de Proyectos de Inversión diferentes.</p>	
Documentos a presentar	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario de postulación - Antecedentes legales según tipo de empresa (leer las bases) - Balance General Clasificado (Act Circ. – Fijo / Pasivos y Patrimonio) y Estados de Resultados últimos 3 años. No será válido el envío de - Balance tributario. - Flujo Caja del Proyecto - Respaldo de la capacidad financiera para ejecutar el proyecto 	
Cómo/Dónde Postular	http://www2.corfo.cl/gsi/ventanillaunica/AppNotificaciones/NotificacionesHome/Ayuda_de_Postulacion_Web.pdf	
Actividades Financiables	Adquisición de activos determinantes para la instalación de la inversión. (Ejemplo: compra de mejores materiales de trabajo)	

N°	11
Instrumento/ Programa	Apoyo a la Inversión en Zona de Oportunidades
Criterios de Evaluación	<p>CRITERIO 1: Potencial de Externalidades Positivas del Proyecto (40% de la nota final).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factor 1: Generación de Empleos (30% de la nota final). Generación de Empleos Directos (20%) - Potencial de Empleos Indirectos (10%) - Factor 2: Contribución a la competitividad del sector o de la industria relacionada (10% de la nota final). <p>CRITERIO 2: Fortaleza del Proyecto (30% de la nota final)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factor 1: Coherencia del plan de inversión y resultados propuestos 15% - Factor 2: Coherencia de la estructura de financiamiento del proyecto 15% <p>CRITERIO 3: Fortaleza de la Empresa (30% de la nota final):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factor 1: Capacidad integral de la empresa para desarrollar el Proyecto exitosamente 15% - Factor 2: Solidez Financiera de la Empresa 15%
Plazo máximo proyecto	2 años
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	Convocatoria cerrada
Etapas APL	Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Sirve para el financiamiento de la implementación de acciones concretas como la compra de nuevos materiales
Documentación Disponible	<p>Resolución Extensión Plazo Resolución que aprueba concurso Anexo-1-Formulario-de-Postulación-Zonas-de-Oportunidades Anexo-1.2-Flujo-de-Caja Anexo-2Informe-Financiero-Proyecto Anexo-2Informe-Técnico-Proyecto Anexo-3-Declaración-Jurada-Empresa-Persona-Natural---v1 Anexo-4-Declaración-Jurada-Empresa-Persona-Jurídica VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PRESENTADOS ZO 2017</p>
Como opera instrumento (pasos a seguir)	<p>Pasos a seguir para postular:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Descarga y lee las bases del concurso junto con sus anexos. 2) Descargar el formulario de postulación y reunir los antecedentes técnicos y legales requeridos. 3) Ingresar al sistema de postulación en línea, adjuntar y completar los datos indicados.
Resultados esperados	Que se materialicen proyectos que generen externalidades positivas en la región
Otros	-
Otros importantes	-
Más información	https://www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/ines_2017_concurso_de_apoyo_a_la_inversion_en_zona_de_oportunid

Nº	12
Instrumento/ Programa	Fondo de Garantías CORFO para la Inversión y Capital de Trabajo (FOGAIN)
Organismo	CORFO
Objetivo	Respaldar financiamientos de largo plazo para micro, pequeñas y medianas empresas. La garantía puede ser usada para operaciones de crédito, leasing, leaseback y factoring; en pesos, UF, dólares y euros. Corfo avala parcialmente a la empresa ante la institución financiera (banco o cooperativa) para obtener un crédito, y sirve de respaldo ante un eventual incumplimiento de la empresa en el pago del préstamo.
Co-financiamiento	Este programa no entrega financiamiento directo al empresario, sino que entrega un porcentaje de la garantía que las entidades financieras le solicitarán al momento de pedir un crédito, leasing o leaseback. Separado
Postulante	Igual que beneficiario
Beneficiarios	<p>Empresa que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sea privada (persona jurídica o persona natural con giro). - Produzca bienes o servicios. - Sea sujeto de crédito para la institución financiera que la haya evaluado. - Tenga ventas de hasta 100.000 UF al año (excluido el IVA). - Tenga proyecciones de ventas de hasta 100.000 UF al año (en caso de ser emergente). - Los proyectos de inversión en tierras indígenas no tienen límites de venta máximos.
Requisitos Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página oficial de CORFO - Se buscó en Google directamente - No hay nada que diga cuáles son los requisitos
Documentos a presentar	En la institución financiera en la que gestiones la Garantía, te indicarán los documentos que tienes que presentar.
Cómo/Dónde Postular	http://www2.corfo.cl/gsi/ventanillaunica/AppNotificaciones/NotificacionesHome/Ayuda_de_Postulacion_Web.pdf
Actividades Financiables	Inversión y capital de trabajo. (Ejemplo: inversión en capacitaciones , dinero para procesos administrativo de requerimiento de documentos)
Criterios de Evaluación	Cada institución financiera realiza su propia evaluación comercial.
Plazo máximo proyecto	Sin plazo máximo
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	Ventanilla Abierta
Etapas APL	Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Sirve para el financiamiento de la implementación de acciones
Documentación Disponible	Glosario Corfo
Como opera instrumento	<ul style="list-style-type: none"> - Acércate a cualquier institución financiera que trabaje con nosotros. - Allí consulta por el crédito con Garantía Corfo para Inversión y

Nº	12
Instrumento/ Programa	Fondo de Garantías CORFO para la Inversión y Capital de Trabajo (FOGAIN)
(pasos a seguir)	Capital de Trabajo. La institución financiera realizará una evaluación comercial de tu empresa y te indicará qué porcentaje de préstamo cubre la Garantía. Te aconsejamos cotizar en varias entidades para que elijas la que más te beneficie. Pregunta especialmente por la tasa de interés efectiva, el plazo, las cuotas y el monto de la operación. Esta cotización estará vigente por al menos 7 días hábiles, tiempo en el que podrás comparar y decidir. - Luego debes elegir la institución financiera con la que quieres trabajar y acudir nuevamente a ella para firmar la Garantía e informarte de las condiciones.
Resultados esperados	Esperamos que consigas el financiamiento que necesitas para hacer crecer tu negocio Solo las instituciones financieras pueden solicitar esta garantía, es obligatorio acudir a alguna de ellas para realizar el trámite.
Otros	Para postular a esta convocatoria necesitas contactarte con un intermediario
Otros importantes	¿Las instituciones financieras solo son los bancos? No, también lo son las cooperativas.
Más información	https://www.corfo.cl/sites/cpp/gif-2016-fogain

Nº	13
Instrumento/ Programa	Iniciativas de Fomento Integradas (IFI)
Organismo	CORFO
Objetivo	Apoyo para la materialización de proyectos de inversión tecnológica, nuevos o de ampliación o la implementación o ampliación de centros de innovación. Conoce esta convocatoria que busca facilitar, mediante la disposición de diferentes mecanismos de Co-financiamiento y apoyo, la concreción de iniciativas relevantes para Corfo en los ámbitos productivos y tecnológicos.
Co-financiamiento	El incentivo no podrá exceder del 30% de los recursos comprometidos por la empresa beneficiaria durante los dos primeros años de ejecución del proyecto, con un tope de hasta US\$ 5 millones (cinco millones de dólares).
Postulante	Igual que beneficiario
Beneficiarios	Empresas o entidades productivas o tecnológicas, nacionales o extranjeras, constituidas en Chile.
Requisitos Proyecto	Se entenderán por proyectos de inversión tecnológica aquellos que favorezcan en forma intensiva, el desarrollo y/o uso de nuevas tecnologías en los campos de las tecnologías de información y telecomunicaciones, biotecnología, nuevos materiales, electrónica e ingeniería de procesos. Asimismo, serán elegibles los proyectos que apliquen nuevas técnicas de producción en la elaboración y agregación de valor a recursos naturales en el país. - Los proyectos deberán contemplar una inversión igual o superior a US\$2 millones (dos millones de dólares). No obstante, Corfo, por resolución fundada, podrá aceptar postulaciones de proyectos por

N°	13
Instrumento/ Programa	Iniciativas de Fomento Integradas (IFI)
	montos de inversión menores al antes señalado, cuando se trate de proyectos que por su alto impacto en la generación de empleos o en el desarrollo territorial, sean merecedores de la excepción.
Documentos a presentar	Todos los antecedentes legales y técnicos solicitados en el formulario de postulación en línea, puedes encontrarlos mencionados en la las Bases técnicas y en las Bases Administrativas Generales
Cómo/Dónde Postular	http://www2.corfo.cl/gsi/ventanillaunica/AppNotificaciones/NotificacionesHome/Ayuda_de_Postulacion_Web.pdf
Actividades Financiables	<p>El incentivo se aplicará a los componentes de gastos e inversiones que inciden en forma relevante en el inicio, puesta en marcha y mantención de sus operaciones.</p> <p>Estos gastos deberán rendirse en los siguientes ítems:</p> <p>i. Inversión en activo fijo tecnológico, hasta el 30% del total del subsidio.</p> <p>ii. Inserción y Formación de Capital Humano Especializado.</p> <p>iii. Actividades asociadas a la ejecución de Programas de Desarrollo de Proveedores.</p> <p>- Corfo se reserva el derecho de decidir sobre qué componentes de la inversión o de los ítems de gastos, estimados relevantes o no, se deberá efectuar la rendición de gastos.</p>
Criterios de Evaluación	<p>"a) Proyectos de Inversión Tecnológica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad Técnica y Financiera de la empresa (30%) - Envergadura y Fortaleza del Proyecto (30%) - Impacto Económico y Social del Proyecto de Inversión (40%) <p>b) Producción Audiovisuales de Alto Impacto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Criterios asociados a la experiencia y reconocimiento del postulante (30%) - Criterios asociados al Proyecto (30%) - Criterios asociados al potencial de impactos en la industria o industrias relacionadas (40%)"
Plazo máximo proyecto	Sin plazo máximo
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	ANTES DEL 28 DE FEBRERO. (Aun cuando sea ventanilla abierta). Desde el 1 de marzo cambiará el postulador a uno nuevo y NO habrá migración de sus datos que estén en borrador
Etapas APL	Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Sirve para el financiamiento de la implementación de acciones concretas como la compra de activo fijo tecnológico que podría ser compra de paneles solares o algún otro equipo que genere ERNC
Documentación Disponible	<p>Antecedentes generales RE 1340 CORFO 2017_52-7-279-2017 Reglamento Iniciativas de Fomento Integradas Modificación Reglamento IFI Antecedentes convocatoria Anexo 1 Ficha de Perfil Anexo 5 Formulario de Postulación - IFI Inversión Tecnológica</p>

Nº	13
Instrumento/ Programa	Iniciativas de Fomento Integradas (IFI)
	Anexo 11 Formato Rendición Técnica - Financiera IFI Inversión Tecnológica Anexo 13 Encuesta Línea Base a Beneficiarios Anexo 14 Formato Informe Cumplimiento Hito - IFI Inversión Tecnológica Anexo 15 Comprobante de Ingreso Documentos varios
Como opera instrumento (pasos a seguir)	1) Descarga y lee el Reglamento del Programa de Iniciativas de Fomento Integradas – IFI. 2) Descarga y completa la Ficha de Perfil del Proyecto. 3) Enviar la Ficha de Perfil del Proyecto al correo electrónico perfilifi@corfo.cl firmada por el(los) Representante(s) Legal(es) de la Empresa Postulante, dirigida a la Dirección de Inversiones. 4) Aprobada la Ficha de Perfil, acceder al botón “Postular” e ingresar al sistema de postulación en línea. 5) Completar el Formulario de Postulación y adjuntar los antecedentes requeridos. *La aprobación de la Ficha de Perfil del Proyecto es condición habilitante para la postulación del proyecto.
Resultados esperados	Generar un entorno favorable a la atracción y materialización de inversiones estratégicas, tecnológicas o ambas. Favorecer la materialización de inversiones mediante el uso de mecanismos de Co-financiamiento de Corfo y la facilitación de acceso a otras herramientas de apoyo y financiamiento. Contribuir a la implementación de nuevas inversiones y otras iniciativas productivas estratégicas, derivadas de acciones públicas y privadas relevantes.
Otros	-
Otros importantes	-
Más información	https://www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/movil/ines_2017_ifi_apoyo_a_proyectos_de_inversion_tecnologica

Nº	14
Instrumento/ Programa	Leña Seca Energía
Organismo	Ministerio de Energía
Objetivo	Incentivar la producción y el comercio de leña con un nivel de humedad inferior al 25%, lo que la convierte en un producto energéticamente más eficiente y menos contaminante.
Co- financiamient o	Para proyectos individuales, subsidios de hasta \$8.000.000 y para proyectos colectivos, subsidios de hasta \$18.000.000. Capacitación en secado de leña y desarrollo empresarial para los proyectos postulantes mejor evaluados. Aporte empresarial mínimo en efectivo equivalente al 10% sobre el Co-financiamiento solicitado a SERCOTEC.
Postulante	Igual que beneficiario
Beneficiarios	Productores y/o comercializadores de leña que busquen fortalecer su

N°	14
Instrumento/ Programa	Leña Seca Energía
Requisitos Proyecto	<p>negocio en el corto plazo y se vinculen al mercado formal de leña mediante su venta directa o indirecta. Micro y/o pequeñas empresas o empresarios/as, así como cooperativas con fines productivos y comunidades indígenas que tengan iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, y que pertenezcan a los rubros de venta y/o producción de leña.</p> <p>Enviar formulario de postulación completo. Ser micro o pequeña empresa con iniciación de actividades ante el SII, en primera categoría, con una actividad vigente y coherente a los rubros de venta y/o producción de leña No haber sido beneficiario de programas anteriores destinados y/o relacionados a la construcción de centros de acopio y secado de leña financiados o ejecutados por la Subsecretaría de Energía No registrar deuda tributaria morosa en la Tesorería General de la República, salvo que haya repactado su deuda y se encuentre con pago al día al momento de la revisión del requisito. No solicitar más de \$8.000.000 (proyectos individuales) y \$18.000.000 (proyectos Colectivos).</p>
Documentos a presentar	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 1: Formulario de Postulación sin campos obligatorios en blanco. - Certificado o copia del estatuto actualizado que identifique los miembros de la persona jurídica - Carpeta Tributaria Electrónica para Solicitar Créditos, la que puede ser descargada desde la página del Servicio de Impuestos Internos link: https://zeus.sii.cl/dii_doc/carpeta_tributaria/html/index.htm a la cual deberá acceder con su Rut y Contraseña de SII2 y elegir la opción "Solicitar créditos" - Persona jurídica deben presentar el estatuto actualizado de su organización o copia vigente de constitución. Personas naturales de proyectos individuales, este requisito lo verificará la Subsecretaría de Energía a través de sus propias bases de datos. - Formulario de postulación considerando la suma de los ítems solicitados a financiar expresados en el punto 5 del formulario de postulación - En caso de ser proyectos individuales postulados por empresarios/as que pertenezcan a alguna de las etnias indígenas reconocidas por el país deberán acreditar su pertenencia mediante certificado de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena o declarando que se encuentra en alguno de los casos contemplados en el artículo 2 de la ley 19.253. Para el caso de proyectos colectivos, debe presentar el Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica de Comunidades y Asociaciones Indígenas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).
Cómo/Dónde Postular	<p>La postulación podrá ser presencial o digital. En caso de doble postulación se considerará la registrada con fecha más vigente. 1. Postulación presencial: Entrega de la documentación expuesta. 2. Presentación digital La postulación digital se hará a través del ingreso al portal que estará habilitado en el sitio web www.energía.gob.cl, en el que deberá registrarse, identificarse y</p>

N°	14
Instrumento/ Programa	Leña Seca Energía
Actividades Financiables	<p>seguir los pasos indicados. Ver tutorial en línea http://atencionciudadana.minenergia.cl/tramites/pagina/64/21</p> <p>Construcción y/o habilitación de infraestructura para acopio y secado de leña Implementación de técnicas o tecnología para el procesamiento y secado de leña</p>
Criterios de Evaluación	<p>1. Evaluación de Gabinete:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factibilidad técnica del proyecto (45%): Análisis de coherencia entre los objetivos del proyecto, los ítems de gastos, y el presupuesto presentado coherente con el objetivo del programa. - Oportunidad de Negocio (40%): Experiencia en el rubro de la leña, eficiencia del secado, potencial de aumento de leña seca y canales de comercialización. - Criterios de focalización (15%): Género, Abastecimiento en zonas declaradas saturadas, desarrollo en comunidades indígenas. <p>2. Evaluación en terreno:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factibilidad Técnica del proyecto(30%): Análisis de coherencia entre los objetivos del proyecto, los ítems de gastos, y el presupuesto presentado coherente con el objetivo del programa - Oportunidad de Negocio (20%): Experiencia en el rubro de la leña, dominio de técnica de secado, potencial de crecimiento sostenible, eficiencia del secado y canales de comercialización. - Efectividad del Proyecto (35%): Aumento de la oferta de leña seca y eficacia de la inversión. - Criterios de focalización (15%): Género, Abastecimiento en zonas declaradas saturadas, desarrollo en comunidades indígenas.
Plazo máximo proyecto	3 meses
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	Abiertas hasta las 14:00 del 30 de Junio.
Etapas APL	Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Sirve para implementar acciones concretas de mejor manejo de leña
Documentación Disponible	Bases Postulación y Anexos
Como opera instrumento (pasos a seguir)	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página oficial de Sercotec - Se leyeron las Bases - Se buscó en Google directamente - No hay nada que diga cuáles son los pasos a seguir
Resultados esperados	Lograr que más micro y pequeñas empresas que participen generen una leña menos contaminante y más eficiente
Otros	<p>Los/as postulantes, al momento de entregar su Formulario de Postulación, autorizan automáticamente al Ministerio de Energía para incorporar sus datos básicos (nombre completo, RUT, domicilio de la empresa) a una base de datos, para una posible articulación o gestión de apoyo y para estudios de impacto del programa.</p> <p>Los/as postulantes beneficiados autorizan desde ya al Ministerio de</p>

N° 14	
Instrumento/ Programa	Leña Seca Energía
	<p>Energía para la difusión de su proyecto a través de medios de comunicación por un período de al menos 36 meses desde la completa ejecución del proyecto.</p> <p>La participación en esta convocatoria indica que se está en conocimiento de las características y condiciones para postular a este programa. Así, el postulante por el sólo ingreso de su ficha de postulación declara aceptar expresamente las condiciones del programa.</p> <p>La Subsecretaría de Energía podrá interpretar o modificar las presentes bases, siempre que con ello no se altere lo sustantivo de éstas ni se afecte el principio de igualdad de los/as postulantes. Dichas alteraciones, en caso de ocurrir, serán oportunamente informadas.</p>
Otros importantes	<p>Los beneficiarios no podrán financiar, en forma total o parcial, lo siguiente:</p> <p>a) Aspectos asociados a la comercialización de la leña seca, como marketing, herramientas de difusión, publicidad y vehículos para distribución.</p> <p>b) Financiamiento de actividades propias del proceso de producción de leña seca, tales como contratación de mano de obra para el procesamiento de leña, financiamiento de transporte de leña al lugar de secado, etc.</p> <p>c) La compra de bienes raíces, vehículos, valores e instrumentos financieros.</p> <p>d) El pago de ningún tipo de impuestos.</p> <p>e) El pago de cualquier tipo de remuneraciones, excluidas aquellas señaladas en el literal b) del numeral 1.3 anterior.</p> <p>f) Los recursos transferidos no podrán ser usados como garantía en obligaciones financieras ni prendarse, endosarse o transferirse a un tercero, ni puede ser utilizado para formalizar la empresa, pagar deudas de casas comerciales o dividendos.</p> <p>g) Ningún gasto que no se encuentre descrito en el numeral 1.3 precedente.</p>
Más información	http://atencionciudadana.minenergia.cl/tramites/informacion/21/

N° 15	
Instrumento/ Programa	Programa de Desarrollo de Inversiones (PDI)
Organismo	INDAP
Objetivo	Cofinanciar inversiones destinadas a incorporar tecnologías orientadas a capitalizar y modernizar los procesos productivos de las empresas campesinas, contribuyendo con ello al desarrollo de la competitividad de sus actividades.
Co-financiamiento	Incentivos, se podrán otorgar hasta el 60% del valor Total Bruto del proyecto. El monto máximo por postulante individual es de \$2.500.000; el monto máximo por postulante asociativo es \$25.000.000 para asociaciones informales y \$35.000.000 para

N°	15
Instrumento/ Programa	Programa de Desarrollo de Inversiones (PDI)
Postulante	<p>asociaciones formales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Persona Natural. - Empresa Individual de Responsabilidad Limitada con iniciación de actividades. - Personas Jurídicas, conformadas en su totalidad o mayoritariamente por beneficiarios de INDAP, siempre que cuenten con personalidad jurídica e iniciación de actividades. <p>Grupo de usuarios(as), conformados indistintamente por personas naturales y/o EIRL. Grupo de Personas Jurídicas</p>
Beneficiarios	<p>Pequeños(as) productores(as) o campesinos(as) que realicen actividades económico productivas silvoagropecuarias y/o agroindustriales al interior de su explotación y que participen en Programas de Asesoría Técnica, cualquiera sea su fuente.</p>
Requisitos Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Estar acreditado como usuario(a) de INDAP. - No estar recibiendo simultáneamente otro incentivo para el mismo objetivo. - No tener deudas morosas con INDAP. - Manifestar interés y compromiso en participar en el programa, lo que incluye financiar el aporte propio
Documentos a presentar	<p>i. Antecedentes del Postulante: antecedentes del usuario, identificación del predio, régimen de tenencia del predio, agua, entre otros.</p> <p>ii. Información general del Proyecto: nombre del proyecto, objetivo del proyecto, breve descripción del proyecto.</p> <p>iii. Antecedentes técnicos del Proyecto Análisis Económico – Financiero: cuadro de inversiones y de financiamiento. El estudio deberá demostrar la conveniencia económica de ejecutar el proyecto. Para este efecto, se deberá entregar la información asociada a los costos de las inversiones y financiamiento, desembolsos y amortización del crédito cuando corresponda.</p> <p>v. Georreferenciación Los proyectos presentados deberán entregar la ubicación georreferenciada de un punto dentro del predio donde se ejecutará la intervención, siguiendo los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de proyección UTM - Datum: WGS 84 - Huso: Según corresponda (19, 18 o 12) - Coordenadas norte y este <p>Este dato deberá ser ingresado a la plataforma electrónica disponible en la página web de la institución, www.Indap.gob.cl o link correspondiente.</p> <p>vi. Anexos: Al menos se deben adjuntar las cotizaciones de las inversiones del proyecto. Además se deberá adjuntar los planos y croquis según corresponda.</p>
Cómo/Dónde Postular	<p>En Dirección Regional y Agencias de área indicadas https://www.indap.gob.cl/serviciosIndap/concursos?taxonomy=categorias-concursos&propertyName=categoriasconcursos&taxon=%2fconcurso</p>

N°	15
Instrumento/ Programa	Programa de Desarrollo de Inversiones (PDI)
	s-especiales-pdi
Actividades Financiables	<p>Formulación proyecto; implementación. Proyectos que involucren diseño de infraestructura, plantaciones frutales y uso de ERNC(Ejemplo: Mejoras en infraestructura o materiales)</p> <p>Calidad de la formulación y pertinencia del proyecto La evaluación técnica tendrá como objetivo analizar si el proyecto propuesto da cuenta de la solución al problema u oportunidad que pretende abordar, si permite la superación de brechas o puntos críticos en cuanto a oportunidad, costo, implementación, y sustentabilidad. Así también, si es concordante con el objetivo del proyecto.</p> <p>Criterios de Priorización Una vez que el proyecto ha sido aprobado técnicamente, el equipo de trabajo aplicará los criterios de priorización que se indican a continuación con su correspondiente ponderación, en base a la información del postulante y su proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coherencia del Proyecto con Planes de Mediano Plazo (PMP) aprobados por INDAP, en caso de usuarios con Asesoría Técnica (AT). En caso de usuarios sin AT, coherencia respecto de Planes Territoriales. Corresponde a 10 puntos del puntaje total. (El mayor puntaje será para los proyectos que están en concordancia con el PMP o Plan territorial según corresponda). - Articulación con asesorías Técnicas Programas SAT y/o Alianzas: si el postulante participa en los servicios de asesoría referidos, corresponde a este criterio, asignar 10 puntos del puntaje total. - Promover la sustentabilidad. Este criterio evaluará si el proyecto de inversión considera prácticas sustentables. Corresponde a 15 puntos del puntaje total. - Promover Asociatividad. Este criterio evaluará la promoción de la asociatividad entre los beneficiarios. Corresponde a 15 puntos del puntaje total. - Porcentaje de Co-financiamiento en dinero que ofrece el postulante. Corresponde a 15 puntos del puntaje total (el mayor puntaje será para el proyecto que tenga mayor porcentaje de aporte propio). - Porcentaje de nuevos beneficiarios del PDI. Este criterio evaluará a los nuevos beneficiarios en el Programa. Corresponde a 15 puntos del puntaje total. (El mayor puntaje se otorgará a los usuarios que no hayan recibido en los últimos 5 años o anteriores PDI). - Otros definidos por la instancia responsable. Corresponde a 20 puntos.
Criterios de Evaluación	
Plazo máximo proyecto	Proyecto de inversión que involucre construcción de obra, 5 meses. Proyectos que involucren adquisición de un bien o implementación de baja complejidad, 45 días.
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de	- Fecha de inicio de las postulaciones: 30 de enero de 2017.

Nº 15	
Instrumento/ Programa	Programa de Desarrollo de Inversiones (PDI)
postulación	- Fecha de cierre de las postulaciones: 28 de febrero de 2017.
Etapas APL	Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Sirve para implementar acciones concretas como instalación de ERNC
Documentación Disponible	Modifica normas técnicas y procedimientos operativos del programa de desarrollo de inversiones, PDI, y fija nuevo texto refundido
Como opera instrumento (pasos a seguir)	El procedimiento para el acceso y entrega de incentivos de este Programa se estructuran sobre la base de una línea única de procesos, la que consta de las siguientes Etapas: 1. Difusión. 2. Llamado a Postulación. 3. Postulación, Admisibilidad y Estructuración de la demanda. 4. Evaluación de los proyectos. 5. Selección y aprobación de proyectos. 6. Asignación de los incentivos y entrega de recursos. 7. Supervisión. 8. Seguimiento y evaluación de resultados. 9. Sanciones.
Resultados esperados	Incrementar el impacto de su quehacer en el desarrollo de este sector, a partir de apoyos más eficientes e inclusivos como también de un mejoramiento en la comunicación y participación con el mundo de la AFC.
Otros	-
Otros importantes	-
Más información	https://www.indap.gob.cl/serviciosIndap/plataforma-de-servicios/financiamiento/!k/ Programa-desarrollo-deInversiones-pdi

Nº 16	
Instrumento/ Programa	Proyectos Tecnificación Pequeña Agricultura Araucanía N°01-2018
Organismo	CNR GORE
Objetivo	Tiene como objetivo adjudicar las bonificaciones de la Ley N° 18.450 a los proyectos presentados por pequeños productores agrícolas INDAP y no INDAP, definidas en el Manual de procedimiento legal-administrativo.
Co-financiamiento	El monto asignado es de \$1.000.000.000 que se divide en dos: \$500.000.000 para los proyectos de actividades financiables a) y b) y \$500.000.000 para actividades de la letra c). El costo total de cada proyecto no puede ser superior a UF 15.000
Postulante	Igual que beneficiario
Beneficiarios	Pequeños productores agrícolas INDAP y pequeño productor no INDAP, que corresponde a una categoría de pequeño empresario agrícola y son aquellas personas naturales, comunidades indígenas o asociaciones indígenas cuyo(s) predio(s) no superen las 12 hectáreas de riego básico (HRB) y cuyos ingresos que constituyen renta sean inferiores a 2.400 unidades de fomento al año. Orientado a proyectos de la región de la Araucanía

N°	16
Instrumento/ Programa	Proyectos Tecnificación Pequeña Agricultura Araucanía N°01-2018
Requisitos Proyecto	<p>Acreditar las tierras ya sea como propietario/a, usufructuario/a, arrendatario/a, en leasing, inscrito o en proceso de regularización de títulos de predios agrícolas.</p> <p>Acreditar la titularidad sobre los derechos de aguas sea como propietario/a, usufructuario/a, arrendatario/a, inscrito en el registro respectivo del Conservador de Bienes Raíces o en proceso de regularización.</p> <p>El/La agricultor/a debe colocar un Aporte, del costo total de las obras, que puede ser en dinero, bienes valorados o mano de obra, el cual debe quedar registrado en el presupuesto.</p>
Documentos a presentar	<p>En caso pequeños productores no INDAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditación Pequeño productor no INDAP según la "Tabla de Equivalencia de Hectáreas Físicas o Hectáreas de Riesgo Básico" del artículo N°13 de la ley N° 18.910 (http://bcn.cl/l_vgtq). respecto a los ingresos de renta menos a 2.400 UF, se deberá acreditar con el formulario 22 (http://www.sii.cl/formularios/imagen/form22.htm) <p>Caso pequeños productores INDAP y no INDAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de predios por Títulos no inscritos en proceso de inscripción en el CBR (con copia autorizada de la escritura pública del contrato respectivo y comprobante de ingreso al CBR) - Acreditación de aguas mediante la presentación de los antecedentes necesarios para la obtención de titularidad de los derechos de aprovechamiento de aguas ante el Conservador de Bienes Raíces correspondiente. <p>Para personas naturales y comunidades o asociaciones indígenas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para acreditar la calidad de indígena de las personas naturales se deberá presentar un certificado que al efecto otorgue la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (no es necesario cuando el postulante posea a lo menos un apellido indígena) <p>Caso 1: proyectos intraprediales de personas naturales indígenas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de predios mediante copia autorizada de la inscripción del título del predio en Conservador de Bienes Raíces respectivo. - Acreditación de Derechos de Aprovechamiento de Aguas (DAA) mediante copia autorizada de la inscripción del título del derecho de aprovechamiento de aguas en el Conservador de Bienes Raíces con certificación de vigencia si tiene más de un año. <p>Caso 2: proyectos intraprediales en que el titular del predio beneficiado sea persona natural indígena y el titular de los derechos de aprovechamiento de aguas sea Comunidad o Asociación Indígena, el proyecto deberá ser presentado por dicha persona natural.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de predio igual que como se nombró antes - Acreditación DDA: <ul style="list-style-type: none"> i. Copia simple del Acta de Asamblea de la Comunidad Indígena que autoriza el derecho de aprovechamiento de agua en parte suficiente para el proyecto. ii. Acompañar certificado de personalidad jurídica de la Comunidad emitido por CONADI y copia simple los estatutos. ii. Copia autorizada de la inscripción del derecho de aprovechamiento de aguas en el Conservador de Bienes Raíces con certificación de vigencia nombre de la Comunidad.

N°	16
Instrumento/ Programa	Proyectos Tecnificación Pequeña Agricultura Araucanía N°01-2018
	<p>Caso 3: proyectos intraprediales en que el titular del predio sea una Comunidad Indígena y el titular de los derechos de aprovechamiento de aguas sea una persona natural.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de predios: <ul style="list-style-type: none"> i. Copia simple del Acta de Asamblea de la Comunidad Indígena, que autoriza el uso del predio en parte suficiente para el proyecto. Acompañado de certificado de personalidad jurídica de la Comunidad o Asociación Indígena. ii. Copia autorizada de la inscripción del inmueble en el conservador de Bienes Raíces. - Acreditación DAA: mediante copia autorizada de la inscripción del título del derecho de aprovechamiento de aguas en el Conservador de Bienes Raíces respectivo. <p>Ver en las bases los demás casos.</p>
Cómo/Dónde Postular	<p>Los proyectos se deberán presentar a través de software de la Ley N° 18.450 disponible en el link "Postulación Electrónica Ley 18.450" del sitio web de la CNR www.cnr.gob.cl (https://ley18450.cnr.gob.cl/ley18450/).</p>
Actividades Financiables	<p>Podrán postular los siguientes tipos de proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Obras de tecnificación de riego definidas en el manual técnico de presentación de proyectos de obras de tecnificación con o sin obras civiles asociadas. En caso de incluir obras civiles asociadas, éstas deberán cumplir con lo señalado en los manuales respectivos. b) Pozos profundos y someros e impulsiones asociados a un sistema de riego (gravitacional o presurizado no incluido en el presupuesto), definidos en el manual técnico de presentación de proyectos de obras civiles de arte. En este tipo de obras el cálculo de superficies se deberá realizar de acuerdo a lo indicado en el ITC-02 (con eficiencia del 30%) y deberá presentarse un balance hídrico que considere las superficies actualmente regadas que demuestre que el solicitante tiene superficie disponible para regar la superficie de postulación. c) Obras Civiles de Acumulación, de acuerdo a lo señalado en el Manual técnico de obras civiles.
Criterios de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página - Se leyeron las bases - No se encontraron los criterios de Evaluación
Plazo máximo proyecto	No se especifica
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	Desde el 2 de marzo 2018 hasta las 23:59 del 22 de marzo del 2018
Etapas APL	Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Sirve para implementar acciones concretas como mejoras en infraestructura dentro de los predios
Documentación Disponible	Bases
Como opera	- Se leyeron las Bases

Nº	16
Instrumento/ Programa	Proyectos Tecnificación Pequeña Agricultura Araucanía N°01-2018
instrumento (pasos a seguir)	- Se buscó en Google directamente - No hay nada que diga cuáles son los pasos a seguir
Resultados esperados	- Se leyeron las Bases - Se buscó en Google directamente - No hay nada que diga qué se espera con este fondo
Otros	-
Otros importantes	-
Más información	http://www.cnr.cl/Ley18450/Paginas/Bases2016.aspx

Nº	17
Instrumento/ Programa	No seleccionados Tecnificación Nacional N°02-2018
Organismo	CNRGORE
Objetivo	Tiene como objetivo adjudicar las bonificaciones de la Ley N° 18.450 a los proyectos no seleccionados presentados por pequeños productores agrícolas y pequeños empresarios, sean personas naturales o jurídicas, definidas en el Manual de procedimiento legal-administrativo.
Co-financiamiento	El monto asignado es de \$2.000.000.000 que se divide en dos: \$1.000.000.000 para los proyectos de actividades financiables a) y b) y \$1.000.000.000 para actividades de la letra c). El costo total de cada proyecto no puede ser superior a UF 15.000
Postulante	Igual que beneficiario
Beneficiarios	Todos los pequeños empresarios agrícolas o empresarios medianos que sean personas naturales o jurídicas y que no hayan sido seleccionados a nivel Nacional
Requisitos Proyecto	Acreditar las tierras ya sea como propietario/a, usufructuario/a, arrendatario/a, en leasing, inscrito o en proceso de regularización de títulos de predios agrícolas. Acreditar la titularidad sobre los derechos de aguas sea como propietario/a, usufructuario/a, arrendatario/a, inscrito en el registro respectivo del Conservador de Bienes Raíces o en proceso de regularización. El/La agricultor/a debe colocar un Aporte, del costo total de las obras, que puede ser en dinero, bienes valorados o mano de obra, el cual debe quedar registrado en el presupuesto.
Documentos a presentar	- Solo podrán postular los proyectos no seleccionados - Nueva carta de porte firmada ante Notario (según formato FL-17, en www.cnr.cl . - Acreditación de vigencia de los predios y las aguas
Cómo/Dónde	Los proyectos se deberán presentar a través de software de la Ley

Nº		17
Instrumento/ Programa	No seleccionados Tecnificación Nacional N°02-2018	
Postular	N° 18.450 disponible en el link "Postulación Electrónica Ley 18.450" del sitio web de la CNR www.cnr.gob.cl (https://ley18450.cnr.gob.cl/ley18450/).	
Actividades Financiables	<p>Podrán postular los siguientes tipos de proyectos:</p> <p>a) Obras de tecnificación de riego definidas en el manual técnico de presentación de proyectos de obras de tecnificación con o sin obras civiles asociadas. En caso de incluir obras civiles asociadas, éstas deberán cumplir con lo señalado en los manuales respectivos.</p> <p>b) Pozos e impulsiones asociados a un sistema de riego existente (gravitacional o presurizado no incluido en el presupuesto), definidos en el manual técnico de presentación de proyectos de obras civiles. En este tipo de obras el cálculo de superficies se deberá realizar de acuerdo a lo indicado en el ITC-02 (con eficiencia del 30%) y deberá presentarse un balance hídrico que considere las superficies actualmente regadas que demuestre que el solicitante tiene superficie disponible para regar la superficie de postulación.</p> <p>c) Obras Civiles de Acumulación, de acuerdo a lo señalado en el Manual técnico de obras civiles.</p>	
Criterios de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página - Se leyeron las bases - No se encontraron los criterios de Evaluación 	
Plazo máximo proyecto	No se especifica	
Estado (Activo o Inactivo)	Activo	
Fecha de postulación	Desde el 2 de marzo 2018 hasta las 23:59 del 22 de marzo del 2019	
Etapa APL	- Etapa de Implementación	
¿Por qué en esta Etapa?	Sirve para implementar acciones concretas como mejoras en infraestructura dentro de los predios	
Documentación Disponible	Bases	
Como opera instrumento (pasos a seguir)	<ul style="list-style-type: none"> - Se leyeron las Bases - Se buscó en Google directamente - No se indican los pasos a seguir 	
Resultados esperados	-	
Otros	-	
Otros importantes	-	
Más información	http://www.cnr.cl/Ley18450/Paginas/Bases2016.aspx	

Nº		18
Instrumento/ Programa	Programa Especial Pequeña Agricultura INDAP N° 201-2018	

N°	18
Instrumento/ Programa	Programa Especial Pequeña Agricultura INDAP N° 201-2018
Organismo	CNRGORE
Objetivo	Tiene por objetivo adjudicar en condiciones especiales, la bonificación de la ley N° 18.450 a proyectos, presentados por pequeños productores agrícolas a quienes la ley orgánica del INDAP defina como tales.
Co-financiamiento	<p>El monto asignado a este programa asciende en total a \$2.500.000.000.</p> <p>Grupo A: para proyectos ubicados en la región de Arica y Parinacota. Monto total asignado de \$100.000.000.</p> <p>Grupo B: para proyectos ubicados en la región de Antofagasta. Monto total asignado de \$400.000.000.</p> <p>Grupo C: para proyectos ubicados en la región de Coquimbo. Monto total asignado de \$300.000.000.</p> <p>Grupo D: para proyectos ubicados en la región de Valparaíso. Monto total asignado de \$150.000.000.</p> <p>Grupo E: para proyectos ubicados en la región de O'Higgins. Monto total asignado de \$200.000.000.</p> <p>Grupo F: para proyectos ubicados en la región de Maule. Monto total asignado de \$250.000.000.</p> <p>Grupo G: para proyectos ubicados en la región de Biobío. Monto total asignado de \$320.000.000.</p> <p>Grupo H: para proyectos ubicados en la región de La Araucanía. Monto total asignado de \$300.000.000.</p> <p>Grupo I: para proyectos ubicados en la región de Los Ríos. Monto total asignado de \$100.000.000.</p> <p>Grupo J: para proyectos ubicados en la región de Los Lagos. Monto total asignado de \$100.000.000.</p> <p>Grupo K: para proyectos ubicados en la región de Aysén. Monto total asignado de \$30.000.000.</p> <p>Grupo L: para proyectos ubicados en el resto del país. Monto total asignado de \$250.000.000.</p> <p>Se podrán presentar proyectos cuyo costo total no sea superior a 400 unidades de fomento. Los postulantes que cuenten con certificado de INDAP tendrán hasta un 90% de bonificación.</p>
Postulante	Igual que beneficiario
Beneficiarios	Pequeños productores agrícolas a quienes la ley orgánica del INDAP defina como tales.
Requisitos Proyecto	<p>Acreditar las tierras ya sea como propietario/a, usufructuario/a, arrendatario/a, en leasing, inscrito o en proceso de regularización de títulos de predios agrícolas.</p> <p>Acreditar la titularidad sobre los derechos de aguas sea como propietario/a, usufructuario/a, arrendatario/a, inscrito en el registro respectivo del Conservador de Bienes Raíces o en proceso de regularización.</p> <p>El/La agricultor/a debe colocar un Aporte, del costo total de las obras, que puede ser en dinero, bienes valorados o mano de obra, el cual debe quedar registrado en el presupuesto.</p>
Documentos a presentar	- Certificado de prioridad INDAP (emitido por el director regional de INDAP).

N°	18
Instrumento/ Programa	Programa Especial Pequeña Agricultura INDAP N° 201-2018
	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario de postulación - Carta de aporte simple, firmada por el solicitante - Carta en que se declara forma del aporte del beneficiario, es decir: dinero, bienes valorados facturados a su nombre o en mano de obra. Las facturas podrán tener una antigüedad máxima de hasta 6 meses, desde la fecha de apertura del programa. - Fotocopia simple de cédula de identidad. - Copia simple de inscripción del predio del proyecto, antigüedad máxima de un año. - Copia simple de inscripción de derechos de agua, antigüedad de emisión máxima de un año. - Para el caso de arrendamiento de predios y/o aguas, se podrá acreditar por medio de un contrato simple firmado ante notario, con plazo mínimo de cinco años contados desde la fecha de apertura del programa. - Se permitirán postulaciones con predios que se encuentren en proceso de arrendamiento, adquisición o transferencia a título gratuito por el Ministerio de Bienes Nacionales. - Se permitirán postulaciones con predios que se encuentren en proceso de regularización de la pequeña propiedad raíz en los términos del D.L N° 2.695 - Aquellos usuarios que no cuenten con inscripción individual o colectiva de las aguas, deberán acreditar disponibilidad a través de un certificado de la organización de usuarios de agua respectiva, indicando el caudal de que dispone. - Certificado de avalúo de cada predio con clasificación de uso de suelo, obtenido en el SII. - En caso de postular como integrante de una comunidad Indígena propietaria del predio o agua, deberá adjuntar autorización simple obtenida en Asamblea de la comunidad para el uso del o los predios que se regaran y disponibilidad de agua para el proyecto. - Para el caso que la postulación la realice un integrante de una sucesión hereditario, se deberá adjuntar copia simple de la inscripción especial de herencia y declaración notarial firmada por el resto de los herederos que lo autorizan expresamente a postular dicho predio a los beneficios de la Ley N°18.450 - En caso de postular un copropietario, deberá adjuntar una declaración notarial firmada por el o los copropietarios que lo autorizan expresamente a postular dicho predio. - Podrán postular personas con autorización simple del cónyuge propietario del predio y/o de las aguas, requiriéndose, en todo caso, copia simple de la inscripción, Certificado de Matrimonio y copia de la cédula del cónyuge propietario. - En caso de postulación con derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas en trámite, se permite la postulación con fotocopia o copia simple de certificado de no oposición de la solicitud emitido por la Dirección General de Aguas (DGA).
Cómo/Dónde Postular	Los proyectos se deberán presentar a través de software de la Ley N° 18.450 disponible en el link "Postulación Electrónica Ley 18.450" del sitio web de la CNR www.cnr.gob.cl

N°	18
Instrumento/ Programa	Programa Especial Pequeña Agricultura INDAP N° 201-2018
Actividades Financiables	<p>(https://ley18450.cnr.gob.cl/ley18450/).</p> <p>Podrán postular los siguientes tipos de proyectos:</p> <p>a) Construcción y/o rehabilitación de obras civiles de conducción intrapredial existente y/o sus obras civiles de arte asociadas, que calculen la superficie de postulación en función de la eliminación de las pérdidas por conducción, tales como, revestimiento de canales, acueductos (entubamientos) gravitacionales o a presión, definidas en los manuales técnicos de presentación de proyectos de obras de conducción.</p> <p>b) Construcción y/o rehabilitación de obras de tecnificación de riego definidas en el manual técnico de presentación de proyectos de obras de tecnificación con o sin obras civiles asociadas. En este tipo de obras el cálculo de superficie deberá considerar el caudal, dividido por la demanda real.</p> <p>c) Construcción y/o rehabilitación de obras de acumulación, sistemas de acumulación de regulación corta. En este tipo de obras el cálculo de superficie deberá considerar el caudal o volumen disponible, dividido por la demanda real.</p> <p>d) Construcción de sistemas de acumulación de aguas lluvias, presentación de proyectos con sistemas de acumulación de aguas lluvias. En este tipo de obras el cálculo de superficie deberá considerar la precipitación de diseño, la superficie de captación y la demanda real.</p> <p>e) Pozos e impulsiones asociados a un sistema de riego (gravitacional o presurizado no incluido en el presupuesto), definidos en el manual técnico de presentación de proyectos de obras civiles. En este tipo de obras el cálculo de superficie deberá considerar el caudal, dividido por la demanda real.</p>
Criterios de Evaluación	<p>"- Se buscó en la página - Se leyeron las bases - No se encontraron los criterios de Evaluación"</p>
Plazo máximo proyecto	No se especifica
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	Desde el 5 de enero de 2018 hasta el 25 de enero de 2018
Etapas APL	Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Sirve para implementar acciones concretas como mejoras en infraestructura dentro de los predios, construcción de sistema de acumulación de aguas lluvias
Documentación Disponible	Bases
Como opera instrumento (pasos a seguir)	<ul style="list-style-type: none"> - Se leyeron las Bases - Se buscó en Google directamente - No se indican los pasos a seguir
Resultados	- Se leyeron las Bases

N° 18	
Instrumento/ Programa	Programa Especial Pequeña Agricultura INDAP N° 201-2018
esperados	- Se buscó en Google directamente - No se indican resultados esperados
Otros	-
Otros importantes	-
Más información	http://www.cnr.cl/Ley18450/Paginas/Bases2016.aspx

N° 19	
Instrumento/ Programa	Programa Especial Pequeña Agricultura II INDAP- No INDAP N° 202-2018
Organismo	CNRGORE
Objetivo	Tiene por objetivo adjudicar en condiciones especiales, la bonificación de la ley N° 18.450 a proyectos, presentados por pequeños productores agrícolas a quienes la ley orgánica del INDAP defina como tales y pequeños productores NO INDAP.
Co-financiamiento	El monto asignado a este programa asciende en total a \$900.000.000. Grupo A: para proyectos de las letras a), b), c), d) y e), ubicados en la región Metropolitana, correspondiente a los programas "Transferencia para mejorar uso del recurso hídrico en Lampa, Tiltil y Curacaví" y "Transferencia para mejorar el uso del recurso hídrico en Provincia de Melipilla" (Estos proyectos deberán contar con certificado de prioridad emitido por la División de Estudios y Desarrollo de la Comisión Nacional de Riego). Monto total asignado de \$350.000.000. Grupo B: para proyectos de la letra f), ubicados en la región de Coquimbo (Estos proyectos deberán contar con certificado de daños, suscrito por funcionario (a) de servicios del Ministerio de Agricultura y/o la Dirección de Obras Hidráulicas). Monto total asignado de \$170.000.000. Grupo C: para proyectos de las letras a), b), c), d) y e), ubicados en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Biobío y La Araucanía. Monto total asignado de \$380.000.000. Se podrán presentar proyectos cuyo costo total no sea superior a 400 unidades de fomento. Los postulantes que cuenten con certificado de INDAP tendrán hasta un 90% de bonificación.
Postulante	Igual que beneficiario
Beneficiarios	Pequeños productores agrícolas a quienes la ley orgánica del INDAP defina como tales y pequeños productores NO INDAP, que corresponden a una categoría de pequeño empresario agrícola y son aquellas personas naturales, comunidades indígenas o asociaciones indígenas cuyo(s) predio(s) no superen las 12 hectáreas de riego básico (HRB) y cuyos ingresos que constituyen renta sean inferiores a 2.400 unidades de fomento al año.
Requisitos Proyecto	Acreditar las tierras ya sea como propietario/a, usufructuario/a, arrendatario/a, en leasing, inscrito o en proceso de regularización de títulos de predios agrícolas.

N°	19
Instrumento/ Programa	Programa Especial Pequeña Agricultura II INDAP- No INDAP N° 202-2018
Documentos a presentar	<p>Acreditar la titularidad sobre los derechos de aguas sea como propietario/a, usufructuario/a, arrendatario/a, inscrito en el registro respectivo del Conservador de Bienes Raíces o en proceso de regularización.</p> <p>El/La agricultor/a debe colocar un Aporte, del costo total de las obras, que puede ser en dinero, bienes valorados o mano de obra, el cual debe quedar registrado en el presupuesto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de prioridad INDAP (emitido por el director regional de INDAP), si corresponde. - Formulario de postulación - Carta de aporte simple, firmada por el solicitante - Carta en que se declara forma del aporte del beneficiario, es decir: dinero, bienes valorados facturados a su nombre o en mano de obra. Las facturas podrán tener una antigüedad máxima de hasta 6 meses, desde la fecha de apertura del programa. - Fotocopia simple de cédula de identidad. - Copia simple de inscripción del predio del proyecto, antigüedad máxima de un año. - Copia simple de inscripción de derechos de agua, antigüedad de emisión máxima de un año. - Para el caso de arrendamiento de predios y/o aguas, se podrá acreditar por medio de un contrato simple firmado ante notario, con plazo mínimo de cinco años contados desde la fecha de apertura del programa. - Para el caso de usufructo en proceso de inscripción en el CBR, se debe acreditar mediante copia autorizada de la escritura pública del contrato respectivo y comprobante de ingreso al CBR. - Se permitirán postulaciones con predios que se encuentren en proceso de arrendamiento, adquisición o transferencia a título gratuito por el Ministerio de Bienes Nacionales. - Se permitirán postulaciones con predios que se encuentren en proceso de regularización de la pequeña propiedad raíz en los términos del D.L N° 2.695 - Aquellos usuarios que no cuenten con inscripción individual o colectiva de las aguas, deberán acreditar disponibilidad a través de un certificado de la organización de usuarios de agua respectiva, indicando el caudal de que dispone. - Certificado de avalúo de cada predio con clasificación de uso de suelo, obtenido en el SII. - En caso de postular como integrante de una comunidad Indígena propietaria del predio o agua, deberá adjuntar autorización simple obtenida en Asamblea de la comunidad para el uso del o los predios que se regaran y disponibilidad de agua para el proyecto. - Para el caso que la postulación la realice un integrante de una sucesión hereditaria, se deberá adjuntar copia simple de la inscripción especial de herencia y declaración notarial firmada por el resto de los herederos que lo autorizan expresamente a postular dicho predio a los beneficios de la Ley N°18.450 - En caso de postular un copropietario, deberá adjuntar una declaración notarial firmada por el o los copropietarios que lo

N°	19
Instrumento/ Programa	Programa Especial Pequeña Agricultura II INDAP- No INDAP N° 202-2018
	<p>autorizan expresamente a postular dicho predio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Podrán postular personas con autorización simple del cónyuge propietario del predio y/o de las aguas, refiriéndose, en todo caso, copia simple de la inscripción, Certificado de Matrimonio y copia de la cédula del cónyuge propietario. - En caso de postulación con derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas en trámite, se permite la postulación con fotocopia o copia simple de certificado de no oposición de la solicitud emitido por la DGA.
Cómo/Dónde Postular	<p>Los proyectos se deberán presentar a través de software de la Ley N° 18.450 disponible en el link "Postulación Electrónica Ley 18.450" del sitio web de la CNR www.cnr.gob.cl (https://ley18450.cnr.gob.cl/ley18450/).</p>
Actividades Financiables	<p>a) Construcción y/o rehabilitación de obras civiles de conducción intrapredial existentes y/o sus obras civiles de arte asociadas, que calculen la superficie de postulación en función de la eliminación de las pérdidas por conducción, tales como, revestimiento de canales, acueductos (entubamientos) gravitacionales o a presión, definidas en los manuales técnicos de presentación de proyectos de obras de conducción.</p> <p>b) Construcción y/o rehabilitación de obras de tecnificación de riego definidas en el manual técnico de presentación de proyectos de obras de tecnificación con o sin obras civiles asociadas. En este tipo de obras el cálculo de superficie deberá considerar el caudal, dividido por la demanda real.</p> <p>c) Construcción y/o rehabilitación de obras de acumulación. En este tipo de obras el cálculo de superficie deberá considerar el caudal o volumen disponible, dividido por la demanda real.</p> <p>d) Construcción de sistemas de acumulación de aguas lluvias, presentación de proyectos con sistemas de acumulación de aguas lluvias. En este tipo de obras el cálculo de superficie deberá considerar la precipitación de diseño, la superficie de captación y la demanda real.</p> <p>e) Pozos e impulsiones asociados a un sistema de riego existente (gravitacional o presurizado no incluido en el presupuesto), definidos en el manual técnico de presentación de proyectos de obras civiles. En este tipo de obras el cálculo de superficie deberá considerar el caudal, dividido por la demanda real.</p> <p>f) Rehabilitación de canales afectados por los eventos hidrometeorológicos suscitados durante mayo 2017 y que afectaron a la región de Coquimbo, sea a través del uso de mano de obra, maquinaria u otra técnica necesaria para ello.</p>
Criterios de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página - Se leyeron las bases - No se encontraron los criterios de Evaluación
Plazo máximo proyecto	No se especifica
Estado (Activo o Inactivo)	Activo

Nº	19
Instrumento/ Programa	Programa Especial Pequeña Agricultura II INDAP- No INDAP Nº 202-2018
Fecha de postulación	A partir del 30 de enero de 2018 hasta el 19 de febrero de 2018
Etapas APL	Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Sirve para implementar acciones concretas como mejoras en infraestructura dentro de los predios
Documentación Disponible	Bases
Como opera instrumento (pasos a seguir)	<ul style="list-style-type: none"> - Se leyeron las Bases - Se buscó en Google directamente - No hay nada que diga cuáles son los pasos a seguir
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> - Se leyeron las Bases - Se buscó en Google directamente - No hay nada que diga qué se espera con este fondo
Otros	-
Otros importantes	-
Más información	http://www.cnr.cl/Ley18450/Paginas/Bases2016.aspx

Nº	20
Instrumento/ Programa	Programa Especial Pequeña Agricultura III No Seleccionados Nº 203-2018
Organismo	CNR GORE
Objetivo	Tiene por objetivo adjudicar en condiciones especiales, la bonificación de la ley Nº 18.450 a proyectos no seleccionados, presentados por pequeños productores agrícolas a quienes la ley orgánica del INDAP defina como tales y pequeños productores no INDAP.
Co-financiamiento	<p>El monto asignado a este programa asciende en total a \$1.100.000.000.</p> <p>Grupo A: para proyectos indicados en el punto de actividades financiadas del presente documento, presentados por pequeños productores agrícolas INDAP. Monto total asignado de \$550.000.000.</p> <p>Grupo B: para proyectos indicados en el punto de actividades financiadas del presente documento, presentados por pequeños productores no INDAP. Monto total asignado de \$550.000.000.</p> <p>Se podrán presentar proyectos cuyo costo total no sea superior a 400 unidades de fomento. Los postulantes que cuenten con certificado de INDAP tendrán hasta un 90% de bonificación.</p>
Postulante	Igual que beneficiario
Beneficiarios	Pequeños productores agrícolas no seleccionados a quienes la ley orgánica del INDAP defina como tales y pequeños productores NO INDAP, que corresponden a una categoría de pequeño empresario agrícola y son aquellas personas naturales, comunidades indígenas o asociaciones indígenas cuyo(s) predio(s) no superen las 12 hectáreas de riego básico (HRB) y cuyos ingresos que constituyen renta sean inferiores a 2.400 unidades de fomento al año.

N°	20
Instrumento/ Programa	Programa Especial Pequeña Agricultura III No Seleccionados N° 203-2018
Requisitos Proyecto	<p>Acreditar las tierras ya sea como propietario/a, usufructuario/a, arrendatario/a, en leasing, inscrito o en proceso de regularización de títulos de predios agrícolas.</p> <p>Acreditar la titularidad sobre los derechos de aguas sea como propietario/a, usufructuario/a, arrendatario/a, inscrito en el registro respectivo del Conservador de Bienes Raíces o en proceso de regularización.</p> <p>El/La agricultor/a debe colocar un Aporte, del costo total de las obras, que puede ser en dinero, bienes valorados o mano de obra, el cual debe quedar registrado en el presupuesto.</p>
Documentos a presentar	<p>- Solamente podrán postular los proyectos No Seleccionados de Programas Especiales.</p> <p>- Nueva carta de aporte (formato disponible en: http://www.cnr.gob.cl/Ley18450/Paginas/Anexos%20Programa%20Especial.aspx).</p>
Cómo/Dónde Postular	<p>Los proyectos se deberán presentar a través de software de la Ley N° 18.450 disponible en el link "Postulación Electrónica Ley 18.450" del sitio web de la CNR www.cnr.gob.cl (https://ley18450.cnr.gob.cl/ley18450/).</p>
Actividades Financiables	<p>Podrán postular los siguientes tipos de proyectos:</p> <p>a) Construcción y/o rehabilitación de obras civiles de conducción intrapredial existentes y/o sus obras civiles de arte asociadas, que calculen la superficie de postulación en función de la eliminación de las pérdidas por conducción, tales como, revestimiento de canales, acueductos (entubamientos) gravitacionales o a presión, definidas en los manuales técnicos de presentación de proyectos de obras de conducción.</p> <p>b) Construcción y/o rehabilitación de obras de tecnificación de riego definidas en el manual técnico de presentación de proyectos de obras de tecnificación con o sin obras civiles asociadas. En este tipo de obras el cálculo de superficie deberá considerar el caudal, dividido por la demanda real.</p> <p>c) Construcción y/o rehabilitación de obras de acumulación. En este tipo de obras el cálculo de superficie deberá considerar el caudal o volumen disponible, dividido por la demanda real.</p> <p>d) Construcción de sistemas de acumulación de aguas lluvias, presentación de proyectos con sistemas de acumulación de aguas lluvias. En este tipo de obras el cálculo de superficie deberá considerar la precipitación de diseño, la superficie de captación y la demanda real.</p> <p>e) Pozos e impulsiones asociados a un sistema de riego existente (gravitacional o presurizado no incluido en el presupuesto), definidos en el manual técnico de presentación de proyectos de obras civiles. En este tipo de obras el cálculo de superficie deberá considerar el caudal, dividido por la demanda real.</p> <p>f) Rehabilitación de canales afectados por los eventos hidrometeorológicos suscitados durante mayo 2017 y que afectaron a la región de Coquimbo, sea a través del uso de mano de obra, maquinaria u otra técnica necesaria para ello.</p>
Criterios de	- Se buscó en la página

Nº 20	
Instrumento/ Programa	Programa Especial Pequeña Agricultura III No Seleccionados Nº 203-2018
Evaluación	- Se leyeron las bases - No se encontraron los criterios de Evaluación
Plazo máximo proyecto	No se especifica
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	presentación de proyectos desde el 2 de marzo de 2018 hasta el 22 de marzo de 2018
Etapas APL	Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Sirve para implementar acciones concretas como mejoras en infraestructura dentro de los predios
Documentación Disponible	Bases
Como opera instrumento (pasos a seguir)	- Se leyeron las Bases - Se buscó en Google directamente - No hay nada que diga cuáles son los pasos a seguir
Resultados esperados	- Se leyeron las Bases - Se buscó en Google directamente - No hay nada que diga qué se espera con este fondo
Otros	-
Otros importantes	-
Más información	http://www.cnr.cl/Ley18450/Paginas/Bases2016.aspx

Nº 21	
Instrumento/ Programa	Programa Gestión y Soporte Organizacional (PROGYSO)
Organismo	INDAP
Objetivo	Otorgar incentivo económico a las organizaciones campesinas de carácter nacional destinado a financiar líneas de acción que digan relación con el desarrollo de habilidades y generación de capacidades que permitan fortalecer su gestión organizacional y apoyar el soporte administrativo de su funcionamiento
Co-financiamiento	En cuanto a los monto del incentivo para el año 2018, de acuerdo a la categorización que corresponda a cada organización nacional, son los siguientes: Categoría D: \$20.000.000. (Veinte millones de pesos) Categoría C: \$48.400.000. (Cuarenta y ocho millones cuatrocientos mil pesos).Categoría B: \$54.600.000. (Cincuenta y cuatro millones seiscientos mil pesos). Categoría A: \$61.200.000. (Sesenta y un millones doscientos mil pesos). Los recursos serán actualizados cada año según el factor de ajuste del Ministerio de Hacienda a la Ley de Presupuesto.
Postulante	Podrán participar en este programa, las organizaciones constituidas

N°	21
Instrumento/ Programa	Programa Gestión y Soporte Organizacional (PROGYSO)
	<p>mayoritariamente por pequeños productores agrícolas y/o campesinos con cobertura nacional y de cuyos estatutos se desprenda que buscan fortalecer el desarrollo organizacional y que desarrollan programas o actividades que implican beneficio directo al sector rural.</p> <p>En cuanto a su cobertura, se entenderá que una organización es de nivel nacional, cuando su representante legal a través de una declaración jurada indique expresamente que tiene presencia en al menos cinco regiones del país, a través de organizaciones afiliadas a ésta.</p>
Beneficiarios	<p>Persona Natural y persona jurídica individual (integrada por persona natural), que tenga calidad de pequeño productor agrícola y/o campesino. Persona Jurídica Colectiva, conformada en su totalidad por pequeños productores(as) Agrícolas y/o Campesinos(as) o mayoritariamente estos (50%+1). Siempre que entre sus objetivos comprendan el desarrollo de programas o actividades productivas que impliquen beneficio directo al sector rural y cuenten con personalidad jurídica e iniciación de actividades.</p>
Requisitos Proyecto	<p>a) Certificado de vigencia de la organización y la directiva que lo representa.</p> <p>En caso que la organización se encuentre en un proceso eleccionario, podrá presentar el certificado de vigencia de la organización con la directiva saliente. No obstante en caso de adjudicarse el incentivo, los recursos económicos serán entregados al nuevo representante legal de la organización, previa presentación del Certificado correspondiente.</p> <p>b) Estatutos vigentes de la organización. Si éste documento se encuentra en INDAP y no ha tenido modificaciones, no será necesario su presentación.</p> <p>c) Declaración jurada suscrita ante Notario Público donde exprese claramente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Cumplir con la condición de estar integrada mayoritariamente (por el 50% más uno) por pequeños/as productores/as agrícolas y/o campesinos, actuales o potenciales usuarios de INDAP. b. Indicar las regiones del país en que tiene presencia su organización, a través de organizaciones afiliadas a éstas individualizando las organizaciones regionales. c. Indicar número de socios totales (personas naturales) con que cuenta la organización. d. Indicar si la organización se encuentra en un proceso eleccionario. e. Estar al día en sus compromisos con INDAP, en relación con la ejecución y rendición de proyectos anteriores de similares características. No obstante lo anterior el Director Nacional a petición de la organización y por razones fundadas, podrá prorrogar u otorgar un nuevo plazo de rendición de proyectos pendientes de similares características. f. Estar inscritas en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Ley 19.862). <p>d) Presentación del Proyecto que contemple las actividades que se</p>

N°	21
Instrumento/ Programa	Programa Gestión y Soporte Organizacional (PROGYSO)
Documentos a presentar	<p>desarrollarán por cada año: 2018, 2019 y 2020. Este podrá presentarse de acuerdo a formato guía disponible en la página web de INDAP.</p> <p>a) Certificado de vigencia de la organización y la directiva que lo representa. En caso que la organización se encuentre en un proceso eleccionario, podrá presentar el certificado de vigencia de la organización con la directiva saliente. No obstante en caso de adjudicarse el incentivo, los recursos económicos serán entregados al nuevo representante legal de la organización, previa presentación del Certificado correspondiente.</p> <p>b) Estatutos vigentes de la organización. Si éste documento se encuentra en INDAP y no ha tenido modificaciones, no será necesario su presentación.</p> <p>c) Declaración jurada suscrita ante Notario Público donde exprese claramente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir con la condición de estar integrada mayoritariamente (por el 50% más uno) por pequeños/as productores/as agrícolas y/o campesinos, actuales o potenciales usuarios de INDAP. Indicar las regiones del país en que tiene presencia su organización, a través de organizaciones afiliadas a éstas individualizando las organizaciones regionales. Indicar número de socios totales (personas naturales) con que cuenta la organización. Indicar si la organización se encuentra en un proceso eleccionario. Estar al día en sus compromisos con INDAP, en relación con la ejecución y rendición de proyectos anteriores de similares características. <p>No obstante lo anterior el Director Nacional a petición de la organización y por razones fundadas, podrá prorrogar u otorgar un nuevo plazo de rendición de proyectos pendientes de similares características.</p> <p>f. Estar inscritas en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Ley 19.862).</p> <p>d) Presentación del Proyecto que contemple las actividades que se desarrollarán por cada año: 2018, 2019 y 2020. Este podrá presentarse de acuerdo a formato guía disponible en la página web de INDAP. El desglose y estimación de los gastos involucrados, que para este efecto serán referenciales, se realizará anualmente. Por lo tanto en esta oportunidad sólo se indicarán los referentes a las actividades del año 2018.</p>
Cómo/Dónde Postular	Los proyectos se deben entregar en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de INDAP o en su defecto en las agencias de área.
Actividades Financiables	<p>Con el 60% del monto anual del incentivo, la organización campesina podrá financiar hasta el 100% del costo total anual de su proyecto, que incluya uno o más de las siguientes líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de habilidades y generación de capacidades. - Ampliación de la representatividad - Fortalecimiento de las redes organizacionales.

N°	21
Instrumento/ Programa	Programa Gestión y Soporte Organizacional (PROGYSO)
Criterios de Evaluación	<p>- Desarrollo Comunicacional Soporte Administrativo Con el 40% del monto anual del incentivo, la organización podrá financiar hasta el 100% los gastos de Soporte Administrativo que demande el mantenimiento de una organización, tales como: contratación de personal que preste servicios a la organización, servicios básicos, soporte informático, etc. (Ejemplo: Capacitaciones)</p> <p>Antigüedad, entendiéndose por tal los años de permanencia y participación de las organizaciones en las instancias públicas y privadas en defensa de los intereses de los pequeños productores agrícolas y campesinos, proponiendo y/o apoyando acciones en beneficio del desarrollo de la pequeña agricultura. Número de regiones en que cuenta con organizaciones afiliadas. Número de organizaciones afiliadas. Número estimado de socios totales. Cada parámetro estará dividido a su vez en cuatro tramos, a los que se les asignará un puntaje máximo por organización de 20 puntos según la siguiente tabla: Años de Antigüedad: - Menos de 3 años 1 punto - 3 a 7 años 3 puntos - 8 a 10 años 5 puntos - 11 o más años 8 puntos N° de Regiones en que cuenta con organizaciones afiliadas. - 5 años 1 punto - 6 años 2 puntos - 7 años 3 puntos - 8 o más años 4 puntos N° de Organizaciones afiliadas. - 40 o menos tiene 1 punto - de 41 a 50 son 2 puntos - de 51 a 60 son 3 puntos - 61 o más son 4 puntos N° Estimado de socios. - hasta 1.000 es 1 punto - de 1.001 a 2.000 son 2 puntos - de 2.001 a 3.000 son 3 puntos - 3.001 o más son 4 puntos En función del puntaje obtenido por cada organización se accederá a recursos diferenciados por tramos. Categoría D: menos de 13, Categoría C: 13 a 15, Categoría B: 16 a 18, Categoría A 19 o más.</p>
Plazo máximo proyecto	Se otorgará por tres años 2018, 2019 y 2020
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	El plazo de postulación vence luego de 20 días de corrido a partir de la fecha de convocatoria o publicación
Etapas APL	Implementación Post Certificación

Nº	21
Instrumento/ Programa	Programa Gestión y Soporte Organizacional (PROGYSO)
¿Por qué en esta Etapa?	Sirve para implementar acciones como soporte informático pero además desarrollo de habilidades y generación de capacidades que puede ser útil en una Etapa post-certificación
Documentación Disponible	Resolución de las bases, Formato guía, Formato declaración jurada notarial, Carta de postulación
Como opera instrumento (pasos a seguir)	1.-Requisitos presentación de Propuestas. La organización para postular a los incentivos de este programa tendrá que acompañar los siguientes antecedentes: 2.- Admisión. 3.- Evaluación. 4.- Adjudicación 5.- Entrega de los recursos 6. Rendición del uso de los recursos.
Resultados esperados	Fomento del desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones nacionales atendiendo sus demandas y necesidades de gestión y soporte
Otros	-
Otros importantes	-
Más información	https://www.indap.gob.cl/serviciosIndap/concursos/detalle/bases-especiales-concurso-nacional-del-programaGesti%C3%B3n-y-soporte-organizacional-progyso-2018---2020

Nº	22
Instrumento/ Programa	Consultorías de Innovación
Organismo	FIA
Objetivo	Incorporar conocimiento y capacidades para identificar y/o facilitar la implementación de soluciones innovadoras para un problema y/u oportunidad establecido por un grupo de actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.
Co-financiamiento	Financiamiento máximo equivalente al 70% del costo total de la propuesta y la contraparte deberá hacer un aporte mínimo del 30%. El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a 5 millones de pesos.
Postulante	Personas jurídicas constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, relacionadas al sector agrario, agroalimentario y forestal, que se dediquen a la producción, comercialización, prestación de servicios, investigación o docencia. Tales como: empresas asociativas, organizaciones productivas y de representación, universidades, entidades tecnológicas (centro e institutos de investigación) y transferencia, institutos profesionales o de formación técnica, entre otros.
Beneficiarios	Igual que postulante
Requisitos	La entidad responsable, junto con los asociados, si existen, deben

N°	22
Instrumento/ Programa	Consultorías de Innovación
Proyecto	aportar como mínimo el 30% del costo total de la actividad.
Documentos a presentar	<p>El postulante deberá entregar un sobre que indique el nombre de la convocatoria, con los siguientes documentos:</p> <p>a) Un ejemplar de la propuesta original en papel, tamaño carta, en el formato "Formulario de postulación Consultorías para la innovación Convocatoria Nacional 2018", disponible en www.fia.cl</p> <p>b) Una copia digital con la propuesta en formato Word del "Formulario de postulación Consultorías para la innovación, Convocatoria Nacional 2018" con todos sus anexos, que se puede entregar en un pendrive o CD.</p> <p>c) Una copia digital con la propuesta en formato PDF del "Formulario de postulación Consultorías para la innovación, Convocatoria Nacional 2018" con todos sus anexos, que se pueda entregar en un pendrive o CD.</p> <p>d) Una versión digital de la "Memoria de cálculo Consultorías para la innovación 2018", en formato Excel que se pueda entregar en un pendrive o CD.</p>
Cómo/Dónde Postular	<p>Las Bases y Formularios de Postulación de cada programa se pondrán a la venta al abrirse la convocatoria, en las oficinas de FIA (Santa María 2120, Providencia, Santiago). El valor de cada una de ellas es de \$3.000 (salvo en el caso del Premio a la Innovación, cuyas Bases son sin costo). Desde Regiones podrán adquirirse mediante un depósito bancario. Estos documentos podrán consultarse de manera referencial en las Seremis de agricultura del país y en la página de FIA en Internet.</p>
Actividades Financiables	<p>Se podrán contratar hasta dos consultores, nacionales o extranjeros con experiencia reconocida en el tema a abordar por la consultoría. La pertinencia de contratar consultores extranjeros dependerá de la necesidad de contar con competencias y/o capacidades no disponibles en el país. Los participantes de la consultoría debe corresponder preferentemente a productores, empresarios y representantes de asociaciones y/u organizaciones pertenecientes al sector de la pequeña y mediana agricultura y pequeña y mediana empresa. (Ejemplo: capacitaciones)</p> <p>Gastos para actividades de difusión: arriendo de equipos, salas, coffee break, folletos, afiches, otros.</p>
Criterios de Evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Problema y/u oportunidad (20%) 2. Contribución de la consultoría a los procesos de innovación (30%) 3. Diseño de la consultoría (30%) 4. Capacidad de ejecución de la consultoría para la innovación (10%) 5. Costos de la consultoría para la innovación (10%)
Plazo máximo proyecto	1 mes
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	<p>Inicio 19 de enero de 2018</p> <p>Cierre 10 de mayo de 2018 a las 16:00 horas (Ventanilla abierta)</p>
Etapas APL	Implementación

Nº 22	
Instrumento/ Programa	Consultorías de Innovación
¿Por qué en esta Etapa?	Permite la asistencia de consultores para poder cumplir metas, que apoyen la realización de capacitaciones a los productores.
Documentación Disponible	Bases de Postulación Formulario de Postulación Memoria de Cálculo Instructivo Financiero Instructivo de Difusión y Publicaciones
Como opera instrumento (pasos a seguir)	<ul style="list-style-type: none"> - Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos que contienen la reglamentación para postular a esta convocatoria y se encuentran en el sitio web de FIA, www.fia.cl - La postulación se realizará a través del sistema de Ventanilla Abierta, por lo que las propuestas se pueden entregar en cualquier momento antes de la fecha de cierre. La postulación deberá ser entregada en un sobre con el nombre de la convocatoria. - Las propuestas ingresadas, serán sometidas al procesos de admisión y evaluación - La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es responsabilidad del Consejo Directivo de FIA - La comunicación de resultados será mediante una carta y además publicados en el sitio de FIA
Resultados esperados	Contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en un nuevo o mejor producto o servicio; proceso (productivo, proceso de transformación o de distribución), método de comercialización y marketing y/o método organizacional que sean valorados y reconocidos por el mercado.
Otros	El grupo participante de la consultoría para la innovación deberá estar conformado por un mínimo de 10 personas y ser multidisciplinario, integrado por productores, empresarios, investigadores, profesionales y técnicos del sector que demuestren su vinculación al tema que aborda la propuesta.
Otros importantes	-
Más información	http://www.fia.cl/convocatorias-fia/ver-convocatoria/convocatoria-nacional-2018-consultorias-deInnovación/

Nº 23	
Instrumento/ Programa	Programa de Desarrollo Local (PRODESAL)
Organismo	INDAP
Objetivo	Mejorar las capacidades técnico-productivas, de manejo ambiental y de gestión asociativa de las familias de pequeños productores de menores recursos, con el objeto de incrementar en forma sustentable el ingreso monetario y/o no monetario generado a partir de la producción silvoagropecuaria y rural por cuenta propia y a través de ello, incidir sobre el mejoramiento de sus condiciones de vida.
Co-	Los recursos se pueden destinar a los siguientes tres componentes:

N°	23
Instrumento/ Programa	Programa de Desarrollo Local (PRODESAL)
financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Un monto de 750 UF para cubrir los gastos de operación asociados a la prestación del servicio, lo cual incluye los honorarios profesionales del equipo de trabajo y su movilización. - Un monto de 100 UF para contratar servicios específicos (honorarios profesionales de especialistas, servicios de capacitación, otros) y para realizar actividades especiales, tales como: giras técnicas, talleres, mesas de diálogo y concertación, otras. En casos fundados, se podrá utilizar parte de estos recursos para complementar el financiamiento de los gastos de operación del Servicio. - Un monto de 183 UF correspondiente a un Bono de Desarrollo Local, el cual está destinado a financiar inversiones dirigidas hacia el área ambiental y productiva. En casos fundados, se podrá utilizar parte de estos recursos para financiar actividades tales como asesorías especializadas y giras técnicas, a condición de que se cuente con la autorización de los usuarios, la cual deberá ser formalizada por una nota firmada por los representantes de los grupos involucrados.
Postulante	Igual que beneficiario
Beneficiarios	<p>Ser pequeño productor o campesino que cumpla con los atributos establecidos en la Ley Orgánica de INDAP y que en forma simultánea cumplan con las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generar una parte del ingreso familiar monetario y/o no monetario a partir de la producción silvoagropecuaria por cuenta propia. 2. Explotar una superficie máxima de 5 HRB, bajo cualquier régimen de tenencia. 3. Pequeños productores y el Municipio interesado deberán cumplir con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> a. Conformar una unidad operativa y tener residencia en localidades rurales geográficamente cercanas entre sí. b. Solicitar el subsidio y comprometerse a cumplir con los derechos y obligaciones de las partes. c. Suscribir un Convenio entre INDAP y la Municipalidad, estableciendo los derechos y obligaciones de las partes en la ejecución del servicio.
Requisitos Proyecto	<ol style="list-style-type: none"> a. Cumplir con las condiciones para ser beneficiario, según la Ley Orgánica de INDAP N° 18.910, modificada por la Ley N° 19.213, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para la acreditación de la condición de usuario de INDAP. b. Cumplir con los requisitos generales establecidos en el Reglamento General para la entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo de INDAP y sus modificaciones. c. Presentar demandas de apoyo para autoconsumo y/o emprendimientos económicos.
Documentos a presentar	<ul style="list-style-type: none"> - Certificados de estudios realizados y/o cursos de especialización. - Deseable conocimiento del territorio de ejecución del programa. - Conocimiento teórico y práctico en los temas de planificación, gestión, desarrollo organizacional y elaboración de proyectos productivos. - Disponibilidad inmediata.

N°	23
Instrumento/ Programa	Programa de Desarrollo Local (PRODESAL)
Cómo/Dónde Postular	<p>- Adjuntar documentación que acredite lo mencionado en currículum.</p> <p>- Adjuntar carta de recomendación con antecedentes de personas que puedan avalar su desempeño en trabajos anteriores vinculados al trabajo en los rubros y /o con pequeños agricultores.</p> <p>Los productores interesados en postular deben concurrir a la oficina de la Municipalidad o de INDAP más cercana a su domicilio y manifestar su interés en recibir asesoría técnica predial durante la temporada siguiente.</p> <p>El período de ejecución de este servicio es entre el 1° de mayo de cada año y el 30 de abril del año siguiente.</p>
Actividades Financiables	<p>Los ámbitos de acción del Servicio son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asesoría en producción y gestión: su objetivo es mejorar la producción y gestión económica de la actividad por cuenta propia que realizan las familias participantes, aprovechando al máximo el potencial de cambio existente tanto a nivel de las explotaciones como a nivel de cada espacio rural (recolección y tratamiento de productos silvestres, turismo rural, otros). El Servicio debe apoyar la introducción de nuevas tecnologías y la ampliación de la gama de productos generados, tanto para autoconsumo como para la venta. - Asesoría y apoyo para el mejoramiento ambiental: su objetivo es mejorar la condición medioambiental en aquellas situaciones de degradación de los recursos, de manera de hacer más sustentables las actividades productivas. Ello implica la introducción de tecnologías de conservación y/o recuperación del medioambiente y articular a otros actores institucionales para el mejoramiento de recursos naturales a nivel de espacios públicos locales. - Asesoría y apoyo para el desarrollo de la asociatividad y gestión local: su objetivo es incrementar los niveles de asociatividad y las capacidades de gestión local de las familias participantes, para efectos de realizar emprendimientos productivos y aumentar su relación con la institucionalidad pública y privada del ámbito local. El Servicio debe servir como articulador y facilitador de estas iniciativas de gestión y asociatividad. - Asesoría y apoyo para la articulación con otros instrumentos: su objetivo es relacionar otros instrumentos de fomento que potencien las acciones de desarrollo productivo y ambiental y facilitar la articulación con acciones orientadas a la superación de la pobreza rural. <p>Ejemplo: Mejora de materiales , creación de sistemas de registro</p>
Criterios de Evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formación académica (20%) 2. Experiencia laboral de trabajo en terreno con productores agrícolas Hortalizas al aire libre y bajo invernadero, cultivo industriales y frutales (20%) 2.2. Experiencia laboral y/o conocimiento teórico acreditado en los rubros principales desarrollados por la Unidad Operativa, cuales son: hortalizas al aire libre y bajo invernadero, cultivos industriales y frutales. (25%) 3. Participación en cursos de capacitación atingentes a su especialización (15%) 4. Conocimiento computacional (10%)

N°	23
Instrumento/ Programa	Programa de Desarrollo Local (PRODESAL)
	5. Disponibilidad de movilización a tiempo completo (10%) 6. Antecedentes de trabajos anteriores con INDAP: - El postulante obtuvo al menos 2 evaluaciones de desempeño negativas en trabajos anteriores con INDAP (- 30 pts.) - El postulante obtuvo 1 evaluación de desempeño negativa en trabajos anteriores con INDAP (-15 pts.) - No se cuenta con antecedentes previos de trabajos con INDAP o con evaluaciones de desempeño negativas (- 0 pts.). Puntaje Máximo: 100 puntos Puntaje Mínimo para pasar a entrevista: 60 puntos
Plazo máximo proyecto	El período de ejecución de este servicio es entre el 1° de mayo de cada año y el 30 de abril del año siguiente.
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	De acuerdo a INDAP
Etapas APL	Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	porque financia las distintas asesorías para poder mejorar las capacidades técnica de manejo ambiental y de gestión
Documentación Disponible	Bases 1 Técnico Prodesal Doñihue
Como opera instrumento (pasos a seguir)	a) Planificación de los llamados a concursos b) Difusión c) Llamado a postulación d) Presentación de requerimientos o postulación e) Formulación del Proyecto f) Evaluación de los Proyectos g) Resultados Preliminares h) Selección y recomendación de aprobación de los proyectos i) Resultados Finales j) Adquisición y entrega de incentivos y modalidades de adquisición k) Plazos de ejecución del proyecto l) Rendiciones n) Sanciones
Resultados esperados	Ampliación de capacidades para sostener y/o mejorar las actividades productivas de autoconsumo de los pequeños productores agrícolas, campesinos y sus familias y apoyar la incubación o mejoramiento de emprendimientos individuales o asociativos
Otros	Necesidad de una Unidad Operativa Comunal, la cual es una agrupación de participantes del Programa organizados según sus intereses, vocación productiva, identidad, interrelaciones sociales y productivas/comerciales, entre otros, que estará conformada por un número variable de Grupos organizados por afinidad de su actividad productiva y/o según territorio o localidad. Esta agrupación, junto con compartir una cierta vecindad geográfica y similitud en cuanto a

Nº 23	
Instrumento/ Programa	Programa de Desarrollo Local (PRODESAL)
	estrategias de desarrollo, servirá además como espacio de participación, coordinación y diálogo entre los usuarios, en la perspectiva de ampliar el capital social y económico de los territorios.
Otros importantes	-
Más información	https://www.indap.gob.cl/serviciosIndap/plataforma-de-servicios/asesor%C3%ADAs/!k/ Programa-de-desarrollo-local-(prodesal)

Nº 24	
Instrumento/ Programa	Servicio de asesoría a la gestión de empresas asociativas campesinas
Organismo	INDAP
Objetivo	Desarrollar las capacidades, habilidades y competencias empresariales y de gestión en los pequeños agricultores, a través de estrategias de asociatividad empresarial, de promoción, formación y desarrollo de empresas asociativas, de manera que éstas se constituyan en el mediano plazo en agentes económicos sustentables.
Co-financiamiento	Será condición obligatoria que todos los postulantes contribuyan al financiamiento de las asesorías. El aporte mínimo del grupo interesado será de un 15% del costo total, para el primer año, y de un 20% a partir del segundo año.
Postulante	Igual que beneficiario
Beneficiarios	Podrán postular al Servicio de Asesoría a la Gestión de Empresas Asociativas: Grupos de pequeños agricultores en conformidad con la Ley Orgánica de INDAP, que estén dedicados a actividades productivas y hayan identificado una oportunidad de negocio asociativo y quieran incorporarse a un proceso de desarrollo empresarial. - Empresas constituidas legalmente, que exhiban vida tributaria formal. Desde el punto de vista económico- financiero, deben estar en proceso de crecimiento, con una estructura administrativa mínima para operar y, en lo posible, sus actividades de negocio(s) deben tener impacto de desarrollo territorial.
Requisitos Proyecto	Las asesorías técnicas deben ser brindadas por consultores privados con especialidad en las áreas temáticas demandadas. En caso que el consultor no esté inscrito en el Registro de Consultores de INDAP, su contratación deberá contar con la aprobación del Instituto
Documentos a presentar	-
Cómo/Dónde Postular	Los grupos y empresas interesadas pueden acceder a través de la "Ficha de Postulación", la que deberá ser retirada desde la Agencia de Área de Indap correspondiente a la comuna del grupo o empresa interesada.
Actividades Financiables	Más específicamente, los grupos y/o empresas podrán postular a las líneas de acción que se podrán implementar a través de asesorías y capacitaciones en:

Nº	24
Instrumento/ Programa	<p>Servicio de asesoría a la gestión de empresas asociativas campesinas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyos para la formación de empresas asociativas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Trabajo a Corto Plazo. 2. Estudio de Factibilidad. 3. Plan Estratégico de la Empresa. 4. Plan Operativo. 5. Apoyo Operativo. - Apoyos para el desarrollo de empresas asociativas: <ol style="list-style-type: none"> a. Apoyo Corporativo a la Empresa (Gestión Estratégica) <ul style="list-style-type: none"> - Dirección - Planificación Estratégica - Desarrollo Organizacional b. Apoyo Operativo a la Empresa (Gestión Operativa) <ul style="list-style-type: none"> Gestión Financiera Gestión de Recursos Humanos Gestión de Producción Gestión de Marketing Gestión Institucional Gestión de la Información
Criterios de Evaluación	-
Plazo máximo proyecto	Los interesados pueden postular en cualquier momento del año, para recibir la asesoría solicitada durante la siguiente temporada agrícola.
Estado (Activo o Inactivo)	Inactivo
Fecha de postulación	-
Etapas APL	Gestación Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Para el diagnóstico puede ser muy útil la ayuda de planes de trabajo y estudios de factibilidad, y en cumplimiento de metas y acciones puede requerirse el apoyo operativo, etc.
Documentación Disponible	-
Como opera instrumento (pasos a seguir)	<p>El acceso a las asesorías podrá ser realizada por aquellas empresas interesadas a través de una Ficha de Postulación, la que deberá ser retirada desde las Agencias de Área de INDAP correspondiente a la comuna del grupo o empresa.</p> <p>La Dirección Regional de INDAP, conformará una Comisión Técnica Regional constituida por el Director Regional, profesionales de los distintos departamentos operativos, Jefes de Área, representantes de los usuarios y otros técnicos designados por el Director Regional, y será responsable de priorizar las postulaciones en función de criterios técnicos definidos para tales efectos.</p> <p>Una vez aprobada la postulación, se firma un Contrato de Cooperación Técnica entre INDAP y el grupo o empresa usuaria, el cual establece los términos de referencia del trabajo a realizar.</p> <p>Los fondos serán entregados una vez ratificado el Contrato mediante resolución exenta del Director Regional, mediante una Orden de Pago</p>

Nº	24
Instrumento/ Programa	Servicio de asesoría a la gestión de empresas asociativas campesinas
	de INDAP directamente al o los representantes de los usuarios, en cuotas y debidamente respaldados por una factura emitida por la empresa o consultor según corresponda. Para el caso de grupos de usuarios que no posean personalidad jurídica, las contrataciones de consultores las realizará INDAP, siendo los fondos cancelados por éste directamente al consultor, previa conformidad del representante del grupo usuario y del respaldo de los gastos efectuados en dicha consultoría (boleta de honorarios del consultor, informes, facturas, etc.).
Resultados esperados	-
Otros	-
Otros importantes	-
Más información	http://www.odepa.gob.cl/odepaweb/serviciosInformacion/Instrumentos/fichas/f-22.html

Nº	25
Instrumento/ Programa	PRORUBRO
Organismo	INDAP
Objetivo	Fomentar una mayor inserción de la producción campesina en los mercados, a través del apoyo a la integración y articulación horizontal de sus empresas asociativas en redes de empresas por rubro (a nivel regional y nacional), de manera de consolidar una nueva institucionalidad de pequeños agricultores agrícolas, que les otorgue mayores niveles de competitividad, autogestión e interlocución con el resto de la institucionalidad pública y privada.
Co-financiamiento	Sin Información
Postulante	Igual que beneficiario
Beneficiarios	Empresas Asociativas Campesinas que estén desarrollando un rubro determinado.
Requisitos Proyecto	La incorporación de las EAC a determinadas redes es producto de un proceso de discusión conjunta entre los miembros de las redes y la respectiva Dirección Regional, considerando el marco conceptual y propósitos definidos por la Dirección Nacional.
Documentos a presentar	-
Cómo/Dónde Postular	-
Actividades Financiables	Los ámbitos temáticos a trabajar en los tres niveles son: - Organización y gestión de negocios asociativos en red. - Prospección de nuevos mercados nacionales y/o internacionales. - Establecimiento de programas tecnológicos asociados a la investigación, innovación y transferencia tecnológica en Chile y el extranjero.

Nº		25
Instrumento/ Programa	PRORUBRO	
	<ul style="list-style-type: none"> - Intercambio de información y experiencia para perfeccionar la incorporación de conocimiento en todas las redes. - Análisis de coyuntura de carácter estratégico, respecto a la marcha de los mercados y al nivel de inserción de las EAC en ellos. - Diseño, organización e implementación de programas de formación y capacitación. - Acciones de articulación con otras instituciones públicas y privadas para el cumplimiento de requerimientos específicos en cualquiera de los niveles de trabajo planteados 	
Criterios de Evaluación	-	
Plazo máximo proyecto	-	
Estado (Activo o Inactivo)	-	
Fecha de postulación	-	
Etapa APL	Gestación Implementación	
¿Por qué en esta Etapa?	Para el diagnóstico puede ser muy útil para el estudio de nuevos mercados y en cumplimiento de metas y acciones en el cumplimiento de distintas metas que se puedan encontrar	
Documentación Disponible	-	
Como opera instrumento (pasos a seguir)	-	
Resultados esperados	-	
Otros	-	
Otros importantes	-	
Más información	http://www.odepa.gob.cl/odepaweb/serviciosInformacion/Instrumentos/fichas/f-23.html	

Nº		26
Instrumento/ Programa	JUNTOS	
Organismo	SERCOTEC	
Objetivo	Juntos es un subsidio no reembolsable de Sercotec destinado al desarrollo de nuevos negocios asociativos o a la mejora de los ya existentes, impulsados por grupos de empresas o cooperativas para las cuales sería más difícil concretar estas iniciativas de manera individual. (Entrega un fondo de inversión para hacer grupos de agricultores)	
Co-	Análisis de factibilidad del negocio asociativo (duración máxima 3	

N°	26
Instrumento/ Programa	JUNTOS
financiamiento	<p>meses): hasta \$4.000.000 por grupo de empresas para determinar su potencial asociativo. Aporte empresarial: mínimo 20% del Co-financiamiento Sercotec.</p> <p>Desarrollo del plan de trabajo (duración máxima 3 años): hasta \$31.000.000 anuales por grupo de empresas para capacitación y asistencia técnica, y hasta \$25.000.000 del monto total del proyecto para inversiones grupales e individuales. Aporte empresarial: mínimo 30% del Co-financiamiento Sercotec.</p>
Postulante	Igual que beneficiario
Beneficiarios	<p>Grupos de al menos tres micro y pequeñas empresas con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, con ventas individuales entre UF 200 y UF 25.000 en los últimos 12 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cooperativas con ventas promedio por asociado inferiores a UF 25.000 en los últimos 12 meses.
Requisitos Proyecto	<p>Los interesados/as, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente Guía de Postulación, los que serán verificados por el Agente Operador Sercotec designado para ello, en las distintas Etapas del proceso, solicitando al empresario/a, los documentos establecidos en el anexo N°1, los que permitirán acreditar su cumplimiento. Los requisitos de la presente convocatoria son: a. Cumplir con la focalización definida por la Dirección Regional. b. Cumplir con el mínimo de empresas establecido en el reglamento del instrumento, es decir, al menos 3 empresas o una cooperativa. c. Cumplir con los plazos máximos establecidos en el reglamento del instrumento, es decir, 3 meses para la Fase de Análisis de Factibilidad y hasta 3 años para la Fase de Desarrollo. d. Cumplir con las reglas de financiamiento (ítems, montos y porcentajes), descritos en el punto 1.5 de la presente Guía de Postulación.</p> <p>Tener domicilio comercial en el territorio Patagonia Verde que comprende las comunas de Cochamó, Hualaihué, Chaitén, Palena y Cochamó. No se financiarán proyectos a ser implementados en territorio diferente al Patagonia Verde.</p>
Documentos a presentar	<ul style="list-style-type: none"> - Carpeta Tributaria para Acreditar tamaños de empresas <p>Lo anterior puesto que lo que se quiere acreditar es:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inicio de actividades en primera categoría menor a un año de existencia (en aquellos casos que la empresa acredite menos de 100 UF de ventas). Actividad Económica. Categoría Tributaria. Nivel de ventas. <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo (Certificado F-30 y F-30-1. Este último, sólo será exigible en aquellos casos que la empresa postulante tenga subcontrataciones). - Certificado de deuda tributaria emitido por la Tesorería General de la República de cada empresa que compone el grupo o de la cooperativa. Este certificado se puede obtener en oficinas de Tesorería, o a través del sitio web www.tesoreria.cl.

N°	26
Instrumento/ Programa	<p>JUNTOS</p> <p>- Tener domicilio comercial en el territorio Patagonia Verde que comprende las comunas de Cochamó, Hualaihué, Chaitén, Futaleufú y Palena de la Región de Los Lagos: Boleta o factura de un servicio contratado en la región a nombre del/la postulante. Para el caso de localidades rurales, declaración de domicilio emitida por un tercero que haga de Ministro de Fe (tales como representante de comunidad indígena, presidente del Comité de Agua Potable Rural de la localidad correspondiente). Iniciación de actividades registrada en el SII. Otros medios pertinentes autorizados por SERCOTEC REQUISITOS EN ANEXO N°1 DE LA GUÍA DE POSTULACIÓN</p>
Cómo/Dónde Postular	<p>A través de los agentes de Sercotec que operan este instrumento en tu región.</p>
Actividades Financiables	<p>Análisis de factibilidad del negocio asociativo: para determinar potencial asociativo de un grupo de empresas, la viabilidad técnico-económica del proyecto, el perfil del gestor del proyecto y un plan de trabajo que aborde las necesidades de asistencia técnica, capacitación e inversión del grupo de empresas o cooperativa. Desarrollo del plan de trabajo: para capacitación y asistencia técnica, y para inversiones grupales e individuales. *Capacitación: Comprende el gasto en consultoría(s), dirigidas a los beneficiarios/as, para el desarrollo de actividades de transferencia de conocimientos que "enseñen a hacer", es decir, adquirir habilidades (capacidad para poner en práctica conocimientos) o actividades destinadas a informar respecto de temas de interés empresarial, por ejemplo, cursos, seminarios, charlas, talleres temáticos, encuentros empresariales u otras actividades similares. Incluye el total del gasto que implica la organización e implementación de estas actividades. Se podrá considerar como gasto los servicios contratados de coffee break para los participantes de las actividades antes descritas, si así lo requiere el servicio de capacitación, lo cual deberá estar considerado dentro de los gastos del organismo externo ejecutor. Anexo N°3: Declaración Jurada de No Consanguineidad.</p>
Criterios de Evaluación	<p>Con los proyectos admisibles, la Dirección Regional de Sercotec aplicará los criterios de selección de acuerdo a la focalización y que corresponde a un 30% de la nota final:</p> <p>1. Experiencia (10%)</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 75% o más de las empresas que conforman el grupo tienen inicio de actividades en 1era categoría con más de un año de antigüedad: 7 puntos - Entre un 41% y 74% de las empresas que conforman el grupo tienen inicio de actividades en 1era categoría con más de un año de antigüedad: 5 puntos - El 40% o menos de las empresas que conforman el grupo tienen inicio de actividades en 1era categoría con más de un año de antigüedad: 3 puntos <p>2. Aporte Empresarial (10%)</p> <ul style="list-style-type: none"> - El grupo de empresarios/as aporta más del 31% del valor del Co-financiamiento Sercotec para la Fase Desarrollo: 7 puntos

N°	26
Instrumento/ Programa	JUNTOS
	<ul style="list-style-type: none"> - El grupo de empresarios/as aporta entre el 21% y el 30% del valor del Co-financiamiento Sercotec para la Fase Desarrollo: 5 puntos. - El grupo de empresarios/as aporta el 20% del valor del Co-financiamiento Sercotec para la Fase Desarrollo: 3 puntos <p>3. Género (10%)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Más de un 41 % de las empresas que conforman el grupo o Cooperativa está conformado por mujeres: 7 puntos - Entre un 31% y 40% de las empresas que conforman el grupo o Cooperativa está conformado por mujeres: 5 puntos - Menos de un 30% de las empresas que conforman el grupo o Cooperativa está conformado por mujeres: 3 puntos <p>Evaluará técnicamente el proyecto a partir de los siguientes criterios, que corresponden a un 70% de la nota final:</p> <p>a) Identificación y descripción de la oportunidad colectiva de negocio que se desea capturar (20%)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Excelente a identificación y descripción de la oportunidad colectiva de negocio que se desea capturar 7 puntos 2. Buena identificación y descripción de la oportunidad colectiva de negocio que se desea capturar 5 puntos 3. Regular identificación y descripción de la oportunidad colectiva de negocio que se desea capturar 3 puntos 4. Mala identificación y descripción de la oportunidad colectiva de negocio que se desea capturar 1 punto <p>b) Resultados esperados del proyecto colectivo (20%)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Excelente descripción de los resultados esperados del proyecto colectivo 7 puntos 2. Buena descripción de los resultados esperados del proyecto colectivo 5 puntos 3. Regular descripción de los resultados esperados del proyecto colectivo 3 puntos 4. Mala descripción de los resultados esperados del proyecto colectivo 1 punto <p>c) Integración y complementariedad de las acciones a desarrollar (integralidad del proyecto) (20%)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alto grado de integración y complementariedad de las acciones a desarrollar (integralidad del proyecto) 7 puntos 2. Mediano grado de integración y complementariedad de las acciones a desarrollar (integralidad del proyecto) 5 puntos 3. Escaso grado de integración y complementariedad de las acciones a desarrollar (integralidad del proyecto) 3 puntos 4. Nulo grado de integración y complementariedad de las acciones a desarrollar (integralidad del proyecto) 1 punto <p>d) Factibilidad percibida para la captura de la oportunidad de negocio (20%)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alto grado de factibilidad para la captura de la oportunidad de negocio 7 puntos 2. Suficiente grado de Factibilidad percibida para la captura de la oportunidad de negocio 5 puntos 3. Escaso grado de factibilidad percibida para la captura de la oportunidad de negocio 3 puntos

Nº	26
Instrumento/ Programa	JUNTOS
	<p>4. Escaso grado de factibilidad percibida para la captura de la oportunidad de negocio 1 punto</p> <p>e) Consistencia con la información de entorno descrita (20%)</p> <p>1. Alto grado de consistencia con la información de entorno descrita 7 puntos</p> <p>2. Mediano grado de consistencia con la información de entorno descrita 5 puntos</p> <p>3. Bajo grado de consistencia con la información de entorno descrita 3 puntos</p> <p>4. Nulo grado de consistencia con la información de entorno descrita 1 punto</p>
Plazo máximo proyecto	<p>- Análisis de factibilidad del negocio asociativo (duración máxima 3 meses)</p> <p>- Desarrollo del plan de trabajo (duración máxima 3 años)</p>
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	Se publicará en la página www.sercotec.cl
Etapa APL	Gestación Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Apoya en la fase de diagnóstico, en la viabilidad del negocio y además apoya en la capacitación y en la asistencia local
Documentación Disponible	Guía Juntos 2017, con anexos de los documentos requeridos
Como opera instrumento (pasos a seguir)	<p>1. Una vez que la Dirección Regional de Sercotec ha definido la focalización que tendrá el proyecto, publica las Bases de Convocatoria en el portal web de Sercotec, y mandata al Agente Operador Sercotec a captar a aquellos grupos de empresas o cooperativa que pertenezcan al rubro, sector económico y/o perfil identificado, y que cumplan tanto con los requisitos formales del instrumento descritos en el punto 1.4 de esta Guía de Postulación, además de aquellos establecidos por la Dirección Regional relacionados con la focalización.</p> <p>2. Evaluación Fase de Análisis de Factibilidad</p> <p>3. Selección Fase de Análisis de Factibilidad</p> <p>4. Formalización Fase de Análisis de Factibilidad</p> <p>5. Ejecución Fase de Análisis de Factibilidad</p>
Resultados esperados	Se espera que al asociarse y participar colaborativamente las empresas logren obtener provecho de la unión
Otros	Para que las personas interesadas realicen consultas, Sercotec dispondrá agentes operadores, que para el caso del presente instrumento, corresponde a AOI, con dirección en calle Av. Diego Portales 860 Puerto Montt, fono (65)2389587, correo electrónico contacto@al-sur.cl . Además, puede recurrir a los Puntos MIPE presencialmente en las oficinas regionales de Sercotec, por teléfono, o bien, en forma virtual ingresando a www.sercotec.cl .
Otros importantes	-

Nº	26
Instrumento/ Programa	JUNTOS
Más información	http://www.sercotec.cl/Productos/Juntos,FondoparaNegociosAsociativos_Regi%C3%B3nMet.aspx

Nº	27
Instrumento/ Programa	Fondo de Innovación para la Competitividad
Organismo	GORE
Objetivo	El Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC), constituye el principal instrumento para dotar de nuevos y mayores recursos a los distintos esfuerzos que el Estado realiza en torno a la innovación. Está orientado a fortalecer el sistema de innovación nacional y regional, dando transparencia, sentido competitivo y estratégico a la acción pública del Estado.
Co-financiamiento	El monto máximo susceptible a ser financiado por iniciativa es hasta \$80.000.000 (ochenta millones de pesos) por año de duración de la iniciativa.
Postulante	Universidades estatales y Universidades reconocidas por el Estado que se encuentren acreditadas, Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológicos creados por las convocatorias de CONICYT, las incubadoras de negocios que se encuentren vigentes en CORFO o alguna de las Instituciones que cumpla con los requisitos exigidos en el Decreto Nº 68 del 23 de febrero de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y sus modificaciones.
Beneficiarios	Los beneficiarios finales de los proyectos podrán ser empresas, preferentemente MIPYMEs, asociaciones productivas, trabajadores, estudiantes, funcionarios municipales, personas naturales, funcionarios públicos, y centros de estudio (de todos los niveles).
Requisitos Proyecto	Las propuestas deberán entregarse en un ejemplar original, además de una copia íntegramente igual al original en formato digital en un CD o Pendrive. Los formularios No 2, 4, 5, 6 y 7 deberán ser entregados en formato Word y el formato N'8 en formato Excel. Si el/la participante postula a más de una iniciativa deberá <ul style="list-style-type: none"> - Presentar todos los antecedentes que se solicitan para cada iniciativa a la que postula, en forma separada. - Una boleta bancaria de garantía de seriedad de la oferta, por cada iniciativa a la que postula. Este requisito no aplica a Organismos Públicos. - Las iniciativas serán evaluadas individualmente, pudiendo el participante adjudicarse una o más iniciativas.
Documentos a presentar	Antecedentes del postulante: <ol style="list-style-type: none"> a. Formulario Nº1 Carta Declaración de Responsabilidad, b. Formulario Nº 2 Identificación del Postulante. c. Formulario Nº 3, Declaración Jurada Simple. d. Copia legalizada del instrumento de constitución o creación de la persona jurídica. e. Documentos o antecedentes que acrediten que la iniciativa es parte o proviene de una línea de investigación propia de la universidad.

N°	27
Instrumento/ Programa	Fondo de Innovación para la Competitividad
	<p>f. Copia legalizada del Certificado de vigencia de la persona jurídica emitido por la entidad correspondiente (Ministerio de Educación o Registro Civil). Dicho certificado no deberá tener una antigüedad superior a 60 días contados desde la fecha de publicación del concurso</p> <p>g. Copia legalizada del instrumento que nombra al representante legal o mandatario y determina las facultades que le fueron otorgadas.</p> <p>h. Copia legalizada del certificado de poder vigente del o los representantes legales, emitido por la entidad correspondiente (Ministerio de Educación o Registro Civil). Dicho certificado no deberá tener una antigüedad superior a 60 días contados desde la fecha de publicación del concurso.</p> <p>i. Copia del RUT del centro o de la persona jurídica patrocinante y copia de la cédula de identidad nacional o extranjera del representante legal.</p> <p>j. Boleta Garantía Bancaria por seriedad de la propuesta tomada a la orden del Gobierno Regional Región Metropolitana, RUT N 61.923.200-3, con un plazo de vigencia no inferior a 9 meses, contados desde la fecha de publicación del concurso, por un monto de \$300.000 (trescientos mil pesos) (No requerido para Universidades estatales).</p> <p>Propuesta Técnica</p> <p>a) Formulario Ne 4, Propuesta Teórica-Metodológica.</p> <p>b) Formulario N 5, Carta Gantt de la iniciativa</p> <p>c) Formulario Ne 6, Equipo de trabajo de la iniciativa y organización.</p> <p>d) Formulario Ne 7, Currículum de los integrantes del equipo de trabajo.</p> <p>e) Cartas de Respaldo a la iniciativa por parte de representantes de agrupaciones de beneficiarios y/o representantes legales de instituciones públicas atingentes a la iniciativa.</p> <p>f) Presentación de la iniciativa en formato PPT, de un máximo de 6 láminas, la que constituye el Resumen Ejecutivo donde se describen los atributos y la generación de valor de la iniciativa.</p> <p>g) Realizar un video en la plataforma youtube de tres minutos, que describa el proyecto, adjuntar link en descripción del proyecto.</p>
Cómo/Dónde Postular	<p>El plazo de presentación de las iniciativas será de 20 días corridos, contados desde el día hábil siguiente a la fecha de publicación en la Página Web del Gobierno Regional de la Región correspondiente. Las bases de postulación del presente concurso y los formularios estarán disponibles en la Página Web del Gobierno Regional Metropolitano, www.gobiernosantiago.cl</p>
Actividades Financiables	<p>Destinado a las iniciativas que promuevan:</p> <p>a) La Investigación.</p> <p>b) La Innovación.</p> <p>c) La difusión y transferencia tecnológica.</p> <p>d) La aceleración del emprendimiento innovador.</p> <p>e) La formación, inserción y atracción de recursos humanos especializados.</p> <p>f) El fortalecimiento de redes para la innovación y equipamiento de</p>

Nº	27
Instrumento/ Programa	Fondo de Innovación para la Competitividad
Criterios de Evaluación	<p>apoyo a la competitividad. g) El fomento de la cultura del emprendimiento y la innovación, y el emprendimiento innovador</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Innovación de la propuesta (20) 2. Pertinencia de la iniciativa en relación a las prioridades regionales establecidas en las bases (20) 3. Propuesta Técnica y Metodológica: se evaluará la capacidad de lograr los objetivos planteados, coherencia con los resultados esperados, calidad de la metodología, incorporación de factores territoriales y locales, plan de trabajo y de difusión a la comunidad, recursos humanos y coherencia de presupuesto (20) 4. Grado de respuesta de la iniciativa a las necesidades de beneficiarios (15) 5. Grado de Transferencia de la iniciativa al grupo objetivo a través de acciones de apoyo concretas que incorporen valor agregado y mecanismos de difusión (10) 6. Perfil del Recurso Humano (10) 7. La iniciativa corresponde a una línea de investigación de la institución postulante (5) <p>El puntaje mínimo total de aprobación de los Criterios de Evaluación es de 60 puntos</p>
Plazo máximo proyecto	Hasta 24 meses
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	Se publicará en la página correspondiente
Etapas APL	Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Permite desarrollar iniciativas y proyectos
Documentación Disponible	Bases del Fondo junto con todos los Formularios requeridos
Como opera instrumento (pasos a seguir)	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página - Se leyeron las bases - No hay información de los pasos a seguir
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página - Se leyeron las bases - No hay información de los resultados esperados
Otros	-
Otros importantes	<p>El formato de presentación de cada iniciativa deberá ser como mínimo y obligatorio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tamaño Carta - Letra Arial N° 12 justificado - identificación N° de páginas - Documento Anillado <p>Tapa presentación y posterior del documento, identificando: Nombre institución</p>

Nº	27
Instrumento/ Programa	Fondo de Innovación para la Competitividad
	Postulante, Nombre de la iniciativa a Postular, Fecha presentación
Más información	-

Nº	28
Instrumento/ Programa	Programa de Asociatividad Económica (PAE)
Organismo	INDAP
Objetivo	<p>Desarrollar y/o fortalecer los negocios asociativos de empresas campesinas y grupos de emprendedores, contribuyendo al desarrollo económico de la agricultura familiar campesina.</p> <p>Específicamente busca:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la gestión empresarial del negocio asociativo (desempeño operacional, económico y financiero). - Mejorar los procesos de producción y/o transformación que requieran los negocios asociativos. - Diseñar y acompañar el desarrollo de una estructura organizacional acorde a las necesidades de los productores y campesinos.
Co-financiamiento	<p>El programa opera con financiamiento compartido. INDAP financia un porcentaje del valor total del servicio, con topes máximos. Los grupos y/o empresas deberán aportar el porcentaje restante para cubrir el 100% del valor del servicio.</p> <p>El incentivo de INDAP se define en pesos y será actualizado cada año, según el factor de ajuste que otorgue el Ministerio de Hacienda a la Ley de Presupuesto.</p> <p>Los montos máximos a financiar por INDAP para los grupos y empresas asociativas es de \$22.380.000 por temporada agrícola, que corresponden hasta el 85% del costo total, los que podrán ser utilizados para la elaboración y/o ajuste y/o validación del Diagnóstico y para la ejecución del Plan de Trabajo Anual.</p> <p>El aporte de grupo o empresa asociativa será lo menos del 15% del costo total del servicio, los cuales pueden ser pecuniarios o no pecuniarios.</p> <p>El Director Regional podrá autorizar ampliar los incentivos máximos, en casos justificados, hasta un tope de \$24.796.000. En caso que se requiera un monto mayor, éste deberá ser autorizado por el Director Nacional de INDAP. De la misma manera, el Director Regional podrá ajustar el porcentaje de aporte del grupo o empresa asociativa, el cual en ningún caso podrá extinguirse.</p>
Postulante	Igual que beneficiario
Beneficiarios	<p>Grupos de Emprendedores: grupos formados por personas naturales o jurídicas, asociados informalmente, cuyo eje ordenador es una actividad económica común o una acción que genera mejora y agregue valor respecto al negocio individual, en adelante "grupos".</p> <ul style="list-style-type: none"> - Empresas Asociativas Campesinas (EAC): organizaciones con personalidad jurídica y vida tributaria, que desarrollan un negocio asociativo y que tienen un fin comercial, tales como Cooperativas, Sociedades Anónimas, Sociedades de Responsabilidad Limitada, en

Nº	28
Instrumento/ Programa	Programa de Asociatividad Económica (PAE)
Requisitos Proyecto	<p>adelante.</p> <p>Cumplir las condiciones para ser beneficiario, según la Ley Orgánica de INDAP Nº 18.910, modificada por la Ley Nº 19.213, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para la acreditación de la condición de usuario de INDAP.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir los requisitos generales establecidos en el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo de INDAP y sus modificaciones. <p>Requisitos específicos:</p> <p>Grupos de Emprendedores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nómina de los integrantes del grupo, RUT, dirección y firma. - Carta firmada por todos los integrantes manifestando el conocimiento de las normas, el interés y el compromiso de participar en el Programa y nombrando un representante titular y uno alterno. - Breve descripción de la iniciativa o negocio asociativo. <p>-Empresas Asociativas Campesinas (EAC):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Iniciación de Actividades (Verificador Rol Único Tributario o declaración del IVA del año anterior o última declaración de renta). - Certificado de vigencia de la empresa y representantes legales. - Carta firmada por el o los representantes legales manifestando el conocimiento de las normas, el interés y el compromiso de participar en el Programa. - Breve descripción de la iniciativa o negocio asociativo.
Documentos a presentar	<p>a) Grupos de Emprendedores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nómina de los integrantes del grupo, RUT, dirección y firma. - Carta firmada por todos los integrantes manifestando el conocimiento de las normas, el interés y el compromiso de participar en el Programa y nombrando un representante titular y uno alterno. - Breve descripción de la iniciativa o negocio asociativo. <p>b) Empresas Asociativas Campesinas (EAC),</p> <ul style="list-style-type: none"> - Iniciación de Actividades (Verificador Rol Único Tributario o declaración del IVA del año anterior o última declaración de renta). - Certificado de vigencia de la empresa y representantes legales. - Carta firmada por el o los representantes legales manifestando el conocimiento de las normas, el interés y el compromiso de participar en el Programa. - Breve descripción de la iniciativa o negocio asociativo.
Cómo/Dónde Postular	<p>Diríjase a la Agencia de Área de INDAP más cercana a su domicilio. Allí solicite el Servicio. Si no está registrado como usuario o usuaria de INDAP, los ejecutivos iniciarán la revisión de sus antecedentes para verificar si usted cumple con los requisitos para ser usuario/a de la institución</p>
Actividades Financiables	<p>Los ámbitos de apoyo que considera este programa son los siguientes:</p> <p>Para el Desarrollo del Negocio:</p> <p>Gestión empresarial: Considera apoyo en Planificación Estratégica, Gestión Financiera, Gestión Comercial, Gestión de Procesos e</p>

Nº	28
Instrumento/ Programa	Programa de Asociatividad Económica (PAE)
	<p>Innovación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asesoría Técnica: Corresponde a requerimientos de asesoría especializada, en todos los ámbitos necesarios para desarrollar y consolidar el plan de mediano plazo de la empresa asociativa o grupo de emprendedores. <p>Desarrollo Organizacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento Organizacional: Consiste en ordenar la estructura y los procesos de la organización, identificar actividades, determinar responsabilidades, establecer mecanismos de coordinación y mejorar el desempeño de la empresa. Se apoyará la generación o validación de un sistema de reglas, procedimientos, comportamientos, identificación de beneficios y costos de la asociatividad, entre otros. - Desarrollo de Capital Humano y Social: Para esta línea de apoyo el programa busca fortalecer las capacidades de las personas, relacionadas con elementos técnicos (para comprender mejor el negocio, análisis económico, planificación, entre otros) y con habilidades blandas, entre ellas relaciones de confianza, reciprocidad, empoderamiento de los socios con la empresa, liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, mecanismos de resolución de conflictos, entre otros. - Apoyo Legal y Tributario: Apoyo jurídico y gestión tributaria para empresas asociativas y grupos de emprendedores que decidan su formalización y/o rehabilitación del negocio asociativo.
Criterios de Evaluación	<p>Nómina, perfil, currículo y experiencia demostrable del equipo profesional (40%)</p> <p>Propuesta Técnica de implementación del servicio (coherencia y acciones complementarias) (35%)</p> <p>Valor de la propuesta consultor (10%)</p> <p>Otros definidos por la Dirección Regional y/o Agencia de Área, antes de la convocatoria (15%)</p> <p>Las propuestas serán evaluadas por un equipo técnico designado por la Dirección Regional y/o Agencia de Área. Este equipo pre seleccionará sólo aquellas que reúnan un puntaje igual o superior a 70% del puntaje total de la pauta de evaluación y que obtengan un puntaje mayor a 0% en cada uno de los criterios a evaluar. El equipo confeccionará un ranking de mayor a menor puntaje obtenido por las propuestas, para luego someterlo a la ratificación del Comité de Financiamiento. En caso que no exista ninguna propuesta que haya alcanzado el puntaje indicado, la Dirección Regional y/o Agencia de Área generará una nueva convocatoria. El Comité de Financiamiento confeccionará un acta con los resultados del proceso, recomendando las propuestas que obtengan los tres mayores puntajes del ranking.</p>
Plazo máximo proyecto	4 años
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	La última postulación cerró el 25 de septiembre de 2017.
Etapas APL	Gestión

Nº	28
Instrumento/ Programa	Programa de Asociatividad Económica (PAE)
	Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Entrega asesoría especializada y fortalecimiento organizacional, ordenando la estructura de la empresa y mejorando el desempeño
Documentación Disponible	Normas Técnicas y procedimientos operativos
Como opera instrumento (pasos a seguir)	<p>1. DIFUSIÓN INDAP promoverá la difusión del Programa a los pequeños productores y campesinos, en forma transversal y permanente, por todos los medios y vías que estime conveniente.</p> <p>2. POSTULACIÓN La demanda deberá presentarse a las Agencias de Áreas, a través del sistema habilitado para ello, en donde los interesados firmarán su Postulación y Carta de Compromiso. La Agencia de Área deberá verificar el cumplimiento de la condición de usuarios de INDAP a los beneficiarios potenciales que no han acreditado tal condición. La Acreditación se realizará de acuerdo a lo establecido en el procedimiento vigente.</p> <p>3. ADMISIBILIDAD Y ACEPTACIÓN DE LA DEMANDA En la Agencia de Área, las demandas serán evaluadas para verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el Punto 4 sobre Requisitos (página N°5), y serán analizadas y evaluadas considerando los requerimientos y objetivos planteados por el grupo o empresa asociativa. En función de lo anterior, determinará si corresponde su ingreso al Programa de Asociatividad Económica.</p>
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la gestión empresarial del negocio asociativo (desempeño operacional, económico y financiero). - Mejorar los procesos de producción y/o transformación que requieran los negocios asociativos. - Diseñar y acompañar el desarrollo de una estructura organizacional acorde a las necesidades de los productores y campesinos nacionales e internacionales.
Otros	<p>Las Direcciones Regionales deberán promover la Participación de Usuarios y Control social, mediante la constitución de una Mesa de Coordinación y Seguimiento integrada por las empresas asociativas y los grupos, quienes deberán designar uno o más representantes, e integrada además por representantes de INDAP y por el Consultor o el equipo técnico de la empresa campesina, cuando corresponda, la cual tendrá entre sus funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar control social sobre la ejecución del Plan de Trabajo Anual. - Promover la articulación con otros actores, a objeto de generar apalancamiento de recursos para acciones de fomento productivo. - Evaluar la evolución del plan de mediano plazo de tal manera de identificar debilidades y proponer sugerencias para mejorar. <p>Esta Mesa deberá nombrar un Secretario, quien estará a cargo de tomar Acta de los principales temas tratados y acuerdos de la reunión.</p>

N° 28	
Instrumento/ Programa	Programa de Asociatividad Económica (PAE)
Otros importantes	-
Más información	https://www.indap.gob.cl/serviciosIndap/plataforma-de-servicios/asesor%C3%ADas/!k/ Programa-de-asociatividad-econ%C3%B3mica--pae

N° 29	
Instrumento/ Programa	Proyectos de Innovación, Alimentos Saludables 2017
Organismo	FIA
Objetivo	Co-financiamiento de proyectos de innovación orientados a promover la agregación de valor de la materia prima proveniente del sector agrario nacional, a través del desarrollo de alimentos saludables que respondan a las tendencias actuales y futuras del consumo de alimentos.
Co-financiamiento	Financiamiento máximo equivalente al 70% del costo total de la propuesta y la contraparte deberá hacer un aporte mínimo del 30%. El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a 120 millones de pesos.
Postulante	Igual que en Beneficiario
Beneficiarios	Pequeñas y medianas empresas, organizaciones productivas y agrupaciones de productores y empresas del sector privado, que se dediquen a la producción, comercialización y/o prestación de servicios. Las universidades y entidades de investigación y transferencia, públicas y privadas, sólo podrán presentarse como agentes asociados para el desarrollo de la propuesta y no como entidad postulante.
Requisitos Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente - Contar con RUT e iniciación de actividades - Tener cuenta bancaria para la transferencia o depósito, y administración de los fondos adjudicados para el Co-financiamiento de la propuesta - Contar con capacidades técnicas y de gestión que permitan llevar a cabo la iniciativa y designar un coordinador responsable de su organización y del cumplimiento de los compromisos establecidos en la propuesta
Documentos a presentar	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario postulación proyectos de innovación alimentos saludables 2017 - Memoria de cálculo proyectos de innovación alimentos saludables 2017 - Anexos Formulario postulación proyectos de innovación alimentos saludables 2017, que incluye: <ul style="list-style-type: none"> a.- Certificado de vigencia de la entidad postulante b.- Documento que acredite iniciación de actividades c.- Carta de compromiso del coordinador y cada integrante del

Nº 29	
Instrumento/ Programa	Proyectos de Innovación, Alimentos Saludables 2017
	<p>equipo técnico</p> <p>d.- Currículum Vitae (CV) del coordinador y los integrantes del equipo técnico</p> <p>e.- Ficha identificación coordinador y equipo técnico</p> <p>f.- Carta de compromisos involucrados en la propuesta para establecer convenios generales de colaboración, si corresponde.</p> <p>g.- Literatura citada.</p>
Cómo/Dónde Postular	En la página convocatoria.fia.cl
Actividades Financiables	Recursos humanos; equipamiento e infraestructura; elaboración y/o formulación de la propuesta; difusión y captación.
Criterios de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de FIA - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Plazo máximo proyecto	36 meses
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	Las postulaciones se encuentran cerradas hasta ahora.
Etapas APL	Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Permite el cumplimiento de acciones y metas
Documentación Disponible	<p>Bases de Postulación</p> <p>Modificación de Bases</p> <p>Modificación de Bases 26 de septiembre de 2017</p> <p>Formulario de Postulación</p> <p>Memoria de Cálculo</p> <p>Instructivo Financiero</p> <p>Instructivo de Difusión y Publicaciones</p>
Como opera instrumento (pasos a seguir)	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de FIA - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de FIA - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Otros	-
Otros importantes	-
Más información	http://www.fia.cl/convocatorias-fia/ver-convocatoria/7755-2/

Nº 30	
Instrumento/ Programa	Programa de Recuperación de Suelos
Organismo	SAG

N°	30
Instrumento/ Programa	Programa de Recuperación de Suelos
Objetivo	Recuperar el potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados y mantener los niveles de mejoramiento alcanzado.
Co-financiamiento	En los planes de manejo de dos o tres años calendario, los incentivos no podrán exceder de 240 UTM por beneficiario(a) y por el total del período del plan de manejo, mientras que en los planes de manejo de prácticas agroambientales de cuatro o cinco años calendario, no se podrá exceder de 320 UTM por beneficiario(a) y por el total del período del plan de manejo.
Postulante	A todos/as los/as productores y productoras agrícolas del país (personas naturales o jurídicas), sea propietario/a, arrendatario/a, comodatario/a, usufructuario/a o mediero/a y que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley N°20.412, su reglamento y las bases de sus respectivos concursos público
Beneficiarios	Igual que postulante
Requisitos Proyecto	Las personas interesadas en optar al incentivo deben presentar ante el SAG un plan de manejo, el que deberá ser analizado y aprobado por este Servicio en los aspectos administrativos y técnicos. Los planes de manejo deberán ser confeccionados por Operadores(as) Acreditados(as) ante el SAG o INDAP, quienes asumirán la responsabilidad de los contenidos técnicos de los mismos, resguardando la sustentabilidad medioambiental del recurso suelo. Podrán actuar como Operadores(as) Acreditados(as) las personas naturales o jurídicas que se encuentren con su inscripción vigente, al momento de presentar el plan de manejo, en el Registro de Operadores de INDAP y SAG, indistintamente.
Documentos a presentar	Presentar formulario de postulación con los antecedentes que se solicitan, en oficinas autorizadas por SAG. Fotocopia de cédula de identidad. Copia de inscripción de dominio o de la inscripción del usufructo del predio, o contrato de arrendamiento del mismo, adjuntando en este caso una autorización del propietario para acogerse al incentivo. Plan de manejo e informe técnico elaborado por un Operador Acreditado. Fotocopia del comprobante de pago al día de la última cuota de Contribuciones de Bienes Raíces o, en su defecto, fotocopia del Certificado de Avalúo del predio. Certificado del Servicio de Impuestos Internos señalando las clases de capacidad de uso de suelo del predio. Análisis químico del suelo, cuando corresponda, emitido por laboratorios acreditados por el SAG. Declaración jurada simple señalando el cumplimiento de la totalidad del Plan de Manejo. Copias de recibos u otros documentos de respaldo que se hayan definido como aceptables, correspondientes a los insumos y servicios que el usuario ha debido adquirir a terceros para la ejecución del Plan de Manejo.
Cómo/Dónde Postular	Para postular a los incentivos que otorga el SAG, los/as interesados/as deben presentar ante el Servicio un Plan de Manejo, que deberá ser confeccionado por un Operador Acreditado (requisitos

Nº	30
Instrumento/ Programa	Programa de Recuperación de Suelos
Actividades Financiables	<p>en reglamento), quien deberá estar inscrito en el Registro de Operadores que tendrá a su cargo SAG e INDAP (basta la inscripción en uno de estos registros para adquirir la calidad de Operador Acreditado). Las postulaciones se realizan en las Direcciones Regionales y Oficinas Sectoriales SAG de todo el país.</p> <p>a) Incorporación de fertilizantes de base fosforada; b) Establecimiento de una cubierta vegetal en suelos descubiertos o con cobertura deteriorada; con excepción de las praderas suplementarias avena forrajera, avena vicia, avena ballica y ballica anual definidas para emergencia agrícola. c) Empleo de métodos de intervención del suelo, entre otros, la rotación de cultivos, orientados a evitar su pérdida y erosión, y favorecer su conservación, con excepción de las prácticas de abrevaderos de emergencia, norias de emergencia y vertientes de emergencia definidas para emergencia agrícola y d) Eliminación, limpieza o confinamiento de impedimentos físicos o químicos.</p>
Criterios de Evaluación	<p>Aporte financiero adicional: al plan de manejo que proponga el mayor valor de proporción del aporte financiero adicional, se le otorgará en la calificación un puntaje máximo de 200 puntos. A continuación, se ubicará el resto de los planes de manejo en forma decreciente según la proporción de su aporte.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Costo por hectárea: el plan de manejo que contemple el mayor valor de esta variable recibirá un puntaje máximo de 50 puntos. El resto de los planes de manejo se ordenarán a continuación en forma decreciente según sus valores proporcionales. - Nivel inicial de fósforo: el plan de manejo que presente el nivel inicial de fósforo más bajo, medido por el método P-Olsen y ratificado por el análisis de suelo, tendrá un puntaje máximo de 300 puntos. El resto de los planes se ubicará crecientemente de menor a mayor nivel inicial de fósforo, indicado en los análisis de suelo. - Variación del nivel de fósforo: el plan de manejo que presente la mayor variación entre el nivel de fósforo a alcanzar y el nivel de fósforo inicial, medido por el método de P-Olsen y ratificado por el análisis de suelo, tendrá un puntaje máximo de 100 puntos. El resto de los planes se ubicará en forma decreciente de mayor a menor variación de fósforo, indicada en los análisis de suelo. - Nivel Inicial de Acidez: el plan de manejo que presente el nivel inicial más alto de saturación de aluminio, de acuerdo al resultado de los análisis de suelo, tendrá un puntaje máximo de 300 puntos. El resto de los planes de manejo se ordenarán decrecientemente según el nivel indicado en los respectivos análisis de suelo acompañados. - Variación del nivel de acidez: el plan de manejo que presente la mayor variación de saturación de aluminio entre el nivel inicial y el nivel final (nivel a alcanzar) de acuerdo al resultado de los análisis de suelo, tendrá un puntaje máximo de 100 puntos. El resto de los planes de manejo se ordenarán decrecientemente según el nivel de variación correspondiente. - Porcentaje de superficie con recuperación de praderas: el plan de

Nº	30
Instrumento/ Programa	Programa de Recuperación de Suelos
	manejo que contemple el mayor valor de esta variable tendrá un puntaje máximo de 200 puntos. El resto de los planes de manejo se ordenarán a continuación en forma decreciente según sus valores proporcionales.
Plazo máximo proyecto	3 años
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	Los plazos reglamentarios y otros documentos pertinentes a la normativa legal vigente se encuentran definidos en las bases de los respectivos concursos disponibles en las Direcciones Regionales y/o oficinas sectoriales del SAG.
Etapa APL	Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	En el caso de que dentro de las acciones se encuentre la conservación del suelo por ejemplo, este programa serviría para cumplir la meta.
Documentación Disponible	Bases regionales 2017
Como opera instrumento (pasos a seguir)	<ul style="list-style-type: none"> - Se leyeron las Bases - Se buscó en Google directamente - No hay nada que diga cuáles son los pasos a seguir
Resultados esperados	Lograr recuperación de suelos degradados y luego poder mantener esas mejoras
Otros	-
Otros importantes	-
Más información	http://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/ Programa-de-recuperacion-de-suelos

Nº	31
Instrumento/ Programa	Acceso al Microfinanciamiento
Organismo	FOSIS
Objetivo	Favorece el acceso al financiamiento formal con fines productivos a los micro emprendedores y micro emprendedoras más vulnerables. El programa otorga un subsidio que financia parte de los costos de operación de los créditos, lo que permite que las instituciones crediticias en convenio, atiendan a microempresarios(as) y potenciales emprendedores de cualquier parte del territorio nacional, pertenecientes al 60% más vulnerable de acuerdo al Registro Social de Hogares.
Co-financiamiento	El FOSIS no otorga los créditos. Las instituciones financieras serán las que evalúen el crédito, las condiciones de pago, asuman los riesgos y entreguen el dinero solicitado.
Postulante	Lo mismo que Beneficiario
Beneficiarios	Personas Naturales

N°	31
Instrumento/ Programa	Acceso al Microfinanciamiento
Requisitos Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Ser mayor de 18 años. - Encontrarse dentro del 60% más vulnerable de la población, según el Registro Social de Hogares. - Tener un micro emprendimiento o proyectar iniciar uno con el microcrédito. - Que generen la mayor parte de sus ingresos, a través de una o más actividades de autoempleo, de ventas promedio mensuales inferiores o iguales a 70 UF en los últimos 12 meses, en los rubros de producción, comercio o servicios y ejecutadas en sectores urbanos o rurales. Si la actividad ha sido desarrollada en un lapso inferior a 12 meses, se considerará el promedio de ventas en aquellos meses en que haya tenido actividad.
Documentos a presentar	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de FOSIS - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Cómo/Dónde Postular	<p>Directamente en cualquiera de las instituciones de microcrédito que trabajan con el FOSIS y que estén disponibles en su región:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Banigualdad - Emprende - Fondo Esperanza - Oriencoop
Actividades Financiables	Subsidio a los costos de operación de los créditos otorgados a las y los micro emprendedores más vulnerables y/o usuarios/as FOSIS.
Criterios de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de FOSIS - Se buscó directamente en internet - No se encontró más información
Plazo máximo proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de FOSIS - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	Durante el año pueden abrirse nuevos procesos de postulación por lo que es importante que consulte periódicamente nuestra página web www.fosis.gob.cl
Etapas APL	Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Permite cumplimiento de Acciones y metas
Documentación Disponible	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de FOSIS - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Como opera instrumento (pasos a seguir)	<ol style="list-style-type: none"> a. Ingrese al banner "Postule a los programas FOSIS 2017" en la página web www.fosis.gob.cl. b. Lea la información sobre los requisitos para postular. Si cumple con los requisitos podrá registrarse. Tenga presente que para postular en línea debe tener un correo electrónico o crear uno. c. Para registrarse debe ingresar los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> - RUT con guión y dígito verificador (Ej.: 7777777-7). Recuerde que si no se encuentra en el Registro Social de Hogares, no podrá

N° 31	
Instrumento/ Programa	Acceso al Microfinanciamiento
	<p>postular. Si no está inscrito/a, debe dirigirse a su municipio para ser incorporado/a.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe crear una contraseña de cinco letras y/o números. - Debe registrar y confirmar su correo electrónico. Usted debe tener acceso a este correo, de otro modo no podrá postular. - Debe seleccionar su región y comuna. Si las postulaciones no están abiertas o no hay eventos disponibles en esa localidad, el sistema lo informará. <p>d. Una vez realizados los pasos anteriores le llegará un correo de confirmación al correo que usted ingresó, con un link que lleva a una pantalla de bienvenida, la que contiene un botón para ingresar al formulario de postulación en línea. Pinche ese botón y entrará inmediatamente al formulario de postulación.</p> <p>e. Debe responder en forma fidedigna todos los antecedentes solicitados en el formulario.</p> <p>f. Una vez completados los datos requeridos, el sistema le informará si, según sus antecedentes, puede postular.</p> <p>g. Si la postulación es admisible, se enviará automáticamente a su correo un comprobante de postulación (guarde o imprima el comprobante).</p> <p>h. Los resultados de la postulación, serán informados a través de los distintos canales de información de FOSIS.</p>
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de FOSIS - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Otros	-
Otros importantes	-
Más información	<p>http://www.fosis.gob.cl/Programas/Expansion-de-Capacidades/Paginas/Acceso-al-microfinanciamiento.aspx http://www.sii.cl/pagina/actualizada/noticias/2009/040809noti01rv_pm.htm</p>

N° 32	
Instrumento/ Programa	Yo emprendo
Organismo	FOSIS
Objetivo	Dirigido a quienes ya tengan un emprendimiento y quieren hacerlo crecer, el programa Yo Emprendo entrega apoyo para que lo consigan y así aumenten sus ingresos
Co-financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de FOSIS - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Postulante	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de FOSIS - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de FOSIS - Se buscó directamente en internet

N°	32
Instrumento/ Programa	Yo emprendo
Requisitos Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - No fue posible encontrar más información - Encontrarse en los tramos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad del Registro Social de Hogares. - Tener un negocio funcionando. - Tener disponibilidad para aportar recursos para el desarrollo del negocio. - Residir en un territorio o comuna donde se desarrolle el programa.
Documentos a presentar	<p>Cédula de identidad vigente (sólo para el trámite en oficina). Importante: cada región puede establecer documentos y requisitos adicionales, los que serán debidamente informados.</p>
Cómo/Dónde Postular	<p>Si quieres postular, puedes hacerlo de manera online o de manera presencial, en la oficina FOSIS más cercana, las oficinas de ChileAtiende o en algunos municipios en convenio.</p>
Actividades Financiables	<ul style="list-style-type: none"> - Talleres de formación para mejorar un negocio. - Apoyo en la elaboración de un plan de financiamiento para un negocio. - Visitas de asesoría. - Financiamiento para un negocio.
Criterios de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de FOSIS - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Plazo máximo proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de FOSIS - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Estado (Activo o Inactivo)	Activo.
Fecha de postulación	<p>Durante el año pueden abrirse nuevos procesos de postulación por lo que es importante que consulte periódicamente nuestra página web www.fosis.gob.cl</p>
Etapas APL	Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Puede servir para realizar talleres o capacitaciones que ayuden al cumplimiento de metas
Documentación Disponible	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de FOSIS - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Como opera instrumento (pasos a seguir)	<ol style="list-style-type: none"> a. Ingrese al banner "Postule a los programas FOSIS 2017" en la página web www.fosis.gob.cl. b. Lea la información sobre los requisitos para postular. Si cumple con los requisitos podrá registrarse. Tenga presente que para postular en línea debe tener un correo electrónico o crear uno. c. Para registrarse debe ingresar los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> - RUT con guión y dígito verificador (Ej.: 7777777-7). Recuerde que si no se encuentra en el Registro Social de Hogares, no podrá postular. Si no está inscrito/a, debe dirigirse a su municipio para ser incorporado/a. - Debe crear una contraseña de cinco letras y/o números. - Debe registrar y confirmar su correo electrónico. Usted debe tener acceso a este correo, de otro modo no podrá postular.

Nº 32	
Instrumento/ Programa	Yo emprendo
	<p>- Debe seleccionar su región y comuna. Si las postulaciones no están abiertas o no hay eventos disponibles en esa localidad, el sistema lo informará.</p> <p>d. Una vez realizados los pasos anteriores le llegará un correo de confirmación al correo que usted ingresó, con un link que lleva a una pantalla de bienvenida, la que contiene un botón para ingresar al formulario de postulación en línea. Pinche ese botón y entrará inmediatamente al formulario de postulación.</p> <p>e. Debe responder en forma fidedigna todos los antecedentes solicitados en el formulario.</p> <p>f. Una vez completados los datos requeridos, el sistema le informará si, según sus antecedentes, puede postular.</p> <p>g. Si la postulación es admisible, se enviará automáticamente a su correo un comprobante de postulación (guarde o imprima el comprobante).</p> <p>h. Los resultados de la postulación, serán informados a través de los distintos canales de información de FOSIS.</p>
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de FOSIS - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Otros	-
Otros importantes	-
Más información	<p>http://www.fosis.gob.cl/Programas/Expansion-de-Capacidades/Paginas/Yo-emprendo.aspx</p> <p>https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/9343-programa-yo-emprendo</p>

Nº 33	
Instrumento/ Programa	Fondo de Desarrollo Indígena (FDI)
Organismo	CONADI
Objetivo	La lógica de la acción del Fondo de Desarrollo Indígena, está centrada en provocar un cambio en las condiciones de la población indígena para alcanzar los niveles de desarrollo deseados. Para ello se ha propuesto generar los mecanismos para que estos niveles de desarrollo puedan ser definidos tanto por quienes diseñan la política pública como por quienes son los destinatarios de tal política.
Co-financiamiento	Entrega un máximo de \$1 millón para proyectos realizados por jóvenes
Postulante	Jóvenes pertenecientes a organizaciones comunitarias y asociaciones indígenas, que se relacionen con innovación social, emprendimiento, participación comunitaria y rescate de la identidad.
Beneficiarios	Son beneficiarios (as) del Fondo de Desarrollo Indígena: personas, comunidades pertenecientes a los diferentes Pueblos Originarios del país de distintos territorios indígenas, de Áreas de Desarrollo Indígena declaradas, usuarios (as) del Fondo de Tierras y Aguas de la CONADI y pertenecientes a grupos de población indígena rural y

Nº	33
Instrumento/ Programa	Fondo de Desarrollo Indígena (FDI)
Requisitos Proyecto	urbana en condiciones de indigencia y pobreza. Personas, comunidades pertenecientes a los diferentes Pueblos Originarios del país de distintos territorios indígenas, de Áreas de Desarrollo Indígena declaradas, usuarios (as) del Fondo de Tierras y Aguas de la CONADI y pertenecientes a grupos de población indígena rural y urbana en condiciones de indigencia y pobreza.
Documentos a presentar	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de CONADI - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Cómo/Dónde Postular	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de CONADI - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Actividades Financiables	<p>Área de Acción Componente de Apoyo a Predios Adquiridos y/o transferidos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inversión en activos productivos (equipamiento en infraestructura productiva), en predios adquiridos y/o con transferencias fiscales. - Inversión en capacitación y/o asistencia técnica a beneficiarios de predios adquiridos o transferidos. - Participación de productores (as) de predios adquiridos y/o transferidos en ferias, pasantías y giras especializadas. - Acuerdos y/o convenios con servicios públicos para habilitación social y productiva (agua, electrificación, caminos, vivienda). - Acuerdos y/o convenios con servicios públicos o instituciones privadas con la finalidad de incrementar la productividad en predios adquiridos y/o transferidos.
Criterios de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de CONADI - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Plazo máximo proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de CONADI - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de CONADI - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Etapas APL	Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Para el cumplimiento de acciones y metas
Documentación Disponible	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de CONADI - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Como opera instrumento (pasos a seguir)	<p>Componente 1: El componente se denomina "Pre-inversión para iniciativas de Desarrollo Indígena".</p> <p>Este componente financia estudios que permitan tomar decisiones informadas y sustentables en materia de inversión pública o privada, con el fin de responder a las necesidades de sus beneficiarios (as) mediante el uso eficiente de los recursos públicos o disponer de</p>

N°	33
Instrumento/ Programa	Fondo de Desarrollo Indígena (FDI)
	<p>información para la correcta toma de decisiones.</p> <p>Componente 2: Este componente se denomina "Gestión Social Indígena" y comprende cuatro líneas de intervención las cuales corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificación y Gestión Territorial - Generación de competencias sociales para emprender - Participación indígena. - Asistencia Social. <p>Componente 3: El componente se denomina "Fomento a la Economía Indígena"; éste componente se orienta a generar y consolidar emprendimientos, preferentemente con identidad cultural, a través de financiamiento de infraestructura productiva, implementación de alianzas productivas, fondos de apoyo al emprendimiento, capital de trabajo, certificación y apoyo a la comercialización.</p> <p>Tiene por objetivo incrementar los activos productivos, generación de autoempleo y empleo, a emprendedores (as), productores (as) microempresarios (as) de origen indígena en zonas rurales y urbanas para crear o consolidar una actividad productiva y/o económica,</p> <p>Componente 4: El Componente se denomina "Apoyo a Predios Adquiridos y/o transferidos" y comprende las siguientes áreas de acción:</p> <p>Este componente se orienta a la generación de mecanismos para el aumento en la dotación de activos y habilitación productiva para la gestión de los predios adquiridos a través del art. 20 Letra a y b de la Ley Indígena o por medio de procesos de transferencia de predios fiscales. Lo anterior a través del financiamiento de mecanismos de capacitación, asistencia técnica, fondos de apoyo al emprendimiento y habilitación de predios.</p> <p>Tiene por objetivo implementar y habilitar en términos sociales y productivos a las personas y comunidades indígenas beneficiarias del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas del Artículo 20, letras a) y b), o por medio de transferencia de predios fiscales, para mejorar sus indicadores de productividad y la calidad de vida.</p>
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de CONADI - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Otros	No aplica al APL ya que busca el desarrollo de las personas de comunidades indígenas más que a sus negocios
Otros importantes	-
Más información	http://www.conadi.gob.cl/fondo-de-desarrollo https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/37008-fondo-juvenil-para-el-desarrolloIndigena

N°	34
Instrumento/ Programa	Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje (Ley N° 18.450 de)

N°	34
Instrumento/ Programa	Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje (Ley N° 18.450 de)
Organismo	CNR
Objetivo	Incrementar el área de riego, mejorar el abastecimiento de agua en superficies regadas en forma deficitaria, mejorar la calidad y la eficiencia de la aplicación del agua de riego o habilitar suelos agrícolas de mal drenaje, mediante la bonificación de proyectos de riego y de obras multipropósito.
Co-financiamiento	<p>\$61.000.000 (fondos del Tesoro Público para concursos de Obras Menores y Obras Medianas).</p> <p>Los pequeños/as productores/as agrícolas a quienes la Ley Orgánica del Indap defina como tales, tienen derecho a una bonificación máxima del 90%.</p> <p>Los postulantes de una superficie de riego de hasta 40 hectáreas ponderadas, pueden postular a una bonificación máxima de 80%.</p> <p>Los postulantes de una superficie de riego ponderada de más de 40 hectáreas, se les aplica una bonificación máxima de 70%.</p> <p>Las organizaciones de usuarios y comunidades de agua o de obras de drenaje no organizadas, integradas a lo menos por un 70% de agricultores/as a que se refieren las letras a) y b), podrán optar a un máximo de 90% de bonificación. Las que estén integradas por un porcentaje menor podrán optar hasta un máximo de 80% de bonificación.</p>
Postulante	Igual que beneficiario
Beneficiarios	Agricultores/as, Asociaciones de Regantes, Organizaciones de Usuarios/as de Agua, Juntas de Vigilancia.
Requisitos Proyecto	<p>Tanto las personas naturales como jurídicas deben cumplir con: Acreditar la titularidad de las tierras ya sea como propietario, usufructuario, arrendatario, en leasing, poseedor inscrito o mero tenedor en proceso de regularización de títulos de predios agrícolas. Acreditar la titularidad sobre los derechos de aguas, mediante inscripción en el registro respectivo del Conservador de Bienes Raíces, y disponibilidad del recurso hídrico para el proyecto.</p> <p>Presentar el proyecto mediante un consultor de la Ley N°18.450. El consultor debe estar inscrito y vigente en el Registro Público Nacional de Consultores de la CNR.</p> <p>Las condiciones especiales para acreditar aguas en el caso de personas naturales que acrediten ser pequeños agricultores o pertenecer a pueblos originarios, se establecerán en las bases del concurso correspondiente.</p>
Documentos a presentar	Depende del fondo al que se postule, se pueden buscar las bases en www.cnr.gob.cl
Cómo/Dónde Postular	Los proyectos deben ser presentados por un profesional o consultor inscrito en el Registro Público Nacional de Consultores de la CNR. El costo de la contratación de este profesional también será bonificado. Sin embargo, la selección de dicho profesional es de responsabilidad del solicitante y constituye un contrato entre privados. Es importante definir las funciones y responsabilidades idealmente en un contrato, así como los hitos y condiciones de pago de los honorarios pactados, se recomienda realizarlo ante notario.

N°	34
Instrumento/ Programa	Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje (Ley N° 18.450 de)
Actividades Financiables	<p>Obras civiles (revestimiento de canales, construcción y/o revestimiento de embalses, compuertas de riego, etc.). Mejoramiento del sistema de distribución o medición de caudales en canales, utilizando equipos de transmisión remota Obras de tecnificación del riego. Obras de drenaje. Proyectos de calidad de aguas, que prevengan la contaminación o mejoren la calidad de las aguas utilizadas para el riego, a través de la implementación de obras civiles o de la incorporación de equipos de tratamiento de agua que mitiguen la contaminación física, química o biológica. Los proyectos que soliciten bonificación del abastecimiento energético total o parcial del sistema mediante fuentes de Energía Renovable No Convencional (ERNC). No se aceptan reemplazos de fuentes de abastecimiento de sistemas existentes.</p>
Criterios de Evaluación	Depende del fondo al que se postule, se pueden buscar las bases en www.cnr.gob.cl
Plazo máximo proyecto	2 años
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	No se tiene información
Etapas APL	Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Sirve para implementar acciones concretas como mejoras en infraestructura dentro de los predios y mejor gestión de agua
Documentación Disponible	Bases concursos Ley 18.450 en www.cnr.gob.cl
Como opera instrumento (pasos a seguir)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pensar la idea 2. Contratar al consultor 3. Elaboración del proyecto a concurso 4. Revisión 5. Entrega de bonos 6. Financiamiento 7. Contrato con el constructor 8. Aviso de inicio de Construcción 9. Construcción de las obras 10. Recepción de las obras 11. Acreditación de inversiones 12. Pago de las obras
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> - Se leyeron las Bases - Se buscó en Google directamente - No hay nada que diga qué se espera con este fondo
Otros	Necesidad de profesional o consultor inscrito en el Registro Público Nacional de Consultores de la CNR.
Otros importantes	-
Más	http://www.cnr.gob.cl/Ley18450/Paginas/%C2%BFC%C3%B3mo%2

Nº	34
Instrumento/ Programa	Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje (Ley Nº 18.450 de)
información	0Postular.aspx

Nº	35
Instrumento/ Programa	Capital Semilla Emprende
Organismo	SERCOTEC
Objetivo	<p>Es un fondo concursable de SERCOTEC que apoya la puesta en marcha de nuevos negocios con oportunidad de participar en el mercado. Cofinancia un plan de trabajo destinado a implementar un proyecto de negocio. Este plan incluye acciones de gestión empresarial (capacitaciones, asistencias técnicas y otras) e inversiones en bienes necesarios para cumplir el objetivo del proyecto.</p> <p>Asesoramiento en el plan de trabajo seleccionado, con el fin de perfeccionar el proyecto de negocio descrito en el plan.</p>
Co-financiamiento	<p>Hasta \$3.500.000 para concretar las actividades detalladas en el plan de trabajo. De estos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hasta \$1.500.000 pueden destinarse a acciones de gestión empresarial (como asistencias técnicas, capacitaciones y acciones de marketing). - Hasta \$2.000.000 pueden destinarse a inversiones. <p>Cada emprendedor/a seleccionado/a debe aportar un 20% del Co-financiamiento Sercotec, tanto para acciones de gestión empresarial como para inversiones. Asimismo, debe financiar cualquier impuesto asociado a su proyecto.</p>
Postulante	Igual que beneficiario
Beneficiarios	Personas naturales, mayores de 18 años, sin inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, que presenten un proyecto de negocio que cumpla con el foco definido por la convocatoria de Sercotec en su región.
Requisitos Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - No tener inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII). - Presentar un proyecto de negocio que cumpla con el foco definido por la convocatoria de SERCOTEC en su región.
Documentos a presentar	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de SERCOTEC - Se leyeron las bases - No se encontró información
Cómo/Dónde Postular	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Seleccione su región, si la convocatoria se encuentra abierta haga clic en Capital Semilla Emprende. 2.- Descargue las bases y anexos regionales para obtener información sobre los requisitos, Etapas de postulación y características del financiamiento. 3.- Haga clic en postular en línea. 4.- Escriba su nombre de usuario y su contraseña, y haga clic en ingresar. Si no está registrado, cree una cuenta. 5.- Complete los datos requeridos, y haga clic en enviar. 6.- Como resultado del trámite, habrá postulado al Capital Semilla Emprendimiento.

Nº		35
Instrumento/ Programa	Capital Semilla Emprende	
Actividades Financiables	Acciones de gestión empresarial (como asistencias técnicas, capacitaciones y Acciones de marketing) e inversiones	
Criterios de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de SERCOTEC - Se leyeron las bases - No se encontró información 	
Plazo máximo proyecto	9 meses	
Estado (Activo o Inactivo)	Activo	
Fecha de postulación	Ventanilla abierta	
Etapas APL	Implementación	
¿Por qué en esta Etapa?	Permite el cumplimiento de acciones y metas	
Documentación Disponible	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de SERCOTEC - Se leyeron las bases - No se encontró información 	
Como opera instrumento (pasos a seguir)	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de SERCOTEC - Se leyeron las bases - No se encontró información 	
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de SERCOTEC - Se leyeron las bases - No se encontró información 	
Otros	-	
Otros importantes	Tutorial: https://youtu.be/i69j49TqrEk	
Más información	http://www.sercotec.cl/Productos/CapitalSemilla_Regi%C3%B3nMetrropolitana.aspx	

Nº		36
Instrumento/ Programa	Fondo Protección Ambiental (FPA)	
Organismo	MMA	
Objetivo	Apoyar proyectos de carácter comunitario y asociativo, que contribuyan a mejorar la calidad ambiental del territorio, a través de la realización de actividades y experiencias demostrativas que utilicen los recursos disponibles (sociales, culturales, ambientales, económicos, etc.) de manera sustentable, contribuyendo con ello a generar mayor conciencia y valoración del entorno, mejorando la calidad de vida, e incorporando y promoviendo la educación ambiental y la participación ciudadana como ejes centrales en el desarrollo de los proyectos.	
Co-financiamiento	Las organizaciones deberán postular a un monto de financiamiento de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos), en cualquiera de las líneas temáticas del presente Concurso. Los recursos adjudicados serán transferidos en su totalidad, cuando	

N°	36
Instrumento/ Programa	Fondo Protección Ambiental (FPA)
	<p>se hubiere tramitado la resolución que aprueba el contrato. Una vez que el Organismo Ejecutor reciba las remesas, deberá depositar el total de los recursos en la Cuenta Bancaria que haya determinado para el uso del proyecto. Además, deberá hacer llegar a la Subsecretaría del Medio Ambiente, el original o la copia del comprobante de depósito.</p> <p>El financiamiento otorgado por el Fondo de Protección Ambiental estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria para tal efecto, en la Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2017.</p> <p>El proyecto debe contemplar un aporte de contrapartida (suma de aportes del organismo postulante más organismos asociados), de al menos un 40% del monto solicitado al FPA. Para estos efectos, se considerarán como aportes de contrapartida los recursos en dinero, así como los aportes valorizados (bienes y/o servicios).</p>
Postulante	Igual que beneficiario
Beneficiarios	<p>Sólo podrán participar personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro tales como: corporaciones, fundaciones, organizaciones comunitarias, territoriales o funcionales (juntas de vecinos, organizaciones de mujeres, clubes deportivos, centros de madres, consejos vecinales de desarrollo, entre otros); organizaciones sindicales; comunidades agrícolas; asociaciones gremiales y Organismos No Gubernamentales (ONG 's).</p> <p>Los postulantes deben tener domicilio en la región en la cual se ejecutaría el proyecto.</p> <p>Los postulantes deberán contar con personalidad jurídica vigente otorgada en Chile, y sus representantes deberán estar legalmente habilitados para celebrar el contrato de transferencia de recursos con el Ministerio del Medio Ambiente, suscribir a nombre de la organización el respectivo pagaré, así como representarla en todos aquellos actos que se requieran en la ejecución del proyecto.</p> <p>No podrán postular a este Concurso aquellas instituciones que por su estructura de funcionamiento y gestión estén estrechamente relacionadas con la Administración Pública y/o que reciban fondos públicos para su funcionamiento, tales como CONAF, INIA, JUNJI, Corporaciones de Educación y Salud, entre otros.</p> <p>Tampoco podrán postular comunidades y/o asociaciones indígenas reconocidas por CONADI, ni Centros de Padres de Establecimientos Educativos.</p>
Requisitos Proyecto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar acciones que contribuyan a dar solución al problema ambiental identificado, favoreciendo el desarrollo sustentable. 2. Considerar como mínimo tres (3) actividades de capacitación en temas ambientales. 3. Considerar al menos cinco (5) actividades de difusión, de las cuales tres (3) se encuentran preestablecidas en todos los proyectos a través de la plataforma e-FPA y corresponden al inicio o lanzamiento del proyecto; instalación de letrero; cierre del proyecto y muestra de resultados.

Nº	36
Instrumento/ Programa	Fondo Protección Ambiental (FPA)
	<p>4. Promover la participación de la comunidad en las actividades a desarrollar en el proyecto.</p> <p>5. Promover la asociatividad y cooperación entre organizaciones e instituciones públicas y privadas.</p> <p>6. Fortalecer la sostenibilidad del proyecto, generando la posibilidad de replicar la iniciativa en otras localidades de la comuna o región.</p> <p>No podrán postular a este Concurso aquellas instituciones que por su estructura de funcionamiento y gestión estén estrechamente relacionadas con la Administración Pública y/o que reciban fondos públicos para su funcionamiento, tales como CONAF, INIA, JUNJI, Corporaciones de Educación y Salud, entre otros. Tampoco podrán postular comunidades y/o asociaciones indígenas reconocidas por CONADI, ni Centros de Padres de Establecimientos Educativos. Además, los organismos postulantes deberán cumplir con los requisitos indicados a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Ser una organización de las descritas en los organismos postulantes (Punto 8.1), y contar con personalidad jurídica vigente 2.- El Coordinador debe tener residencia en la región en la cual se ejecutará el proyecto. 3.- El organismo postulante debe tener domicilio en la región en que se ejecutará el proyecto. 4.- Cuando el organismo asociado sea un establecimiento educacional certificado por el Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE) y/o cuando el organismo asociado sea un Municipio certificado por el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM).
Documentos a presentar	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de "vigencia de la Personalidad Jurídica" de la Organización, emitido con una anterioridad máxima de seis meses a la fecha de su postulación (Debe señalar de manera textual que la organización cuenta con su personalidad jurídica vigente). - Fotocopia del Rol Único Tributario de la organización que postula. Se acepta RUT provisorio. - Certificado de Residencia del Coordinador del proyecto emitido por la Junta de Vecinos respectiva, o Declaración Jurada Simple de domicilio de conformidad al Anexo N° 6 de las presentes Bases (La Declaración debe contar con firma de puño y letra de la persona declarante). -Declaración jurada simple de domicilio de conformidad al Anexo N° 7 de las presentes Bases (La Declaración debe contar con firma de puño y letra de la persona declarante). - Carta de compromiso del o los organismos asociados, de acuerdo al formato que se adjunta en el Anexo N° 5 de las presentes Bases.
Cómo/Dónde Postular	<p>Los interesados en participar pueden obtener mayor información en el sitio web www.fpa.mma.gob.cl y en las oficinas de las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente (SEREMI) respectivas.</p>
Actividades Financiables	<ul style="list-style-type: none"> - Prestación de Servicios y Personal, Máximo 30% del monto total - Infraestructura e Instalaciones Menores, Máximo un 50% del monto total - Equipos Tecnológicos y Audiovisuales, Máximo 10% del monto total

N°	36
Instrumento/ Programa	Fondo Protección Ambiental (FPA)
	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión, Divulgación y Eventos Mínimo 10% del monto total - Costos Operacionales Máximo 20% del monto total
Criterios de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> 1.- Coordinador proyecto 5% 2.- Problema ambiental 10% http://www.fpa.mma.gob.cl/anexos/anexos_gal_2017/Anexo_2_Pauta_de_Evaluacion_Concurso_GAL_2017.pdf
Plazo máximo proyecto	El proyecto deberá tener una duración mínima de 6 meses
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página oficial http://www.fpa.mma.gob.cl - Se leyeron las Bases - Se buscó en Google directamente - No se encontró la fecha de postulación
Etapas APL	Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Permite el financiamiento de acciones, además de ayudar a la difusión
Documentación Disponible	<p>Bases Especiales Gestión Ambiental Local (GAL). Respuestas a consultas de base Anexo 1 Formulario Postulación GAL 2017 Anexo 2 Pauta de Evaluación Concurso GAL 2017 Anexo 3 Ejemplos Proyectos Líneas Temáticas GAL 2017 Anexo 4 Detalle Estructura Presupuestaria GAL 2017 Anexo 5 Carta Compromiso SCAM-SNCAE GAL 2017 Anexo 6 Declaración Jurada Residencia Coordinador GAL 2017 Anexo 7 Declaración Jurada Domicilio Organización GAL 2017 Consejos Vecinales de Desarrollo - Quiero Mi Barrio Establecimientos SNCAE Manual de Funcionamiento para Proyectos FPA GAL Municipios SCAM</p>
Como opera instrumento (pasos a seguir)	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página oficial http://www.fpa.mma.gob.cl - Se leyeron las Bases - Se buscó en Google directamente - No hay nada que diga cuáles son los pasos a seguir
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página oficial http://www.fpa.mma.gob.cl - Se leyeron las Bases - Se buscó en Google directamente - No hay nada que diga cuáles son los resultados esperados
Otros	-
Otros importantes	Preguntas Frecuentes: http://www.fpa.mma.gob.cl/anexos/CONSOLIDADO_DE_ACLARACIONES_XX_CONCURSO_FPA2017.pdf
Más información	http://www.fpa.mma.gob.cl/normativa-concursos-anteriores.php
N°	37

Instrumento/ Programa	Capital Abeja Emprende
Organismo	SERCOTEC
Objetivo	Es un fondo concursable de Sercotec que apoya la puesta en marcha de nuevos negocios, liderados por mujeres y con oportunidad de participar en el mercado. Cofinancia un plan de trabajo destinado a implementar un proyecto de negocio. Este plan de trabajo incluye acciones de gestión empresarial (capacitación, asistencia técnica y acciones de marketing) e inversiones en bienes necesarios para cumplir el objetivo del proyecto.
Co-financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Hasta \$3.500.000 para concretar las actividades detalladas en el proyecto de negocio. - Hasta \$1.500.000 pueden destinarse a acciones de gestión empresarial (como asistencias técnicas, capacitaciones y acciones de marketing). - Hasta \$2.000.000 pueden destinarse a inversiones. Cada emprendedora seleccionada debe aportar un 20% del Co-financiamiento Sercotec, tanto para acciones de gestión empresarial como para inversiones. Asimismo, debe financiar cualquier impuesto asociado a su proyecto.
Postulante	Igual que Beneficiario
Beneficiarios	Mujeres, mayores de 18 años, sin inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, que presenten un proyecto de negocio que cumpla con el foco definido por la convocatoria de Sercotec en su región.
Requisitos Proyecto	Igual que Beneficiario
Documentos a presentar	No se necesitan documentos especiales para realizar este trámite
Cómo/Dónde Postular	En el caso de Capital Abeja debes registrarte o actualizar sus datos en el sitio de Sercotec, después descargas las bases y posteriormente postular seleccionando el botón Ingreso/Inicio.
Actividades Financiables	Acciones de gestión Empresarial: <ol style="list-style-type: none"> 1.- Asistencia técnica y asesoría en gestión. 2.- Capacitación 3.- Ferias, exposiciones, eventos. 4.- Promociones, publicidad y difusión. 5.- Misión comercial, tecnologías, visitas y pasantías. 6. Gastos de constitución de empresas. Inversiones: <ol style="list-style-type: none"> 1.- Activos fijos. 2.- Activos Intangibles. 3.- Habilitación de infraestructuras. 4.- Compra de vehículos. 5.- Nuevas contrataciones. 6.- Nuevos arriendos. 7.- Materias primas y materiales. 8.- Mercadería.
Criterios de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Calidad de la formulación y coherencia del proyecto: 40% - Cumple con el Foco Estratégico del Desarrollo Regional: 30% - Propuesta económica: 30%"
Plazo máximo	No tiene

N°		37
Instrumento/ Programa	Capital Abeja Emprende	
proyecto		
Estado (Activo o Inactivo)	Activo	
Fecha de postulación	En fechas definidas por la Dirección Regional de SERCOTEC, generalmente, durante el primer trimestre del año.	
Etapas APL	Implementación	
¿Por qué en esta Etapa?	Permite el cumplimiento de metas y acciones	
Documentación Disponible	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de SERCOTEC - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información 	
Como opera instrumento (pasos a seguir)	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Haga clic en ir al trámite. 2.- Seleccione su región, si la convocatoria se encuentra abierta haga clic en Capital Abeja Emprende. 3.- Descargue las bases y anexos regionales para obtener información sobre los requisitos, Etapas de postulación y características del financiamiento. 4.- Haga clic en postular en línea. 5.- Escriba su nombre de usuario y su contraseña, y haga clic en ingresar. Si no está registrado, cree una cuenta. 6.- Complete los datos requeridos, y haga clic en enviar. 7.- Como resultado del trámite, habrá postulado al Capital Abeja Emprende. 	
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de SERCOTEC - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información 	
Otros	-	
Otros importantes	-	
Más información	http://www.sercotec.cl/Productos/CapitalAbejaEmprende_Regi%C3%B3nMetropolitana.aspx https://www.rankia.cl/blog/ideas-emprendimiento-chile/3548251-como-postular-capital-abeja-requisitos-postulaciones	

N°		38
Instrumento/ Programa	Yo Emprendo Semilla	
Organismo	FOSIS	
Objetivo	Permite a personas que tienen una idea de negocio obtener apoyo para desarrollar un micro emprendimiento, con el objetivo de aumentar sus ingresos. El programa incluye capacitación, acompañamiento, asesoría técnica y financiamiento para el plan de negocio.	
Co-financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de FOSIS - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información 	

N°	38
Instrumento/ Programa	Yo Emprendo Semilla
Postulante	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de FOSIS - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de FOSIS - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Requisitos Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Encontrarse en los tramos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad del Registro Social de Hogares o participar en el Subsistema Seguridades y Oportunidades. - Tener una idea de negocio o un negocio funcionando. - Residir en un territorio o comuna donde se desarrolle el programa
Documentos a presentar	<p>Cédula de identidad vigente (sólo para el trámite en oficina). Importante: cada región puede establecer documentos y requisitos adicionales, los que serán debidamente informados.</p>
Cómo/Dónde Postular	<p>Si quieres postular, puedes hacerlo de manera online o de manera presencial, en la oficina FOSIS más cercana, las oficinas de ChileAtiende o en algunos municipios en convenio.</p>
Actividades Financiables	<ul style="list-style-type: none"> - Talleres para mejorar el negocio. - Apoyo para elaborar un plan de negocio. - Financiamiento del plan negocio. - Acompañamiento en la implementación del negocio.
Criterios de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de FOSIS - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Plazo máximo proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de FOSIS - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Estado (Activo o Inactivo)	Activo.
Fecha de postulación	Durante el año pueden abrirse nuevos procesos de postulación por lo que es importante que consulte periódicamente nuestra página web www.fosis.gob.cl
Etapa APL	Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Permite cumplimiento de Acciones y metas
Documentación Disponible	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de FOSIS - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Como opera instrumento (pasos a seguir)	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de FOSIS - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de FOSIS - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Otros	-
Otros importantes	-

N°		38
Instrumento/ Programa	Yo Emprendo Semilla	
Más información	http://www.fosis.gob.cl/Programas/Expansion-de-Capacidades/Paginas/-Yo-emprendo-semilla.aspx https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/9341-programa-yo-emprendo-semilla	
<hr/>		
N°		39
Instrumento/ Programa	Capital Semilla	
Organismo	CORFO	
Objetivo	<p>El objetivo del Programa es apoyar a emprendedores(as) en el desarrollo de sus proyectos de negocios de alto potencial de crecimiento, mediante el Co-financiamiento de actividades para la creación y puesta en marcha de sus emprendimientos. Los proyectos postulados deben tener un objeto alineado con el objetivo del Programa. Por lo anterior, no serán proyectos pertinentes aquellos que tengan por objeto:</p> <p>a. La sola compra de materias primas, insumos, equipamiento o maquinaria, pues el énfasis deberá darse en la obtención de la validación comercial del emprendimiento, mediante la realización de aquellas actividades detalladas en el numeral 7., de estas Bases.</p> <p>b. Únicamente la exportación y/o importación de productos, consultorías o adquisición de franquicias por no considerarse proyectos de alto potencial de crecimiento.</p> <p>Este aspecto será verificado durante el análisis de pertinencia, mediante la revisión del objetivo declarado en el formulario de postulación.</p>	
Co-financiamiento	<p>Monto: 25 millones de pesos</p> <p>Este Co-financiamiento cubre hasta el 75% del costo del proyecto. El monto restante debe ser portado por el beneficiario, en dinero en efectivo, a lo largo de la ejecución del proyecto.</p> <p>De forma obligatoria se deben destinar \$500.000 del Co-financiamiento para pagar un servicio de mentoría de nuestra red. Los proyectos que se presenten deberán contemplar las siguientes actividades cofinanciables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios de mentoría realizadas por integrantes de alguna de las Redes de Mentores vigentes, cofinanciadas por la Gerencia de Emprendimiento de Corfo. - Actividades que permitan obtener las primeras ventas o el crecimiento de las mismas (creación de producto mínimo viable, prospección comercial, actividades de publicidad y marketing, reuniones con potenciales clientes). 	
Postulante	Igual que Beneficiario	
Beneficiarios	<p>1.- Persona natural</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tenga más de 18 años. - Cuento con residencia en Chile. 	

N°	39
Instrumento/ Programa	<p>Capital Semilla</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que no haya iniciado actividades en SII o que tribute en segunda categoría sin importar la fecha de iniciación de actividades. Si tributa en primera categoría debe haber iniciado actividades en los giros de primera categoría en los últimos 24 meses. - Tener ventas netas que no excedan los \$100 millones en los últimos 6 meses. <p>2.- Persona jurídica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tenga fines de lucro. - Esté constituida en Chile. - Haya iniciado actividades en los últimos 24 meses. - Tenga ventas netas que no excedan los \$100 millones en los últimos 6 meses.
Requisitos Proyecto	Lo mismo que Beneficiarios
Documentos a presentar	<ul style="list-style-type: none"> - Estos documentos serán solicitados una vez adjudicado el Co-financiamiento a los beneficiarios seleccionados. <p>Copia digital del instrumento de suscripción al convenio, firmado por los representantes del proyecto.</p> <p>Copia digital del certificado de iniciación de actividades, con una antigüedad no mayor a 24 meses.</p> <p>Copia digital del Formulario 29 del SII, que acredite ventas netas anuales menores a 100 millones de pesos. Este documento se debe adjuntar.</p> <p>Video de un minuto de duración que explique la oportunidad de negocios y cómo será abordada con el producto o servicio a desarrollar. Este video se debe adjuntar.</p>
Cómo/Dónde Postular	<p>http://www2.corfo.cl/gsi/ventanillaunica/AppNotificaciones/NotificacionesHome/Ayuda_de_Postulacion_Web.pdf</p>
Actividades Financiables	<p>Los proyectos que se presenten deberán contemplar las siguientes actividades financiables, las que deben estar destinadas exclusivamente al cumplimiento de los objetivos del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios de mentoría realizadas por integrantes de alguna de las Redes de Mentores vigentes, cofinanciadas por la Gerencia de Emprendimiento de Corfo. - Adquisición de conocimiento relevante para el proyecto (estudios relevantes para la comprensión y acercamiento al mercado, tales como: estudios de mercado, estudios conducentes a certificaciones y normas de calidad, estudios de validación comercial, estudios de propiedad industrial; traída de expertos; bases de datos; entre otros.) - Desarrollo de un producto mínimo viable (PMV), entendido como aquella versión del producto que permite Crear-Medir-Aprender del mercado, con un mínimo de esfuerzo y el mínimo tiempo de desarrollo (Eric Ries, "The Lean Startup", 2011), para realizar testeo comercial y pruebas de concepto en el mercado. - Prospección y validación comercial, es decir, actividades de exploración y búsqueda de clientes/as, por ejemplo: participación en ferias comerciales, rondas de negocios, visitas a clientes/as, así como también actividades que permitan comprobar que el producto o servicio es aceptado por el

Nº	39
Instrumento/ Programa	Capital Semilla
Criterios de Evaluación	<p>mercado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades de constitución de la persona jurídica e iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (por ejemplo: gastos notariales, honorarios de abogados, entre otros). Protección de la propiedad intelectual e industrial. Si el proceso de protección excede del plazo de ejecución del proyecto, el subsidio a otorgar no excederá de este último plazo. - Elaboración y/o actualización de planes de negocio (marketing, estrategia comercial, etc.) - Certificaciones de productos en entidades reguladoras. - Actividades de difusión comercial. - Actividades necesarias para la obtención o incremento de ventas y la operación inicial del negocio. - Arrendamiento de inmuebles, con o sin instalaciones y adecuación o remodelación de infraestructura, y que esté justificado como necesario para el desarrollo del emprendimiento. - Empaquetamiento comercial de productos o servicios (diseño de envase, fabricación de manuales, diseño de marca, fabricación de muestras, etc.). - Adquisición de activos considerados críticos para el desarrollo del emprendimiento en una Etapa inicial.
	<p>Etapa 1</p> <p>Video (80%)</p> <p>Relevancia del problema a resolver (evaluando si soluciona un problema global, un problema país o un problema local) y a la sofisticación del producto o servicio (su grado de innovación y el nivel de solución del problema, en relación al producto o servicio a desarrollar”</p> <p>Potencial de crecimiento (20%)</p> <p>Se revisarán antecedentes incorporados en el formulario de postulación, como el alcance del proyecto y el grado de escalabilidad del producto o servicio para alcanzar las tasas de crecimiento esperadas.</p> <p>Etapa 2</p> <p>Innovación (40%)</p> <p>Importancia del problema a resolver y el nivel de solución del producto o servicio; y esto, en comparación a la mejor solución existente actualmente en el mercado.</p> <p>Potencial de crecimiento (25%)</p> <p>Se evalúa si el tamaño del mercado al que apunta al proyecto resulta interesante para el crecimiento exponencial del emprendimiento, los beneficios económicos que se podrían obtener de la venta del producto o servicio en relación a los esfuerzos de inversión y operación y a la competencia existente.</p> <p>Equipo (25%)</p> <p>Se evalúa qué tan adecuado es el equipo para ejecutar el proyecto, en base a la experiencia de los integrantes y sus redes de apoyo, en caso que existan.</p> <p>Calidad del Pitch (10%)</p> <p>Se evalúa que el relato en su totalidad sea coherente e incorpore la</p>

N°	39
Instrumento/ Programa	<p>Capital Semilla</p> <p>cantidad de información adecuada para la evaluación.”</p> <p>Etapa 3</p> <p>Grado de innovación del producto o servicio (40%)</p> <p>Se evalúa el nivel de innovación del producto, considerando si existe en el mercado y en qué medida el problema ya está resuelto por productos o servicios similares.</p> <p>Equipo (25%)</p> <p>Se evalúa los integrantes del equipo en base a la capacidad de ejecutar correctamente el proyecto, considerando la conformación y el nivel de experiencia que tiene el equipo en relación al proyecto presentado.</p> <p>Estrategia de crecimiento y potencial de crecimiento (20%)</p> <p>Se evalúa la escalabilidad del proyecto y la estrategia comercial para lograr las ventas estimadas a 3 años plazo.</p> <p>Estrategia de apropiabilidad (15%)</p> <p>Se evalúa la estrategia que utilizará para apropiarse del valor, de forma de mantener su diferenciación y contar con barreras de entrada para posibles competidores.”</p>
Plazo máximo proyecto	Plazo de ejecución de entre 9 y 12 meses, pudiendo prorrogarse en casos justificados hasta completar un total de 14 meses.
Estado (Activo o Inactivo)	ACTIVO
Fecha de postulación	Será informado por CORFO
Etapa APL	Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Permite el cumplimiento de acciones y metas
Documentación Disponible	<p>Glosario Corfo</p> <p>Bases Administrativas Generales</p> <p>RA 12 Modifica BAG 2015</p> <p>RA 45 Módica BAG</p> <p>Preguntas Frecuentes Concurso</p> <p>Preguntas Frecuentes Demo Day</p> <p>GANADORES SEMILLA - CONVOCATORIA 2017</p> <p>RESULTADOS ETAPA 3</p> <p>RESULTADOS ETAPA 2</p> <p>Resultados Etapa 1</p> <p>Demo Days</p> <p>Bases 2do Concurso Capital Semilla</p> <p>Modifica Bases Técnicas Capital Semilla Segundo Concurso 2017</p> <p>Modificación Bases 1er Concurso 2017</p> <p>Listado de Patrocinadores Actualizado</p> <p>Manual de Tributación</p> <p>Listado de Mentores</p> <p>Manual Empresa en un día</p> <p>Manual Reducción de Tamaño PDF (Demo Day)</p>
Como opera instrumento	<ul style="list-style-type: none"> - Revisa las bases técnicas y sus anexos. - Antes de postular recuerda registrarte en la plataforma como

N°	39
Instrumento/ Programa	Capital Semilla
(pasos a seguir)	<p>usuario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una vez registrado se inicia el proceso. Recuerda ir guardando la información mientras realizas tu postulación, podrás finalizar cuando estimes conveniente. - Completa todos los datos requeridos.
Resultados esperados	<p>Esperamos que tu proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concrete ventas. - Invierta capital. - Permita formar una base de clientes o usuarios. <p>El proyecto debe durar 12 meses pudiendo prorrogarse en casos justificados hasta completar un total de 14 meses.</p>
Otros	-
Otros importantes	<p>Consultas Generales</p> <p>¿En qué consiste y cuál es el objetivo del programa? El objetivo de la Línea Capital Semilla es apoyar a emprendedores(as) en el desarrollo de sus proyectos de negocios de alto potencial de crecimiento, mediante el Co-financiamiento de actividades para la creación y puesta en marcha de sus emprendimientos.</p> <p>No serán proyectos pertinentes aquellos que:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Consistan en la sola compra de materias primas, insumos, equipamiento o maquinaria, pues el énfasis deberá darse en la obtención de la validación comercial del emprendimiento, mediante la realización de aquellas actividades detalladas en el numeral 7 de estas Bases. b. Consistan únicamente en la exportación y/o importación de productos, consultorías o adquisición de franquicias por no considerarse proyectos de alto potencial de crecimiento. <p>¿A quién está dirigido? ¿Qué tipo de proyecto busca el programa? El programa Semilla Corfo está dirigido a emprendedores que han encontrado una oportunidad de negocio, que propongan resolver un problema para un mercado amplio al que encontraron una solución escalable y que se diferencia de la competencia agregando valor por el que los futuros clientes estarían dispuestos a pagar. La línea de financiamiento apoya emprendimientos que tienen alto potencial de crecimiento, también llamados emprendimientos dinámicos.</p> <p>¿Cómo realizo el aporte del 25% del costo del proyecto? El (la) Beneficiario(a) de la línea deberá realizar un aporte exclusivamente pecuniario de al menos el 25% del costo total del proyecto. En otras palabras, el aporte debe ser en dinero en efectivo y no valorado (no corresponde infraestructura, instalaciones, recursos humanos ya existentes).</p> <p>¿Cómo acredito que tengo el 25% del aporte? No es necesario acreditar previamente el 25% del aporte, cuando el proyecto haya sido aprobado y puesto en marcha, el beneficiario deberá rendir en base a los costos reales y el precio que se pagó efectivamente por las actividades del proyecto, siendo estos respaldados por documentos fidedignos (boletas, facturas, transferencias bancarias, libros contables, entre otros).</p> <p>Demo Days</p>

Nº 39	
Instrumento/ Programa	Capital Semilla
	<p>¿Qué debe contener la presentación del Demo Day? La presentación debe incluir al menos lo que será evaluado por base (Equipo, Grado de innovación del producto, y Potencial de Crecimiento). Para que la presentación quede fácil de entender, es importante explicar el problema, el producto o servicio, el cliente al que se apunta y el tamaño de mercado.</p> <p>¿Qué documento de apoyo debo tener para presentar? Deberá utilizar un archivo de presentación en formato PDF y no podrá pesar más de 10</p> <p>¿Cuándo debo entregar la presentación del Demo Day? La presentación del Demo Day se debe entregar (cargar en la plataforma) hasta las 12:00 del día hábil anterior a la fecha de su presentación.</p>
Más información	https://www.corfo.cl/sites/cpp/emp-2016-semilla

Nº 40	
Instrumento/ Programa	Programa Sello Manos Campesinas
Organismo	INDAP
Objetivo	El sello busca visibilizar ante los consumidores atributos de estos productos y servicios, dando valor a sus factores naturales, humanos y sociales, junto con reconocer las prácticas ancestrales y los conocimientos tradicionales inmersos en su proceso de elaboración.
Co-financiamiento	<p>Este financiamiento consiste en un incentivo gestionado por la agencia de área y el OEC seleccionado por el productor, el que puede ir de los \$50.000 a los \$250.000 según criterios de lejanía o condiciones extremas.</p> <p>La entrega de este incentivo tiene asociado un copago fijo para el productor de \$10.000. Este copago se gestionará directamente con la Agencia de Área, según los procedimientos establecidos en el Programa de Asesoría Especializada.</p>
Postulante	Pequeños productores campesinos
Beneficiarios	igual que postulante
Requisitos Proyecto	<p>Persona natural: Estar acreditado como usuario por INDAP. No poseer deudas morosas con INDAP. Ser productor de los productos incluidos en el Programa Regular del Sello Manos Campesinas.</p> <p>Persona jurídica: Haber sido acreditada como persona jurídica usuaria de INDAP. No tener deudas morosas con INDAP. Todos sus socios proveedores del producto para el cual se solicita el Sello sean pequeños productores usuarios acreditados ante INDAP. Ser productor de los productos incluidos en el Programa Regular del Sello Manos Campesinas.</p>
Documentos	Persona natural :

N°	40
Instrumento/ Programa	Programa Sello Manos Campesinas
a presentar	Fotocopia RUT solicitante Formulario de postulación para Personas Naturales Certificado de Conformidad SMC Copia de la Resolución Sanitaria[1] Certificado de Iniciación de Actividades o boleta timbrada del año tributario vigente[2] Persona jurídica: Fotocopia RUT Persona Jurídica solicitante Fotocopia Rut Representante legal Listado de socios proveedores con RUT Documento que acredite la representación legal Certificado de Conformidad SMC Copia de la Resolución Sanitaria[1] Certificado de Iniciación de Actividades o boleta timbrada del año tributario vigente
Cómo/Dónde Postular	Si usted es un pequeño productor, que cumple con el perfil usuario INDAP, puede optar a los beneficios que conlleva ser parte del Sello Manos Campesinas ®. - Acérquese a una agencia de Área de INDAP: Para conocer la agencia de Área más cercana, visite HTTP://WWW.INDAP.GOB.CL/INDAP-EN-REGIONES - Solicite y complete el formulario de postulación: En la agencia de área podrá solicitar y completar el formulario de postulación y los anexos necesarios para el Sello Manos Campesinas. Revise la normativa del programa en el siguiente link HTTP://WWW.MANOSCAMPEINAS.CL/PAGINAS/DOCUMENTOS - Entregue la documentación: Entregue la totalidad de la documentación correspondiente al producto a acreditar en la agencia de Área de INDAP. - Retire su autorización de uso y comience a vender sus productos con Sello: Luego de evaluada su postulación, y si cumple con los requisitos del programa, se le notificará para que asista a la agencia de Área de INDAP para retirar su autorización de Uso del Sello, pudiendo desde ese día comenzar a utilizar el Sello Manos Campesinas en sus productos.
Actividades Financiables	La presencia del Sello Manos Campesinas® garantiza que los productos y servicios son: - De origen campesino: Generados únicamente por pequeños productores. - Artesanales: Sus principales procesos son hechos a mano, además de ser generados a pequeña escala y con un bajo impacto ambiental. - Justos: Fomentan el desarrollo económico de pequeños productores. - Sanos: Cumplen con los requerimientos sanitarios de la normativa legal vigente.
Criterios de Evaluación	- Se buscó en la página de INDAP - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Plazo máximo proyecto	- Se buscó en la página de INDAP - Se buscó directamente en internet

N°	40
Instrumento/ Programa	Programa Sello Manos Campesinas
	- No fue posible encontrar más información
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	Revisar en la página de INDAP
Etapas APL	Implementación Certificación
¿Por qué en esta Etapa?	Fomentar la asociatividad entre productores, y certificación de los productos
Documentación Disponible	<p>Nómina de organismos externos de certificación Autorizados aprueba norma técnica y procedimiento operativos del programa SMC al 10-10-2017 guía postulación SMC Modifica normativa del programa SMC al 28-10-2016 Procedimiento de prórroga vigencia SMC para adjudicados año 2015 Formulario de autoevaluación y solicitud de visita a terreno SMC vigente Modifica normativa programa sello manos campesinas al 5/8/2016 Modifica norma programa sello manos campesinas al 15/06/2016 Norma técnica y procedimientos operativos Manual técnico productos y servicios al 13-10-2016 Manual de normas gráficas Ficha de postulación personas jurídicas Ficha de postulación personas naturales</p>
Como opera instrumento (pasos a seguir)	<p>Para obtener el certificado de Conformidad, debe realizar los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Completar el Formulario de Autoevaluación y Solicitud de Visita SMC. 2. Presentar este formulario en cualquier Agencia de Área de INDAP donde será revisado y si cumple requisitos, deberá postular al Programa de Asesoría Especializada y Gestor Comercial. 3. Este programa asignará un incentivo para financiar la visita a terreno que se realizará a través de algún Organismo Externo de Certificación (OEC) que el productor selecciona de una lista disponible en www.indap.cl 4. El OEC realizará la visita y otorgará el Certificado de Conformidad si corresponde. En caso de no cumplimiento, el productor podrá solicitar nuevamente una inspección, pero ésta deberá ser financiada por sí mismo. 5. Con el Certificado de Conformidad, el productor podrá iniciar la postulación al Sello Manos Campesinas en cualquier oficina de Área de INDAP
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de INDAP - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Otros	-
Otros importantes	-

Nº	40
Instrumento/ Programa	Programa Sello Manos Campesinas
Más información	https://www.indap.gob.cl/introducci%C3%B3n-sello-manos-campesinas

Nº	41
Instrumento/ Programa	Concurso Silvoagropecuario
Organismo	ProChile
Objetivo	Herramienta de ProChile creada para fomentar las exportaciones de alimentos frescos o procesados, productos forestales, a través del Co-financiamiento y apoyo en la gestión de diferentes proyectos de estrategia de promoción de exportaciones, tanto de actuales exportadores, como de todo aquél que tenga el potencial para iniciarse en su proceso de internacionalización.
Co-financiamiento	Empresas micro-pequeñas y medianas* Co-financiamiento hasta un 65%, (Co-financiamiento público hasta \$20.000.000 para proyectos individuales) Empresas grandes* Co-financiamiento hasta un 45%, (Co-financiamiento público hasta \$20.000.000 para proyectos individuales) Proyectos empresariales asociativos** Co-financiamiento hasta un 65%, (Co-financiamiento público hasta \$40.000.000 para proyectos de dos o más beneficiarios.) Proyectos sectoriales exentos Co-financiamiento hasta un 60%, (Co-financiamiento público hasta a 4.000 UTM) Aporte público mínimo por proyecto postulado: \$2.000.000 El tamaño de empresa se obtiene según rango de facturación declarado en SII en año previo a la postulación de proyectos. *Son proyectos asociativos todos aquellos que poseen dos o más beneficiarios, siendo uno de ellos el postulante.
Postulante	Lo mismo que Beneficiarios
Beneficiarios	A todos aquellos exportadores o empresas con potencial exportador, que produzcan o comercialicen productos silvoagropecuarios.
Requisitos Proyecto	Los postulantes deberán ser personas naturales o jurídicas vinculadas al Sector Silvoagropecuario.
Documentos a presentar	Formulario de proyecto postulado. Fotocopia de la cédula de identidad (personas naturales). Fotocopia del RUT (personas jurídicas).
Cómo/Dónde Postular	A través del sitio web de ProChile
Actividades Financiables	El postulante deberá detallar en el proyecto todos los ítems para los cuales solicita Co-financiamiento y sus correspondientes costos, siendo financiables entre ellos: - Viáticos Internacionales - Alojamiento y Alimentación - Honorarios (contratación de personas jurídicas o naturales ajenas a la empresa postulante, profesionales, técnicos y/o expertos en determinadas materias y/o labores de asesoría calificada, vinculados

N°	41
Instrumento/ Programa	Concurso Silvoagropecuario
	<p>directamente a las actividades del proyecto)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arriendo de Espacios - Arriendo de Salón - Arriendo de equipos - Diseño, elaboración de material promocional, impresión e imagen (difusión) - Entradas e inscripciones en eventos - Envíos de muestras <p>Gastos en logística general Gasto en medios de publicidad y difusión</p> <ul style="list-style-type: none"> - Habilitación y montaje de stand - Consultoras y/o asesorías - Pasajes aéreos, terrestres y marítimos - Servicio de traducción - Movilización interna <p>Gasto de administración</p> <ul style="list-style-type: none"> - Costo de garantías - Seguro de asistencia en viajes por tramo reconocido en el proyecto - Desarrollo de la página web
Criterios de Evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Coordinador proyecto 5% 2.- Problema ambiental 10% 3.- Criterios de evaluación del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> - Resumen 10% - Objetivo general 5% 4.- Criterios de evaluación del cuadro técnico del proyecto <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo específico 10% - Actividades 10% - Productos 10% - Participación de la comunidad 10% - Educación ambiental 15% 5.- Sostenibilidad del proyecto 5% 6.- Presupuesto general del proyecto 5% 7.- Aportes contrapartida 5% 8.- otros <p>http://www.fpa.mma.gob.cl/anexos/anexos_gal_2017/Anexo_2_Pauta_de_Evaluacion_Concurso_GAL_2017.pdf</p>
Plazo máximo proyecto	1 año para proyectos empresariales y 3 años para proyectos sectoriales
Estado (Activo o Inactivo)	-
Fecha de postulación	Será anunciado en la página de ProChile
Etapas APL	Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Permite el cumplimiento de metas y acciones
Documentación Disponible	Bases de Concurso Para la Postulación de Proyectos
Como opera	- Se buscó en la página oficial http://www.prochile.gob.cl

N° 41	
Instrumento/ Programa	Concurso Silvoagropecuario
instrumento (pasos a seguir)	<ul style="list-style-type: none"> - Se leyeron las Bases - Se buscó en Google directamente - No hay nada que diga cuáles son los pasos a seguir
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página oficial http://www.prochile.gob.cl - Se leyeron las Bases - Se buscó en Google directamente - No hay nada que diga cuáles son los pasos a seguir
Otros	-
Otros importantes	-
Más información	http://www.prochile.gob.cl/minisitio/concursos/

N° 42	
Instrumento/ Programa	Polos Territoriales de Desarrollo
Organismo	FIA
Objetivo	<p>Establecer Polos Territoriales de Desarrollo Estratégicos que impulsen, en el territorio, la conformación de redes de cooperación, articulación y encadenamientos productivos que permitan sentar la base para el desarrollo estratégico de una nueva industria de ingredientes funcionales y aditivos especializados a partir de materias primas agrarias nacionales dedicadas.</p> <p>Los Polos Territoriales de Desarrollo Estratégicos buscan fortalecer la cooperación, articulación y encadenamiento productivo entre las empresas transformadoras y las empresas agrarias, con el objetivo de incrementar la oferta de ingredientes funcionales y aditivos especializados y el suministro de materias primas dedicadas de origen agrícola, pecuario o forestal para consolidar esta nueva industria del país.</p>
Co-financiamiento	FIA aportará un financiamiento máximo equivalente al 70% del costo total de la propuesta y la contraparte deberá hacer un aporte mínimo del 30%. El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a \$900.000.000.
Postulante	Los postulantes al polo estratégico deberán ser un grupo de actores de territorio quienes serán los ejecutores de éste. Dichos postulantes deben escoger un representante común, llamado gestor, quien será la contraparte de FIA para todos los efectos administrativos y legales. Los otros postulantes tendrán la calidad de co-ejecutores y colaboradores.
Beneficiarios	igual que postulante
Requisitos Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de FIA - Se leyeron las bases - No se encontró información, solo características de los polos estratégicos
Documentos a presentar	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de FIA - Se leyeron las bases - No se encontró información

N°	42
Instrumento/ Programa	Polos Territoriales de Desarrollo
Cómo/Dónde Postular	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de FIA - Se leyeron las bases - No se encontró información
Actividades Financiables	<p>Recursos humanos (gastos por contrato de personal), equipamiento, infraestructura, movilización, materiales e insumos, servicios de terceros, Difusión, Capacitación, Gastos generales</p> <p>*La difusión y capacitación DEBEN realizarse obligatoriamente (según bases)</p>
Criterios de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de valor: <ol style="list-style-type: none"> 1. Debe configurar un portafolio de productos con alto potencial de demanda de mercado. (20%) 2. Debe presentar un encadenamiento productivo que integre efectivamente a todos los participantes en un modelo de negocio que transfieran los beneficios económicos de la agregación de valor a todos los eslabones de la cadena productiva, principalmente a los pequeños y medianos agricultores. (10%) - Participantes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Los postulantes poseen las capacidades técnicas, comerciales y de gestión administrativa para llevar a cabo la propuesta. (8%) 2. La propuesta evidencia dinámica de trabajo colaborativo previo, entre los participantes, en actividades de investigación y desarrollo, comercialización, capacitación y difusión de conocimiento científico, tecnológico y productivo, y actividades de extensionismo y transferencia tecnológica, entre otras. (4%) 3. El equipo técnico es multidisciplinario, cuenta con las competencias requeridas para alcanzar los objetivos. Con particular énfasis en contar con profesionales de las áreas sociales que actúen de facilitadores en las vinculaciones al interior del Polo Estratégico. (8%) Gobernanza: <ol style="list-style-type: none"> 1. El modelo propuesto señala con claridad cómo se garantiza que la gobernanza del Polo Estratégico sea participativa, transparente, democrática y ejecutiva que guía la acción. (6%) - Coherencia formulación de la propuesta: <ol style="list-style-type: none"> 1. La propuesta presenta un plan de trabajo acorde con los objetivos, las actividades, metodología y resultados esperados, en coherencia con el presupuesto y un modelo de gestión efectivo, con una política de propiedad intelectual que fomente la innovación. (14%) - Potencial impacto de la propuesta en el territorio: <ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuirá a la generación de una industria local de ingredientes funcionales y aditivos especializados. (15%) 2. Permitirá generar un mayor valor a las materias primas dedicadas, provenientes del territorio (nuevas o existentes) para la industria de ingredientes funcionales y aditivos especializados. (15%)
Plazo máximo proyecto	36 meses
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de	No hay información de las postulaciones de este año

N°		42
Instrumento/ Programa	Polos Territoriales de Desarrollo	
postulación		
Etapa APL	Implementación	
¿Por qué en esta Etapa?	Acciones concreta como difusión, capacitaciones, infraestructura, etc. que pueden ayudar en el cumplimiento de metas	
Documentación Disponible	<ul style="list-style-type: none"> - Bases - Formulario Guía para el desarrollo de políticas de propiedad intelectual <ul style="list-style-type: none"> - PPT Polos 	
Como opera instrumento (pasos a seguir)	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de FIA - Se leyeron las bases - No se encontró información 	
Resultados esperados	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir al desarrollo de la industria de ingredientes funcionales y aditivos especializados de base agrícola local. 2. Aumento de superficie destinada a materia prima dedicada según demanda. 3. Mayor encadenamiento productivo. 4. Mejor coordinación y vinculación Ciencia-Empresa y Productores. 5. Mejoramiento de las capacidades locales de capital humano. 6. Mayor disponibilidad de tecnologías e infraestructura. 	
Otros	-	
Otros importantes	-	
Más información	http://www.fia.cl/convocatorias-fia/ver-convocatoria/convocatoria-nacional-2017-polos-territoriales-de-desarrollo-estrategico-consolidacion-de-una-nuevaIndustria-deIngredientes-funcionales-y-aditivos-especializados-en-chile/	

N°		43
Instrumento/ Programa	Voucher de Innovación	
Organismo	CORFO	
Objetivo	Queremos que las empresas desarrollen soluciones a desafíos que no pueden realizar por sí solas, mediante la vinculación con proveedores de conocimiento como Universidades, Centros de Investigación u otros especializados en proyectos de innovación puntuales y de complejidad inicial. Conoce más y postula a Voucher de la Innovación.	
Co-financiamiento	Monto: Hasta 7 millones de pesos Este Co-financiamiento cubre, según tamaño empresa, hasta el 90% del costo del proyecto. El monto restante debe ser aportado por el beneficiario con aportes en dinero.	
Postulante	Igual que beneficiario	
Beneficiarios	Empresas y personas naturales constituidas en Chile con iniciación de actividades en primera categoría del impuesto a la renta. Deben contar con un acuerdo con la entidad proveedora de conocimiento.	
Requisitos Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Que el beneficiario sea persona jurídica constituida en Chile, de derecho privado, o persona natural mayor de 18 años. 	

Nº	43
Instrumento/ Programa	Voucher de Innovación
	<p>- Que tenga iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría del impuesto a la Renta.</p> <p>- Presentar:</p> <p>Si es persona jurídica: Fotocopia simple del instrumento en donde conste el nombre del (de los) representante(s) y sus facultades para suscribir el respectivo convenio de subsidio con InnovaChile. Respecto de las personas jurídicas constituidas en Chile que se encuentren acogidas al sistema de la ley N° 20.659, no será necesario presentar el antecedente antes señalado, si éste puede ser obtenido del "Registro de Empresas y Sociedades" en el sitio web www.tuempresaenundia.cl</p> <p>Si es persona natural: Fotocopia simple de su cédula de identidad vigente por ambos lados o bien, fotocopia simple de pasaporte vigente.</p>
Documentos a presentar	<p>Ten en cuenta, que al abrir una nueva convocatoria, se te solicitará en tu proyecto:</p> <p>Objetivo General, la necesidad o problema, descripción del servicio, producto o proceso innovador y descripción del servicio a contratar. Antecedentes del beneficiario, descripción de la entidad proveedora y el acuerdo suscrito o a suscribir.</p> <p>Resultados e impactos esperados (\$).</p> <p>Presupuesto con el detalle de los gastos financieros.</p>
Cómo/Dónde Postular	<p>https://www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/2017_voucher_de_innovacion</p>
Actividades Financiables	<p>Algunas actividades financiables son:</p> <p>Nuevo proyecto (incluye validación y testeo con clientes).</p> <p>Nuevo proceso, relacionado con manufactura.</p> <p>Pruebas de un nuevo producto (I +D y pre factibilidad).</p> <p>Fabricación y diseño de prototipos.</p>
Criterios de Evaluación	<p>1ra Etapa – Análisis de Pertinencia</p> <p>Se analiza que el proyecto cumpla los requisitos mínimos para continuar su evaluación, estos son:</p> <p>Verificar que la empresa proveedora de conocimiento cuente con las capacidades y conocimientos adecuados.</p> <p>Que exista el acuerdo entre el postulante y la empresa proveedora de conocimiento.</p> <p>Que las soluciones a desarrollar correspondan a innovaciones de productos, procesos o servicios.</p> <p>El postulante puede postular máximo 3 Voucher con proveedor Universidad y/o Centro I+D, y sólo 1 Voucher si el proveedor es Empresa</p> <p>2da Etapa – Evaluación Técnica</p> <p>El proyecto se somete a criterios de evaluación que son realizados por profesionales expertos en el área del proyecto.</p> <p>Incluyen:</p> <p>Impacto 40%: Impacto en la empresa del desafío, problema u oportunidad propuesta. Cuánto aumentará su productividad, su oferta exportable y/o competitividad resolviendo el desafío.</p> <p>Coherencia 40%: Coherencia entre el desafío planteado por la empresa y el servicio requerido. Grado de novedad de la solución</p>

Nº 43	
Instrumento/ Programa	Voucher de Innovación
	Compromiso 20%: Aportes pecuniarios comprometidos para la ejecución del proyecto.
Plazo máximo proyecto	Ejecución: 6 meses, pudiendo prorrogarse hasta por 3 meses
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	Cuando se abran en la página
Etapa APL	Gestación
¿Por qué en esta Etapa?	Puede ser útil para iniciar un proyecto
Documentación Disponible	Resolución N° 319 - INNOVA Presentación Voucher de Innovación Guía Resumen Glosario Corfo
Como opera instrumento (pasos a seguir)	Pasos a seguir Descarga y lee los documentos adjuntos. Una vez abierta la postulación, Ingresa al sistema de postulación en línea haciendo clic en el botón "Postular". Si ya registraste a tu empresa en el sistema, debes ingresar el usuario y contraseña. Si aún no lo haces, debes crearle un perfil. Completa todos los datos requeridos y adjuntar los antecedentes técnicos, económicos y legales que se requieren. Adjunta los documentos de respaldo que se solicitan.
Resultados esperados	Esperamos que tu empresa: Desarrolle o mejore procesos, productos o servicios. Se vincula con instituciones proveedoras de conocimiento. Incorpore de mayores capacidades tecnológicas y de innovación. Impacte positivamente en la productividad y competitividad del sector en el que se encuentra.
Otros	-
Otros importantes	-
Más información	https://www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/2017_voucher_de_innovacion

Nº 44	
Instrumento/ Programa	Subsidio Semilla de Asignación Flexible
Organismo	CORFO
Objetivo	Si tienes un proyecto que tiene un grado de innovación y cuenta con impacto social significativo en: trabajo, ingreso, ambiental, salud y movilidad, capital social y capital humano, infórmate de esta convocatoria que entrega, a través de la creación de un Fondo de Subsidio Semilla de Asignación Flexible, apoyo a estos emprendimientos mediante instituciones y cofinancia a aquellos que, por sobretodo, son autosustentables y de accesibilidad a un

N°	44
Instrumento/ Programa	Subsidio Semilla de Asignación Flexible
	segmento que antes no podía consumir un producto o servicio.
Co-financiamiento	Hasta 100 millones de pesos para el fondo y hasta 10 millones de pesos por emprendimiento
Postulante	Igual que Beneficiario
Beneficiarios	<p>Personas jurídicas constituidas en Chile que cuenten con experiencia demostrable en el apoyo de emprendimientos de innovación social, o con experiencia demostrable en el apoyo de emprendimientos de alto potencial, y con redes que le permitan acceso a metodologías para apoyar a emprendedores de innovación social.</p> <p>Además, podrán participar las Incubadoras de Negocios, esto es, aquellas entidades que hayan recibido financiamiento en calidad de Beneficiarias de las Líneas de Financiamiento de Creación, Fortalecimiento y Operación de Incubadoras de Negocios, del Fondo de Desarrollo e Innovación (FDI) o del Comité InnovaChile, o del Programa Nacional de Incubadoras de Corro, cuyos proyectos estén actualmente en ejecución o finalizados.</p> <p>Asimismo, podrán participar en esta calidad las personas jurídicas, con o sin fines de lucro, constituidas o fundadas por entidades que sean o hayan sido Beneficiarias de las líneas de financiamiento mencionadas en el párrafo anterior, reconociéndose les, en este caso, la experiencia adquirida por su constituyente o fundadora.</p>
Requisitos Proyecto	<p>1.- El emprendedor o el equipo emprendedor deberá tener la capacidad de ejecución del Emprendimiento de Innovación Social y encontrarse consolidado. Este requisito se entenderá cumplido en los casos en que existan roles definidos dentro del equipo y al menos uno de los integrantes dedica tiempo completo al Emprendimiento de Innovación Social. Lo anterior debe detallarse en la postulación del Emprendimiento de Innovación Social.</p> <p>2.- El Emprendimiento de Innovación Social se encuentra en una Etapa temprana de desarrollo. Se entenderá por proyectos en Etapas temprana de desarrollo, aquellos que hayan identificado una innovación social y cuenten con un prototipo, es decir, que se haya verificado con potenciales usuario o clientes, de modo tal que la propuesta de valor pueda ser desarrollada.</p> <p>3.- La emisión de su primera factura, boleta de ventas o servicios, o guía de despacho fue realizada en un plazo menor a 12 meses anteriores a la fecha de postulación para ser incorporado en la nómina que llevará al efecto la Gerencia de Emprendimiento (para acreditar esto, se deberá acompañar declaración jurada del Anexo N° 5).</p> <p>4.- Sus ventas netas no superan \$30.000.000.- (treinta millones de pesos), en los seis meses anteriores a la fecha de postulación para ser incorporado en la nómina que llevará al efecto la Gerencia de Emprendimiento (para acreditar esto, se deberá acompañar declaración jurada del Anexo N° 6).</p> <p>5.- Comprometen, por medio de una carta de compromiso, el desarrollo del Emprendimiento de Innovación Social en Chile.</p>
Documentos a presentar	Presentar nóminas con Proyectos de Emprendimiento de Innovación Social en formato papel según formulario y ficha que se encuentra

N°	44
Instrumento/ Programa	Subsidio Semilla de Asignación Flexible
	disponible en la plataforma web, adjuntando un CD-ROM u otro medio de almacenamiento, bajo el rótulo del Proyecto Fondo SSAF-S correspondiente, en la Oficina de Partes de Corfo, ubicada en calle Moneda N° 921, 2° piso, comuna y ciudad de Santiago, o en las Direcciones Regionales de Corfo, conforme a los formularios disponibles al efecto en www.corfo.cl .
Cómo/Dónde Postular	http://www2.corfo.cl/gsi/ventanillaunica/AppNotificaciones/NotificacionesHome/Ayuda_de_Postulacion_Web.pdf
Actividades Financiables	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión de la(s) convocatoria(s). - Organización y realización del lanzamiento de la(s) convocatoria(s). Gastos de traslado y estadía de las personas que integran los equipos de los Beneficiarios Atendidos para presentar en la(s) convocatoria(s) y ante Corlo. Gastos de traslado y estadía del personal del Administrador de Fondo SSAF-S para presentar ante Corlo. - Organización y realización del cierre de la(s) convocatoria(s). - Traída de expertos. - Publicación y difusión de resultados. - Costos de garantías solicitadas por Corro. - Seguimiento y acompañamiento de los Emprendimientos de Innovación Social respecto de Beneficiarios que no cuenten con un proyecto vigente del Programa Nacional de Incubadoras de Negocios.
Criterios de Evaluación	<p>Para el administrador del fondo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia, calidad de servicio, especialización y cobertura Territorial: 20% 2. Plan de trabajo y sistema de administración del fondo: 30% 3. Metodología y Redes de apoyo relevantes: 40% 4. Impacto: 10% <p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTINUIDAD DEL FONDO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nivel de cumplimiento del plan de trabajo y plan de trabajo proyectado para el próximo período: 30% 2. Sistema de administración del Fondo: 40% 3. Informe de resultados: 30% <p>PARA LAS IDEAS DE NEGOCIOS (EMPREDIMIENTOS)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solución propuesta e impacto social: 30% 2. Oportunidad de negocio: 20% 3. Modelo de negocio: 30% 5. Equipo emprendedor: 30%
Plazo máximo proyecto	18 meses
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	La última postulación fue el 4 de Abril 2017
Etapas APL	Implementación
¿Por qué en	Permite el cumplimiento de acciones y metas

N° 44	
Instrumento/ Programa	Subsidio Semilla de Asignación Flexible
esta Etapa?	
Documentación Disponible	Glosario Corfo Bases Administrativas Generales Emprendimiento Modifica Bases Administrativas Generales 21_01_2015 Modifica Bases Administrativas Generales 27_04_2015 Bases Técnicas
Como opera instrumento (pasos a seguir)	Descarga y lee las bases y la modificación al Programa SSAF-S Descargar y leer las "Bases Administrativas Generales de Emprendimiento" y sus modificaciones. Una vez ingresado al sistema de postulación en línea, es necesario asegurarse de que el perfil de la empresa existe o, en caso contrario, será necesario crearlo. Completa todos los datos requeridos.
Resultados esperados	Cinco Fondos con SSAF-S operando Al menos 8 Emprendimientos de Innovación Social financiados por cada Fondo. Que, el 100% de los Emprendimientos de Innovación Social apoyados, logren validar su MVP con clientes o potenciales usuarios/intermediarios. Que, al menos el 90% de los Emprendimientos de Innovación Social apoyados tengan efecto en al menos una dimensión social (trabajo, ingresos, ambiental, salud y movilidad, capital social y capital humano). Que, al menos el 50% de Emprendimientos de Innovación Social apoyados, sigan funcionando con ventas una vez terminada la ejecución del Fondo.
Otros	-
Otros importantes	-
Más información	https://www.corfo.cl/sites/cpp/emp-2016-subsidio_semilla_de_asignacion_flexible_para_emprendimi?resolvetemplatefordevice=true

N° 45	
Instrumento/ Programa	Proyectos de Emprendimiento Innovador
Organismo	FIA
Objetivo	Apoyar a jóvenes en la ejecución de Proyectos de Emprendimiento Innovador que fomente el desarrollo de nuevos negocios y/o la generación de nuevas tecnologías para el desarrollo de productos, servicios y/o mejoras de procesos que tengan impacto en el sector agrario, agroalimentario y forestal.
Co-financiamiento	Financiamiento máximo equivalente al 80% del costo total de la propuesta y la contraparte deberá hacer un aporte mínimo del 20%. El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a 15 millones de pesos.
Postulante	Personas naturales, de nacionalidad chilena, cuya edad esté entre 18 y 30 años.

N°	45
Instrumento/ Programa	Proyectos de Emprendimiento Innovador
Beneficiarios	Igual que postulante
Requisitos Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - El proyecto debe estar liderado por jóvenes chileno entre 18 y 30 años de edad - Estar liderado por jóvenes de distinto ámbitos del conocimiento - Abordar problemas y/u oportunidades relevantes para el sector agrario, agroalimentario y forestal (para la pequeña y mediana agricultura y/o para la pequeña y mediana empresa.) - Incorporar innovaciones en productos (bienes o servicios), procesos (productivo o de distribución), Comerciales y/o de gestión - Poseer en nivel de incertidumbre asociada a la innovación, considerada desde la creación, mejora, adaptación o validación. - Deben poseer un grado de novedad en relación a las dimensiones socioeconómica, territorial, productiva y/o temática transversal, en los cuales se enmarcan - Ser de carácter piloto, es decir, que su tamaño corresponde al mínimo necesario para sentar las bases técnicas y de inversión. - Tener una orientación de mercado y deben generar innovaciones de interés privado o público.
Documentos a presentar	<ul style="list-style-type: none"> a) Formulario de postulación Convocatoria Proyectos de Emprendimiento Innovador 2017 b) Una copia digital de la propuesta en el formato Word el "Formulario de postulación Convocatoria Proyectos de Emprendimiento Innovador 2017", que se puede entregar en un pendrive o CD. c) Un archivo digital que contenga una versión en inglés y otra en español del video de presentación de la propuesta
Cómo/Dónde Postular	<p>Las propuestas se pueden presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personalmente en la oficina de FIA ubicada en Santiago - Enviadas por correo certificado a la oficina de FIA ubicada en Santiago
Actividades Financiables	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos Humanos: gastos por contrato de personal incremental - Equipamiento: gastos por equipos e instrumentos de laboratorio, maquinaria relacionada con el alcance del proyecto, hardware y software - Viáticos y movilización: gastos por alimentación, alojamiento, pasajes, peaje, estacionamiento, combustible y arriendo de vehículos. - Materiales e insumos: gastos por materiales, insumos de laboratorio, de campo u otros, que sean necesarios para el desarrollo de la propuesta y estén directamente vinculados a ella. - Servicios a terceros - Difusión - Capacitación Gastos generales Gastos de administración - Imprevistos: gastos no considerados inicialmente en la propuesta.
Criterios de Evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Problema y/u oportunidad 20% 2.- Solución innovadora 50% 3.- Coherencia y consistencia de la formulación 10% 4.- Recursos humanos 10%

Nº	45
Instrumento/ Programa	Proyectos de Emprendimiento Innovador
	5.- Costo de la propuesta 10%
Plazo máximo proyecto	24 meses
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	Cierre 27 de Abril 2017
Etapas APL	Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Permite el cumplimiento de acciones y metas
Documentación Disponible	Bases de Postulación Formulario de Postulación Instructivo Financiero Instructivo de Difusión y Publicaciones actualizado
Como opera instrumento (pasos a seguir)	- Se buscó en la página de FIA - Se leyeron las bases - No se encontró información
Resultados esperados	- Se buscó en la página de FIA - Se leyeron las bases - No se encontró información
Otros	-
Otros importantes	-
Más información	http://www.fia.cl/convocatorias/proyectos-de-emprendimientoInnovador-convocatoria-nacional-2017/

Nº	46
Instrumento/ Programa	Chile de Todos y Todas: Acción Social
Organismo	MDS
Objetivo	Busca relevar acciones sociales innovadoras que abran espacios para la generación de conocimiento, sistematización, la reflexión, el diálogo y la ampliación de las buenas prácticas
Co-financiamiento	El Ministerio cuenta con un presupuesto de \$160.000.000.-, con los que podrá financiar proyectos cuyo monto solicitado sea hasta \$4.000.000.- cada uno.
Postulante	Personas jurídicas del sector privado, que no persigan fines de lucro.
Beneficiarios	a) Organizaciones comunitarias funcionales o territoriales regidas por la Ley N°19.418, que establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias. b) Las asociaciones y comunidades indígenas reguladas por la ley N° 19.253 *No se exige antigüedad mínima de la institución para postular, y que cualquier otro tipo de institución que postule al concurso será declarada inadmisibles.
Requisitos	Se financiarán proyectos cuya población participante sean personas

N°	46
Instrumento/ Programa	Chile de Todos y Todas: Acción Social
Proyecto	en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, lo que deberá especificarse claramente en el Anexo N°3; Formulario de Presentación de Proyecto, específicamente en la sección N° 3 sobre "Participantes".
Documentos a presentar	<p>a) Formulario de Presentación de Proyecto</p> <p>b) Certificado de vigencia con Directorio de la institución postulante, emitido por el organismo competente, con una antigüedad no superior a 60 días desde su fecha de presentación</p> <p>c) Declaración jurada simple, la que debe estar firmada por el representante legal de la institución postulante.</p> <p>d) Para proyectos con gastos en infraestructura y obras, además se solicitará</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización y permiso para ejecutar obras - Croquis de la obra - Cotización de la obra, detallando los materiales a utilizar.
Cómo/Dónde Postular	<p>Se puede postular de manera:</p> <p>a) Presencial: toda la documentación requerida, deberá ser entregada en la Oficina de Partes del Ministerio de Desarrollo Social o en cualquiera de sus Secretarías Regionales Ministeriales, en un sobre cerrado, señalando en su exterior el nombre de la institución postulante registrada en la I. Municipalidad respectiva, el RUT de la organización, nombre del proyecto y para aquellas instituciones que postulen a proyectos que contemplen gastos de infraestructura y obras, deberán señalar en el sobre.</p> <p>B) En Línea: la documentación requerida deberá ser ingresada y adjuntada a través de la página web del MDS http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl, en la sección habilitada para las postulaciones al concurso.</p>
Actividades Financiables	<p>a) Operacionales (sin tope): corresponde a los gastos asociados a la ejecución del proyecto.</p> <p>b) Equipamiento (Máximo el 50% del total de los recursos solicitados para el proyecto): corresponde a los gastos en adquisición de equipamiento y/o mejoras de bienes destinados al proyecto.</p> <p>c) Recursos Humanos (Máximo el 60% del total de los recursos solicitados para el proyecto): corresponde a los pagos de remuneraciones, honorarios y/o impuestos al equipo ejecutor del proyecto, para el desarrollo de las actividades de éste y cuyos servicios se encuentren debidamente justificados.</p> <p>d) Infraestructura y Obras (Máximo el 30% del total de los recursos solicitados para el proyecto): corresponde a gastos de construcción, reparación, habilitación y/o mejoramiento de infraestructura que tengan directa relación con el proyecto.</p>
Criterios de Evaluación	<p>1.- Pertinencia:</p> <p>a) Resumen del proyecto 5 pts.</p> <p>b) Diagnóstico 10 pts.</p> <p>2.- Coherencia en el diseño:</p> <p>a) Definición del objetivo del proyecto 5 pts.</p> <p>b) Definición de la población 10 pts.</p> <p>3.- Consistencia del diseño con la ejecución:</p> <p>a) Definición de las actividades 5pts</p>

N°	46
Instrumento/ Programa	Chile de Todos y Todas: Acción Social
	b) Resultados esperados 10 pts. 4.- Presupuesto solicitado: a) Financiamiento y gastos del proyecto 15 pts. 5.- Innovación Social: a) Complementariedad 5 pts. b) Sustentabilidad 5 pts. c) Participación Ciudadana 10 pts. El puntaje global máximo es de 80 pts. y el mínimo global para ser elegible es de 40 pts.
Plazo máximo proyecto	Duración mínima de 4 meses y máxima de 1 año
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	No están publicadas las fechas para 2018
Etapas APL	Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Permite el cumplimiento de acciones y metas
Documentación Disponible	Bases Chile de Todas y Todos Organizaciones Comunitarias en PDF Bases Chile de Todas y Todos Organizaciones Comunitarias en Word Anexo 1: Declaración Jurada Anexo 2: Reconsideración de Adjudicación Anexo 3: Formulario de Postulación Anexo 4: Comprobante recepción de recursos Anexo 5: Instructivo documentos Anexo 6: Lista documentos obligatorios Anexo 7: Reconsideración de Admisibilidad Anexo 8: Instrucciones para firma letra de cambio Anexo 9: Formato letra de cambio Anexo 10: Declaración jurada simple para letra de cambio Anexo 11: Formato Obras Civiles Excel ayuda presupuesto Organizaciones Comunitarias
Como opera instrumento (pasos a seguir)	- Se buscó en la página de MDS - Se leyeron las bases - No se encontró información
Resultados esperados	- Se buscó en la página de MDS - Se leyeron las bases - No se encontró información
Otros	-
Otros importantes	Preguntas y Respuestas: http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/preguntas-fondo-chile-de-todas-y-todos-2017/
Más información	http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/chile-de-todas-y-todos-2017/

N°	47
Instrumento/ Programa	Chile de Todos y Todas: Análisis de Experiencia
Organismo	MDS
Objetivo	Se financiarán proyectos que tengan por objetivo el análisis de experiencias, programas y/o proyectos innovadores, para el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social. Los proyectos que analicen experiencia(s) deben contar con un plan de difusión de resultados y diálogos considerable.
Co-financiamiento	El Ministerio cuenta con un presupuesto de \$240.000.000.-, con los que podrá financiar proyectos cuyo monto solicitado sea hasta \$20.000.000.- cada uno.
Postulante	Igual que beneficiario
Beneficiarios	<p>a) Fundaciones y corporaciones o asociaciones constituidas de acuerdo con las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil (a excepción de las Corporaciones Municipales)</p> <p>b) Universidades reconocidas oficialmente por el Estado (públicas o privadas)</p> <p>*No se exige antigüedad mínima de la institución para postular, y que cualquier otro tipo de institución que postule al concurso será declarada inadmisibles.</p>
Requisitos Proyecto	Las iniciativas a postular deben contemplar un adecuado plan de comunicación y difusión de los resultados obtenidos.
Documentos a presentar	<p>a) Formulario de presentación de proyecto</p> <p>b) Certificado de vigencia con Directorio de la institución postulante, emitido por el organismo competente, con una antigüedad no superior a 60 días desde su fecha de presentación</p> <p>c) Declaración jurada simple, la que debe estar firmada por el representante legal de la institución postulante.</p> <p>d) Carta de aceptación de cada una de las instituciones ejecutoras de la/s experiencia/s. Estas cartas deben cumplir con el formato fijado en el Anexo N° 7 adjunto en las bases.</p> <p>e) Carta de compromiso de Aporte de Terceros, Según lo establecido en el Anexo N° 10 de las Bases. (Exigible sólo en el caso que la institución cuente con aporte de terceros para el proyecto).</p>
Cómo/Dónde Postular	<p>Se puede postular de manera:</p> <p>a) Presencial: toda la documentación requerida, deberá ser entregada en la Oficina de Partes del Ministerio de Desarrollo Social o en cualquiera de sus Secretarías Regionales Ministeriales, en un sobre cerrado, señalando en su exterior el nombre de la institución postulante registrada en el SII, el RUT de la organización, nombre del proyecto.</p> <p>b) En Línea: la documentación requerida deberá ser ingresada y adjuntada a través de la página web del MDS http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl, en la sección habilitada para las postulaciones al concurso.</p>
Actividades Financiables	<p>a) Operacionales (sin tope): corresponde a los gastos asociados a la ejecución del proyecto.</p> <p>b) Equipamiento (Máximo el 30% del total de los recursos solicitados para el proyecto): corresponde a los gastos en adquisición de equipamiento y/o mejoras de bienes destinados al proyecto.</p>

Nº	47
Instrumento/ Programa	Chile de Todos y Todas: Análisis de Experiencia
	c) Recursos Humanos (Máximo el 60% del total de los recursos solicitados para el proyecto): corresponde a los pagos de remuneraciones, honorarios y/o impuestos al equipo ejecutor del proyecto, para el desarrollo de las actividades de éste y cuyos servicios se encuentren debidamente justificados.
Criterios de Evaluación	1.- Pertinencia de la experiencia 15 pts. 2.- pertinencia del proyecto 15 pts. 3.- Coherencia en el diseño 25 pts. 4.- Consistencia del diseño con la ejecución 30 pts. 5.- Presupuesto solicitado 15 pts. Puntaje global máximo 100 pts., puntaje mínimo global para ser elegible 50 pts.
Plazo máximo proyecto	Mínimo 6 meses y máximo 1 año.
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	Se financiarán proyectos que tengan por objetivo el análisis de experiencias, programas y/o proyectos innovadores, para el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social. Los proyectos que analicen experiencia(s) deben contar con un plan de difusión de resultados y diálogos considerable.
Etapas APL	Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Permite el cumplimiento de acciones y metas
Documentación Disponible	Bases Chile de Todas y Todos Análisis de Experiencia en PDF Bases Chile de Todas y Todos Análisis de Experiencia en Word Anexo 1. Declaración Jurada Anexo 2. Reconsideración de Adjudicación Anexo 3: Formulario de Postulación Anexo 4: Comprobante recepción de recursos Anexo 5: Instructivo documentos Anexo 6: Lista documentos obligatorios Anexo 7 : Carta de aceptación institución Anexo 8: Reconsideración de admisibilidad Anexo 9: Carta compromiso complementariedad Anexo 10: Carta aporte terceros Excel ayuda presupuesto Análisis de Experiencia
Como opera instrumento (pasos a seguir)	- Se buscó en la página de MDS - Se leyeron las bases - No se encontró información
Resultados esperados	- Se buscó en la página de MDS - Se leyeron las bases - No se encontró información
Otros	-
Otros importantes	Preguntas y Respuestas: http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/preguntas-

Nº 47	
Instrumento/ Programa	Chile de Todos y Todas: Análisis de Experiencia
	fondo-chile-de-todas-y-todos-2017/
Más información	http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/chile-de-todas-y-todos-2017/

Nº 48	
Instrumento/ Programa	Programa Zonas Rezagadas
Organismo	SUBDERE
Objetivo	Generar condiciones de desarrollo socio-económico y reducir brechas de carácter territorial mediante una política de intervención intersectorial, con foco en el desarrollo productivo, en la transferencia de competencias y en la generación de capital social y humano. El modelo de gestión utilizado se caracteriza por ser participativo, lo que se expresa en el trabajo que se realiza en cada uno de los territorios.
Co-financiamiento	Se hará uso de un Fondo de Convergencia, en donde opera de manera plurianual y no como un fondo condicionado a gasto específico.
Postulante	Lo mismo que Beneficiario
Beneficiarios	Los territorios nacionales que sean declarados Zonas Rezagadas, que serán los territorios que presentan niveles de aislamiento geográfico y brechas en distintos indicadores socioeconómicos respecto al promedio nacional por lo que requieren un especial tratamiento a efecto de incrementar los niveles de inversión pública y privada.
Requisitos Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - La existencia de una brecha de pobreza a nivel nacional, esto es, que la mitad o más de las comunas que conforman el territorio se encuentren entre las 100 comunas con mayores índices de pobreza a nivel nacional, de acuerdo con los datos contenidos en la Encuesta CASEN 2009. - La existencia de una brecha de pobreza a nivel regional, esto es, que la mitad o más de las comunas que conforman el territorio se encuentren entre el 30% de las comunas con mayores índices de pobreza a nivel regional, de acuerdo con los datos contenidos en la Encuesta CASEN 2009. - El territorio debe presentar un alto nivel de aislamiento, esto es, debe tener más de un 10% de localidades en situación de aislamiento, de acuerdo con los datos contenidos en el Estudio de Identificación de Localidades en Condición de Aislamiento (2012) de la SUBDERE - La existencia de una marcada identidad local, la que puede manifestarse en elementos históricos, culturales e incluso turísticos. - La existencia de componentes asociativos, los que pueden expresarse a través de organizaciones sociales, gremiales y de instituciones de gobierno local. En este sentido destacan las asociaciones de municipios, las que tienen personalidad jurídica y coordinan a las autoridades locales. La breve experiencia de trabajo del Programa ha mostrado que este tipo de asociaciones pueden ser un importante motor de desarrollo territorial

Nº	48
Instrumento/ Programa	Programa Zonas Rezagadas
Documentos a presentar	No se necesitan documentos especiales para realizar este trámite
Cómo/Dónde Postular	En la página de SUBDERE
Actividades Financiables	<p>1) Generar condiciones para el desarrollo social y productivo; por medio de:</p> <p>a.- Incrementar cobertura y acceso a las prestaciones sociales</p> <p>b.- Fortalecer el capital humano</p> <p>c.- Generar las condiciones de infraestructura habilitante</p> <p>2) Fortalecer la Gobernanza por medio de:</p> <p>a.- Fortalecimiento capital humano en los gobiernos locales</p> <p>b.- Potenciar asociatividad entre las instituciones que operan en el territorio</p> <p>c.- Institucionalizar la participación de la sociedad en el diseño de los planes de desarrollo local.</p> <p>3) Intensificar la actividad productiva en los territorios rezagados:</p> <p>a.- Fortalecer la puesta en valor de las capacidades y potencialidades productivas locales</p> <p>b.- mejorar las condiciones habilitantes que estimulan los niveles de inversión privada en los territorios.</p> <p>c.- Diseño de sistema de compras públicas que genere un círculo virtuosos de incremento de capital y competitividad</p> <p>4) Incrementar las externalidades sociales positivas de la actividad privada en el territorio.</p>
Criterios de Evaluación	Evaluación de los proyectos de inversión Costo Eficiencia / Costo Beneficio Una herramienta clave es el cambio de metodología de evaluación de los proyectos de inversión. De esta forma se pueden viabilizar o priorizar proyectos al sustituir el criterio de evaluación costo-beneficio por el de costo-eficiencia en proyectos de infraestructura contemplándolos en un plan.
Plazo máximo proyecto	3 años
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de SUBDERE - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Etapas APL	Gestión Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Permite el cumplimiento de acciones y metas
Documentación Disponible	Programa SUBDERE zonas rezagadas nov 2014
Como opera instrumento (pasos a seguir)	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de SUBDERE - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Resultados	- Se buscó en la página de SUBDERE

Nº 48	
Instrumento/ Programa	Programa Zonas Rezagadas
esperados	- Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Otros	-
Otros importantes	-
Más información	http://www.zonasrezagadas.subdere.gov.cl/pages/que_hacemos

Nº 49	
Instrumento/ Programa	Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S)
Organismo	INDAP
Objetivo	Recuperar los suelos agropecuarios degradados y/o mantener los suelos agropecuarios ya recuperados, entendiendo por esto último la aplicación de prácticas que eviten que los suelos se retrotraigan por debajo de los niveles mínimos técnicos ya alcanzados, en los predios de la Agricultura Familiar Campesina.
Co-financiamiento	El financiamiento dependerá de cada región en donde se encuentre el programa.
Postulante	Lo mismo que Beneficiario
Beneficiarios	A personas de la Agricultura Familiar Campesina cuyos suelos requieran apoyos específicos del programa.
Requisitos Proyecto	- Estar acreditado como usuario(a) de INDAP. - No estar recibiendo simultáneamente otro incentivo para el mismo objetivo. - No tener deudas morosas con INDAP. - Manifestar interés y compromiso en participar en el programa, lo que incluye la presentación de un plan de manejo, un informe técnico- elaborado con la asesoría de un operador acreditado por el programa-, y financiar el aporte propio.
Documentos a presentar	- Se buscó en la página de INDAP - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Cómo/Dónde Postular	Las postulaciones deben entregarse en las Agencias de Área de INDAP o en las Direcciones Regionales, dentro de los plazos establecidos por cada región en sus correspondientes llamados a concursos públicos regionales. Estos plazos se publican oportunamente en diarios de circulación regional, así como en la página web de INDAP
Actividades Financiables	Obtener incentivos destinados a cofinanciar insumos y labores requeridas para implementar las prácticas comprendidas en cada uno de los siguientes subprogramas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incorporación de fertilizantes de base fosforada. ▪ Incorporación de elementos químicos esenciales. ▪ Establecimiento de coberturas vegetales en suelos descubiertos o deteriorados. ▪ Empleo de métodos que eviten la pérdida y erosión de los suelos,

Nº	49
Instrumento/ Programa	Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S)
	favoreciendo su conservación. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Eliminación, limpieza o confinamiento de impedimentos físicos o químicos.
Criterios de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Aporte Financiero (50-400 pts.) - Costo por Hectárea (50-100 pts.) - Nivel Inicial de Fósforo (50-400pts) - Variación del nivel de fosforo (50-100 pts.) - Nivel de acidez (50-400 pts.) - Variación del nivel de acidez (50-100 pts.) - Nivel de otros indicadores químicos (10-100 pts.) - Variación del nivel de otros elementos químicos (10-100 pts.) - % Superficie con recuperación praderas (200-600pts) - % Superficie con conservación de suelos (200-600pts)
Plazo máximo proyecto	Dependerá de cada región, por lo que se deberá ir revisando la página de INDAP constantemente
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	Dependerá de cada región, por lo que se deberá ir revisando la página de INDAP constantemente
Etapa APL	Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Permite el cumplimiento de acciones y metas
Documentación Disponible	Dependerá de cada región, por lo que se deberá ir revisando la página de INDAP constantemente
Como opera instrumento (pasos a seguir)	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de INDAP - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de INDAP - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Otros	-
Otros importantes	-
Más información	<p>https://www.indap.gob.cl/serviciosIndap/plataforma-de-servicios/financiamiento/!k/Programa-sistema-deIncentivos-para-la-sustentabilidad-agroambiental-de-los-suelos-agropecuarios-(sirsd-s)</p> <p>Para distintas regiones: https://www.indap.gob.cl/serviciosIndap/concursos/detalle?taxonomiy=categorias-concursos&propertyName=categoriasconcursos&taxon=%2fsirsd-s</p>

Nº	50
Instrumento/ Programa	Sabores de Campo
Organismo	INDAP
Objetivo	El Programa Sabores del Campo, pretende contribuir a resolver

N°	50
Instrumento/ Programa	Sabores de Campo
Co-financiamiento	<p>problemas estructurales del sector tales como: inocuidad de alimentos, aseguramiento de calidad, buenas prácticas de manufactura, principalmente. Adicional a esto, los productores que participen podrán optar a los demás Instrumentos de Fomento, de acuerdo a la normativa vigente de cada uno de ellos y a las instrucciones técnicas que se indiquen en los mismos para el Rubro Alimentos Procesados de INDAP.</p> <p>El financiamiento del Programa será compartido:</p> <p>a) Aporte de INDAP: INDAP otorgará presupuesto, según disponibilidad anual presupuestaria y será administrado por la División de Fomento, para financiar la operación del programa.</p> <p>b) Aporte de los usuarios seleccionados: El aporte de los usuarios corresponderá a \$ 26.715.</p> <p>Co-financiamiento administrado por el Consultor: El Co-financiamiento a realizar por parte de los usuarios participantes del Programa se realizará por vez única al término del primer año de asesoría (desde la fecha de la visita de diagnóstico). En este caso el consultor recibirá y registrará el pago del Co-financiamiento de cada uno de los usuarios participantes del programa. El consultor presentará en la Dirección Nacional de INDAP copia de los documentos tributarios que acrediten la realización del aporte.</p>
Postulante	Lo mismo que Beneficiario
Beneficiarios	<p>Pueden participar del Programa usuarios(as) del rubro Alimentos Procesados, según la definición de INDAP, y que cuenten con salas de proceso con la respectiva autorización sanitaria, cuyos productos estén destinados a mercado; y cuya demanda corresponde a la necesidad de consolidar sus negocios. Se excluyen para esta versión vinos, licores y vinagres, y aquellos productores que "maquilen" en principio, lo que se evaluará caso a caso.</p>
Requisitos Proyecto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir las condiciones para ser beneficiario, según la Ley Orgánica de INDAP N° 18.910, modificada por la Ley N° 19.213, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para la acreditación de la condición de usuario de INDAP (persona natural o jurídica). 2. No tener deudas morosas con INDAP adquiridas en forma directa o en calidad de aval o codeudor solidario. 3. Presentar la ficha de postulación en el Área de INDAP correspondiente (la ficha de postulación estará disponible en la www.indap.cl)
Documentos a presentar	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de INDAP - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Cómo/Dónde Postular	En su Agencia de Área, la cual se puede encontrar en la página de INDAP
Actividades Financiables	Los usuarios recibirán un acompañamiento que contempla asesoría experta en la propia planta o sala de procesos para implementación de Buenas Prácticas de Manufactura, capacitaciones y análisis microbiológicos de algunos productos. Todo esto con el fin de mejorar la calidad e inocuidad de su producción, permitiéndoles así

Nº		50
Instrumento/ Programa	Sabores de Campo	
Criterios de Evaluación	<p>el acceso a nuevos mercados de mayores exigencias.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes de la empresa. Ponderación 30% 2. Caracterización del sistema productivo. Ponderación 25% 3. Caracterización del negocio. Ponderación 25% 4. Permisos y autorizaciones. Ponderación 10% 5. Participación en programas de INDAP. Ponderación 10% 	
Plazo máximo proyecto	<p>Tiempo de permanencia de los usuarios en el Programa, según nivel de desarrollo:</p> <p>Incipiente 1, 3 años</p> <p>Incipiente 2, 2 años</p> <p>Incipiente 3, 2 años no repostulable</p> <p>El tiempo de permanencia, será considerado a contar de la fecha de aprobación de ingreso del usuario al Programa, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria y evaluación de INDAP, según corresponda.</p>	
Estado (Activo o Inactivo)	Activo	
Fecha de postulación	Postulaciones cerradas	
Etapa APL	Gestación Implementación	
¿Por qué en esta Etapa?	Permite el cumplimiento de acciones y metas y además de un diagnóstico previo	
Documentación Disponible	<ul style="list-style-type: none"> - Ficha postulación sabores del campo 5-12-17 - Manual de operaciones sabores del campo 5-12-17 	
Como opera instrumento (pasos a seguir)	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de INDAP - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información 	
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de INDAP - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información 	
Otros	-	
Otros importantes	-	
Más información	https://www.indap.gob.cl/serviciosIndap/concursos/detalle/llamado-a-postulaci%C3%B3n-programa-sabores-del-campo-per%C3%ADodo-2017-2019	

Nº		51
Instrumento/ Programa	Yo Joven & Rural	
Organismo	INDAP	
Objetivo	<p>Apoyar a jóvenes rurales, para acceder a financiamiento para la compra de un terreno productivo que les permita consolidar, expandir y/o diversificar la actividad silvoagropecuaria o conexas que se encuentren realizando en la actualidad.</p>	

N°	51
Instrumento/ Programa	Yo Joven & Rural
Co-financiamiento	<p>INDAP, entregará un incentivo no reembolsable de hasta el 50% del valor total de la inversión efectuada, con un tope de \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos). Del incentivo otorgado, se podrá destinar un 60% para financiar el aporte propio exigido por Banco Estado Microempresas.</p> <p>Este financiamiento estará compuesto por un incentivo no reembolsable de INDAP y un crédito otorgado por Banco Estado Microempresas, en condiciones preferenciales, a través de los siguientes productos financieros:</p> <p>a) "Crédito Hipotecario Fines Generales":</p> <ul style="list-style-type: none"> - Monto mínimo a financiar UF 475 - Se financia hasta el 75% del valor del predio (el menor valor entre el valor comercial y el valor de tasación). - Las cuotas se pagan mensualmente. - Los plazos para cancelar el crédito son: 8, 12, 15 ó 20 años. - Crédito con garantía hipotecaria. - Tasa fija en UF. <p>b) "Crédito para Inversión":</p> <ul style="list-style-type: none"> - Monto mínimo a financiar UF 75,5 - Se financia hasta el 80% del valor del predio. - Las cuotas pueden ser anuales, semestrales, trimestrales, según el ciclo del negocio. - El plazo para cancelar el crédito: hasta 10 años. - Exigencia de garantías: según matriz de garantía vigente (FOGAPE, FOGAIN, Hipotecaria). - Tasa preferente en pesos o UF.
Postulante	Lo mismo que Beneficiario
Beneficiarios	<p>Jóvenes rurales mayores a 18 años y menores a 36 años de edad, que hayan acreditado su condición de usuarios de INDAP, y que puedan demostrar ante Banco Estado su capacidad de pago y permanencia de al menos un año de trabajo en el rubro silvoagropecuario o de actividades conexas</p>
Requisitos Proyecto	<p>a) Haber acreditado su condición de usuario de INDAP</p> <p>b) No estar recibiendo simultáneamente otro(s) incentivo(s) para cofinanciar un mismo apoyo con el mismo objetivo, salvo en situaciones excepcionales calificadas por la Institución, tales como emergencias, emergencias agrícolas o catástrofes calificadas por otras autoridades de gobierno y que afectan la actividad económica silvoagropecuaria y/o agroindustrial.</p> <p>c) No tener deudas morosas con INDAP, adquiridas en forma directa o en calidad de aval o codeudor solidario, tanto al postular como cuando el INDAP constatare las condiciones de admisibilidad para acceder al incentivo que postula. Se precisa que el aval o codeudor solidario queda en mora desde la misma fecha en que queda en mora el deudor principal.</p> <p>d) Presentar una propuesta de uso del terreno productivo a adquirir, acorde al objetivo del llamado y en el marco de los lineamientos institucionales de INDAP</p> <p>e) Suscribir una Carta Compromiso.</p> <p>Requisitos de atención cliente - Banco Estado Microempresas</p>

N°	51
Instrumento/ Programa	Yo Joven & Rural
	<ul style="list-style-type: none"> - Cédula de Identidad vigente. - Mayor de 18 años - Nacionalidad chilena o extranjera con residencia definitiva en Chile - No presentar deuda morosa o castigada en el sistema financiero ni en casas comerciales - No presentar cheques protestados sin aclarar - No presentar infracciones laborales ni previsionales - Un año de permanencia mínima como productor agricultor. - Ventas anuales igual o menor a UF 2.400 - Acreditar Capacidad de pago para cumplir con las obligaciones crediticias - Cumplir con las políticas vigentes de riesgo y comercial de Banco Estado. - El cliente debe contar con el aporte propio exigido por Banco Estado Microempresas. - Presentar un Certificado de Admisibilidad vigente otorgado por INDAP.
Documentos a presentar	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de INDAP - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Cómo/Dónde Postular	Formalizar postulación a través del Sistema de Postulación "Tierra Joven", disponible en el sitio www.indap.gob.cl
Actividades Financiables	La compra de un terreno productivo que les permita consolidar, expandir y/o diversificar la actividad silvoagropecuaria o conexas que se encuentren realizando en la actualidad.
Criterios de Evaluación	En el marco de este llamado, la solicitud de crédito para la compra de un terreno productivo, se realizará presentando el Certificado de Admisibilidad otorgado por INDAP, en cualquiera de las sucursales de Banco Estado Microempresas con atención Agrícola. El proceso de evaluación crediticia se llevará a cabo según los requisitos y procedimientos establecidos por Banco Estado para estos efectos, los cuales serán informados al postulante a través de los ejecutivos comerciales con atención agrícola
Plazo máximo proyecto	No especifica
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	Postulaciones cerradas
Etapas APL	Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Permite el cumplimiento de acciones y metas
Documentación Disponible	<ul style="list-style-type: none"> - Modifica llamado piloto a jóvenes rurales (amplía plazo postulación) - Llamado piloto a jóvenes rurales para optar a financiamiento para la compra de tierras - Anexo listado de ejecutivos comerciales banco estado con atención agrícola
Como opera	- Se buscó en la página de INDAP

N° 51	
Instrumento/ Programa	Yo Joven & Rural
instrumento (pasos a seguir)	- Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Resultados esperados	- Se buscó en la página de INDAP - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Otros	-
Otros importantes	-
Más información	https://www.indap.gob.cl/serviciosIndap/concursos/detalle/llamado-piloto-a-j%C3%B3venes-rurales-para-optar-a-financiamiento-para-la-compra-de-tierras-(convenioIndap-banco-estado)

N° 52	
Instrumento/ Programa	Proyectos de Innovación en Adaptación al cambio climático a través de una Agricultura Sustentable
Organismo	FIA
Objetivo	Apoyar la ejecución de proyectos de innovación enfocados al desarrollo de una agricultura sustentable (económica, ambiental y social) que contribuyan a la adaptación del sector al cambio climático.
Co-financiamiento	Aporte FIA: 70% del proyecto llegando a un máximo de \$150.000.000 Aporte Ejecutor y asociados (contraparte): mínimo 30% del costo total, compuesto de aporte pecuniario y no pecuniario.
Postulante	Lo mismo que Beneficiario
Beneficiarios	Para aquellos proyectos que estén orientados a algunas de estas líneas temáticas: 1.- Diversificación productiva 2.- Manejo productivo 3.Gestión de recursos hídricos 4.Gestión en situaciones de estrés abiótico 5.Gestión innovadora de los recursos energéticos renovables
Requisitos Proyecto	- Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente - Contar con RUT e iniciación de actividades - Tener cuenta bancaria para la transferencia o depósito, y administración de los fondos adjudicados para el Co-financiamiento de la propuesta - Contar con capacidades técnicas y de gestión que permitan llevar a cabo la iniciativa y designar un coordinador responsable de su organización y del cumplimiento de los compromisos establecidos en la propuesta - En el caso de no tener RUT e Iniciación de actividades, el postulante podrá estar tramitando con el SII en el momento de postular
Documentos a presentar	a) Una versión digital de la propuesta en el "Formulario postulación proyectos de innovación de adaptación al cambio climático a través de una agricultura sustentable 2017", en archivo Word disponible en

N°	52
Instrumento/ Programa	Proyectos de Innovación en Adaptación al cambio climático a través de una Agricultura Sustentable
	<p>www.fia.cl.</p> <p>b) Una versión digital de la propuesta en el "Formulario postulación proyectos de innovación de adaptación al cambio climático a través de una agricultura sustentable 2017", en archivo PDF</p> <p>c) Una versión digital de la "Memoria de Cálculo proyectos de innovación de adaptación al cambio climático a través de una agricultura sustentable 2017", en archivo Excel disponible en www.fia.cl.</p> <p>d) Una versión digital de los "Anexos Formulario postulación proyectos de innovación de adaptación al cambio climático a través de una agricultura sustentable 2017", en archivo PDF.</p>
Cómo/Dónde Postular	<p>Las propuestas se deben presentar a través de la plataforma de postulación de FIA en el link: convocatoria.fia.cl.</p> <p>En esta dirección se encontrará la plataforma de postulación donde se debe realizar primero el registro del postulante y luego cargar en línea los documentos.</p>
Actividades Financiables	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recursos humanos <ol style="list-style-type: none"> a) Para un tiempo de dedicación inferior o igual al 20% se podrá solicitar hasta u \$1.000.000 anuales. b) Para un tiempo de dedicación superior al 20% se podrá solicitar hasta u \$2.000.000 anuales. El ítem de RR.HH. no debiera superar el 50% de la estructura de costos de la propuesta. 2. Equipamiento 3. Infraestructura 4. Viáticos y movilización 5. Materiales e insumos 6. Servicios de tercero 7. Difusión 8. Capacitación 9. Gastos generales 10. Gastos de administración: para la contratación de expertos. 11. Imprevistos
Criterios de Evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Problema y/u oportunidad 20% 2. Solución innovadora 20% 3. Coherencia y consistencia de la formulación 20% 4. Recursos humanos y organización 12% 5. Costos de la propuesta 8% 6. Potencial de impacto 20%
Plazo máximo proyecto	48 meses
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	Las postulaciones se encuentran cerradas hasta ahora
Etapa APL	Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Permite el cumplimiento de acciones y metas

Nº	52
Instrumento/ Programa	Proyectos de Innovación en Adaptación al cambio climático a través de una Agricultura Sustentable
Documentación Disponible	Bases de Postulación Formulario de Postulación Memoria de Cálculo Instructivo Financiero Instructivo de Difusión y Publicaciones
Como opera instrumento (pasos a seguir)	- Se buscó en la página de FIA - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Resultados esperados	- Se buscó en la página de FIA - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Otros	-
Otros importantes	-
Más información	http://www.fia.cl/convocatorias-fia/ver-convocatoria/adaptacion-al-cambio-climatico-a-traves-de-una-agricultura-sustentable-2017/

Nº	53
Instrumento/ Programa	Mi Raíz
Organismo	FIA
Objetivo	Busca apoyar la ejecución de Proyectos de Emprendimiento Innovador Rural - Mi Raíz, que tengan impacto en el sector agrario, agroalimentario y forestal, desarrollados por jóvenes de origen rural de las regiones de O'Higgins, Maule, Biobío, LA Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.
Co-financiamiento	Por parte de FIA no podrá ser superior a \$5.000.000, hasta un 80% del costo total y por parte del Ejecutor y asociados (contraparte), como mínimo 20% del costo social, compuesto por aportes precario y no precario.
Postulante	Etapa 1: Taller de Ideación Pueden postular personas naturales, de origen rural y nacionalidad chilena, cuya edad esté entre los 18 y 30 años (nacidos entre los años 1987 y 1999 inclusive), y que habiten entre las regiones de O'Higgins y Los Lagos, inclusive. Etapa 2: Taller de Proyectos Las propuestas deberán ser presentadas por la misma persona natural que postulo y participó en la Etapa 1 Etapa 3: Proyecto de emprendimiento Innovador Rural - Mi Raíz 2017 Las propuestas deberán ser presentadas por la misma persona natural que postulo y participó en la Etapa 1 y 2
Beneficiarios	Lo mismo que postulante
Requisitos Proyecto	- Deben estar liderados por jóvenes de origen rural, chilenos, entre 18 y 30 años de edad cumplidos, que habiten entre las regiones de O'Higgins y Los Lagos, inclusive. - Deben abordar problemas y/u oportunidades relevantes para el

N°	53
Instrumento/ Programa	Mi Raíz
	<p>territorio, y tener impacto en el sector agrario, agroalimentario y forestal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deben estar orientados a innovaciones en productos (bien o servicio), proceso (productivo o de distribución), método de comercialización y marketing, gestión organizacional y/o asociatividad. - Deben poseer un grado de novedad local en relación a la dimensión socioeconómica, territorial, productiva y/o temática transversal, en los cuales enmarcan. - Deben estar orientados a las siguientes líneas temáticas: Adaptación al Cambio Climático a través de una agricultura sustentable, Alimentos Saludables y/o Marketing Agroalimentario. Además: - Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente - Contar con RUT e iniciación de actividades - Tener cuenta bancaria para la transferencia o depósito, y administración de los fondos adjudicados para el cofinanciamiento de la propuesta - Contar con capacidades técnicas y de gestión que permitan llevar a cabo la iniciativa y designar un coordinador responsable de su organización y del cumplimiento de los compromisos establecidos en la propuesta <p>* En el caso de no tener RUT e Iniciación de actividades, el postulante podrá estar tramitando con el SII en el momento de postular</p>
Documentos a presentar	<p>a) Un ejemplar de la propuesta original en papel, tamaño carta, en el formato "Formulario postulación Convocatoria Proyectos de Emprendimiento Innovador - Mi Raíz 2017" disponible en www.miraiz.fia.cl</p> <p>b) Una copia digital de la propuesta en formato Word y PDF del "Formulario postulación Convocatoria Proyectos de Emprendimiento Innovador - Mi Raíz 2017" con todos sus anexos, que se puede entregar en un pendrive o CD.</p> <p>c) Una versión digital de la "Memoria de cálculo proyectos de Emprendimiento Innovador - Mi Raíz 2017" en archivo Excel, que se puede entregar en un pendrive o CD.</p>
Cómo/Dónde Postular	<p>Deberán ser presentadas de alguna de las siguientes formas.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) personalmente en una de las oficinas de FIA b) Enviadas por correo certificado a la oficina de FIA ubicada en Santiago
Actividades Financiables	<ul style="list-style-type: none"> 1.- RR.HH 2.- Equipamiento 3.- Infraestructura 4.- Viáticos y movilización 5.- Materiales e insumos 6.- Servicios de terceros: mejoramiento del desarrollo técnico de las actividades del proyecto. 7.- Difusión 8.- Capacitación 9.- Gastos generales

Nº		53
Instrumento/ Programa	Mi Raíz	
Criterios de Evaluación	10.- Gastos de administración: para la contratación de expertos. 11.- Imprevistos Etapa 1: Taller de Ideación 1.- Vínculo con el sector agrario, agroalimentario y/o forestal 40% 2.- Motivación para participar de esta convocatoria y desarrollar iniciativas 40% 3.- Proyección del postulante con el sector agrario, agroalimentario y/o forestal. 20% Etapa 2: Taller de Proyectos 1.- Problema y/o oportunidad 40% 2.- Solución Innovadora 40% 3.- Perfil Emprendedor 20% Etapa 3: Proyecto de emprendimiento Innovador Rural - Mi Raíz 2017 1.- Problema y/o oportunidad 30% 2.- Solución Innovadora 20% 3.- Coherencia y consistencia de la formulación 10% 4.- RR.HH 20% 5.- Costo de la propuesta 5%	
Plazo máximo proyecto	12 meses	
Estado (Activo o Inactivo)	Activo	
Fecha de postulación	Las postulaciones se encuentran cerradas hasta ahora	
Etapas APL	Implementación	
¿Por qué en esta Etapa?	Permite el cumplimiento de acciones y metas	
Documentación Disponible	Bases de Postulación Modificación de Bases Formulario de Postulación Instructivo Financiero - Vf 2014 Instructivo de Difusión y Publicaciones	
Como opera instrumento (pasos a seguir)	- Se buscó en la página de FIA - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información	
Resultados esperados	- Se buscó en la página de FIA - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información	
Otros	-	
Otros importantes	-	
Más información	http://www.fia.cl/convocatorias-fia/ver-convocatoria/convocatoria-nacional-proyectos-de-emprendimiento-innovador-rural-mi-Raíz/	

Instrumento/ Programa	Proyectos de Valorización del Patrimonio Agrario, Agroalimentario y Forestal
Organismo	FIA
Objetivo	Apoyar la realización de Proyectos de Valorización del Patrimonio que recuperen el patrimonio agroalimentario del país a través del rescate de productos y preparaciones distintivas de todas las regiones de Chile, promoviendo la protección, conservación y puesta en el valor del acervo cultural que estas representan.
Co-financiamiento	FIA aportará un financiamiento máximo equivalente al 80% del costo total del proyecto y la contraparte deberá hacer un aporte mínimo del 20%. El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a \$60.000.000.
Postulante	Las propuestas podrán ser presentadas por personas jurídicas constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, relacionadas al sector agrario, agroalimentario y forestal, que se dediquen a la producción, comercialización, prestación de servicios, investigación o docencia, tales como: empresas productivas, organizaciones de productores, asociaciones gremiales o cooperativas pertenecientes a la pequeña agricultura; universidades, entidades tecnológicas (centros e institutos de investigación) y de transferencia, institutos profesionales o de formación técnica, entidades consultoras y de asesoría. *Los proyectos deben estar vinculados directamente a la pequeña agricultura y preferentemente de forma asociativa.
Beneficiarios	Lo mismo que postulante
Requisitos Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente - Contar con RUT e iniciación de actividades - Tener cuenta bancaria para la transferencia o depósito, y administración de los fondos adjudicados para el Co-financiamiento de la propuesta - Contar con capacidades técnicas y de gestión que permitan llevar a cabo la iniciativa y designar un coordinador responsable de su organización y del cumplimiento de los compromisos establecidos en la propuesta - En el caso de no tener RUT e Iniciación de actividades, el postulante podrá estar tramitando con el SII en el momento de postular
Documentos a presentar	<p>a) Un ejemplar de la propuesta original en papel, tamaño carta, en el formato "Formulario postulación proyectos de valorización del patrimonio 2017" disponible en www.miraiz.fia.cl</p> <p>b) Una copia digital de la propuesta en formato Word y PDF del "Formulario postulación proyectos de valorización del patrimonio 2017" con todos sus anexos, que se puede entregar en un pendrive o CD.</p> <p>c) Una versión digital de la "Memoria de cálculo proyectos de valorización del patrimonio 2017" en archivo Excel, que se puede entregar en un pendrive o CD.</p>
Cómo/Dónde Postular	Deberán ser presentadas de alguna de las siguientes formas. <ul style="list-style-type: none"> a) personalmente en una de las oficinas de FIA b) Enviadas por correo certificado a la oficina de FIA ubicada en Santiago
Actividades	1.- Recursos humanos

N°	54
Instrumento/ Programa	Proyectos de Valorización del Patrimonio Agrario, Agroalimentario y Forestal
Financiables	<p>a) Para un tiempo de dedicación inferior o igual al 20% se podrá solicitar hasta u \$1.000.000 anuales.</p> <p>b) Para un tiempo de dedicación superior al 20% se podrá solicitar hasta u \$2.000.000 anuales.</p> <p>El ítem de RR.HH. no debiera superar el 50% de la estructura de costos de la propuesta.</p> <p>2.- Equipamiento</p> <p>3. Infraestructura</p> <p>4.- Viáticos y movilización</p> <p>5.- Materiales e insumos</p> <p>6.- Servicios de tercero</p> <p>7.- Difusión</p> <p>8.- Capacitación</p> <p>9. Gastos generales</p> <p>10. Gastos de administración: para la contratación de expertos.</p> <p>11.- Imprevistos</p>
Criterios de Evaluación	<p>1.- Valor patrimonial 25%</p> <p>2.- Propuesta de valorización y orientación de mercado 20%</p> <p>3.- Coherencia y consistencia de la formulación 15%</p> <p>4.- RR.HH y organización 15%</p> <p>5.- Costos del proyecto 5%</p> <p>6.- Potencial de impacto 20%</p>
Plazo máximo proyecto	24 meses
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	Las postulaciones se encuentran cerradas hasta ahora
Etapas APL	Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Permite el cumplimiento de acciones y metas
Documentación Disponible	<p>Bases de Postulación</p> <p>Formulario de Postulación</p> <p>Memoria de Cálculo</p> <p>Instructivo Financiero</p> <p>Instructivo de Difusión y Publicaciones actualizado</p>
Como opera instrumento (pasos a seguir)	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de FIA - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de FIA - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Otros	-
Otros importantes	-
Más información	http://www.fia.cl/convocatorias-fia/ver-convocatoria/convocatoria-nacional-2017-proyectos-de-valorizacion-del-patrimonio-agrario-

Nº	54
Instrumento/ Programa	Proyectos de Valorización del Patrimonio Agrario, Agroalimentario y Forestal
	agroalimentario-y-forestal/

Nº	55
Instrumento/ Programa	Proyectos de Gestión para la Innovación en Empresas Cooperativas 2017

Organismo	FIA
------------------	-----

Objetivo	Apoyar la realización de proyectos de gestión para la innovación en empresas cooperativas que contribuya a fortalecer su desarrollo y sostenibilidad (económica, social y ambiental) en el sector agrario, agroalimentario y forestal.
-----------------	--

Co-financiamiento	<p>Línea 1: FIA aportará un financiamiento máximo equivalente al 70% del costo total del proyecto y la contraparte deberá hacer un aporte mínimo del 30%. El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a \$20.000.000.</p> <p>Línea 2: FIA aportará un financiamiento máximo equivalente al 70% del costo total del proyecto y la contraparte deberá hacer un aporte mínimo del 30%. El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a \$25.000.000.</p>
--------------------------	---

Postulante	Empresas cooperativas constituidas legalmente en Chile, relacionadas con el sector agrario, agroalimentario y forestal, que se dediquen a la producción, comercialización y/o prestaciones de servicios.
-------------------	--

Beneficiarios	Lo mismo que postulante
----------------------	-------------------------

Requisitos Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente - Contar con RUT e iniciación de actividades - Tener cuenta bancaria para la transferencia o depósito, y administración de los fondos adjudicados para el Co-financiamiento de la propuesta - Contar con capacidades técnicas y de gestión que permitan llevar a cabo la iniciativa y designar un coordinador responsable de su organización y del cumplimiento de los compromisos establecidos en la propuesta - En el caso de no tener RUT e Iniciación de actividades, el postulante podrá estar tramitando con el SII en el momento de postular "
----------------------------	--

Documentos a presentar	<p>a) Un ejemplar de la propuesta original en papel, tamaño carta, en el formato "Formulario postulación proyectos de gestión para la innovación en empresas cooperativas 2017" disponible en www.miraiz.fia.cl</p> <p>b) Una copia digital de la propuesta en formato Word y PDF del "Formulario postulación proyectos de gestión para la innovación en empresas cooperativas 2017" con todos sus anexos, que se puede entregar en un pendrive o CD.</p> <p>c) Una versión digital de la "Memoria de cálculo proyectos de gestión para la innovación en empresas cooperativas 2017" en archivo Excel, que se puede entregar en un pendrive o CD.</p>
-------------------------------	--

N°	55
Instrumento/ Programa	Proyectos de Gestión para la Innovación en Empresas Cooperativas 2017
Cómo/Dónde Postular	<p>Deberán ser presentadas de alguna de las siguientes formas.</p> <p>a) personalmente en una de las oficinas de FIA</p> <p>b) Enviadas por correo certificado a la oficina de FIA ubicada en Santiago</p>
Actividades Financiables	<p>1.- Recursos humanos</p> <p>a) Para un tiempo de dedicación inferior o igual al 20% se podrá solicitar hasta u \$1.000.000 anuales.</p> <p>b) Para un tiempo de dedicación superior al 20% se podrá solicitar hasta u \$2.000.000 anuales.</p> <p>El ítem de RR.HH. no debiera superar el 50% de la estructura de costos de la propuesta.</p> <p>2.- Equipamiento</p> <p>3.-Infraestructura</p> <p>4.- Viáticos y movilización</p> <p>5.- Materiales e insumos</p> <p>6.- Servicios de tercero</p> <p>7.- Difusión</p> <p>8.- Capacitación</p> <p>9.Gastos generales</p> <p>10.Gastos de administración: para la contratación de expertos.</p> <p>11.- Imprevistos</p>
Criterios de Evaluación	<p>1.- Problema y/u oportunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Línea 1: 25% - Línea 2: 15% <p>2.- Solución Propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Línea 1: 15% - Línea 2: 20% <p>3.- Coherencia y consistencia de la formulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Línea 1: 25% - Línea 2: 30% <p>4.- RR.HH:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Línea 1: 15% - Línea 2: 15% <p>5.- Costos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Línea 1: 5% - Línea 2: 5% <p>6.- Potencial impacto de la propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Línea 1: 15% - Línea 2: 15%
Plazo máximo proyecto	12 meses
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	Las postulaciones se encuentran cerradas hasta ahora
Etapas APL	Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Permite el cumplimiento de acciones y metas

Nº		55
Instrumento/ Programa	Proyectos de Gestión para la Innovación en Empresas Cooperativas 2017	
Documentación Disponible	Bases de Postulación Bases Modificadas (extiende período de postulación) Formulario de Postulación Memoria de Cálculo Instructivo Financiero Instructivo de Difusión y Publicaciones Resultados	
Como opera instrumento (pasos a seguir)	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de FIA - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información 	
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de FIA - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información 	
Otros	-	
Otros importantes	-	
Más información	http://www.fia.cl/convocatorias-fia/ver-convocatoria/proyectos-deGestion-para-laInnovacion-en-empresas-cooperativas-2017/	

Nº		56
Instrumento/ Programa	Giras para la Innovación	
Organismo	FIA	
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer soluciones innovadoras (tecnologías y sus avances, prácticas, experiencias y modelos, entre otros), en Chile o en el extranjero, para abordar un problema y/u oportunidad claramente identificado por actores del sector agrario, agroalimentario y forestal y que digan relación con su desarrollo económico, social y ambiental. - Establecer redes y vínculos en Chile o en el extranjero, para contribuir a transferir e implementar el conocimiento capturado a través de las giras. Se focalizan en tres pilares fundamentales: recursos naturales, productividad-sustentabilidad y alimentos saludables, que agrupan los temas transversales vinculados a los desafíos en innovación que evidencia el sector. Existen 11 rubros priorizados. 	
Co-financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Giras nacionales: FIA aportará un financiamiento máximo equivalente al 80% del costo total de la propuesta, exigiendo a la contraparte un aporte mínimo del 20%. El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a 5 millones de pesos. - Giras internacionales: FIA aportará un financiamiento máximo equivalente al 70% del costo total de la propuesta, exigiendo a la contraparte un aporte mínimo del 30%. El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a 10 millones de pesos. 	
Postulante	Personas jurídicas con o sin fines de lucro relacionadas al sector agrario, agroalimentario y/o forestal, que se dediquen a la producción, comercialización, prestación de servicios, investigación o docencia. Tales como: empresas asociativas, organizaciones	

Nº	56
Instrumento/ Programa	Giras para la Innovación
	<p>productivas y de representación, universidades, entidades tecnológicas y de transferencia, institutos profesionales o de formación técnica, entre otros.</p> <p>Municipalidades y entidades públicas no pueden ser entidad postulante pero podrán colaborar y aportar a la realización de estas. La entidad que postula deberá tener relación directa con los objetivos de la gira y estar activamente involucrada.</p>
Beneficiarios	Lo mismo que postulante
Requisitos Proyecto	<p>Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el contrato de.</p> <p>Contar con RUT e iniciación de actividades.</p> <p>Tener cuenta bancaria para la transferencia o depósito, y administración de los fondos adjudicados para el cofinanciamiento de la propuesta- No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero. En caso de no cumplir con este requisito, el postulante podrá estar tramitando la cuenta bancaria al momento de postular, pero deberá acreditar que ya dispone con la cuenta bancaria dentro del plazo de 10 días corridos, contados desde la fecha de emisión de la carta de adjudicación de la propuesta. FIA podrá considerar como desistida la postulación en caso que la entidad postulante no cumpla con el plazo señalado.</p> <p>Contar con capacidades técnicas y de gestión que permitan llevar a cabo la gira, y designar un coordinador responsable de su organización y del cumplimiento de los compromisos establecidos en la propuesta.</p>
Documentos a presentar	<ul style="list-style-type: none"> - Un ejemplar de la propuesta original en papel, tamaño carta, en el formato "Formulario de postulación Giras para la innovación Convocatoria Nacional 2018", disponible en www.fia.cl. - Una copia digital con la propuesta en formato Word del "Formulario de postulación Giras para la innovación Convocatoria Nacional 2018" con todos sus anexos, que se pueda entregar en un pendrive o CD. - Una copia digital con la propuesta en formato PDF del "Formulario de postulación Giras para la innovación Convocatoria Nacional 2018" con todos Sus anexos, que se pueda entregar en un pendrive o CD. - Una versión digital de la "Memoria de cálculo Giras para la innovación formato Excel, que se pueda entregar en un pendrive o CD.
Cómo/Dónde Postular	<p>Las propuestas deberán ser presentadas de alguna de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personalmente en la oficina de FIA ubicada en Santiago (Loreley 1582, La Reina), hasta las 16:00 horas del día IO de mayo del 2018. - Enviadas por correo certificado a la oficina de FIA ubicada en Santiago.
Actividades Financiables	<ul style="list-style-type: none"> - Viáticos y movilización - Servicios de terceros (intérpretes, servicios de gestión y formulación de la propuesta). - Difusión

Nº	56
Instrumento/ Programa	Giras para la Innovación
	<p>El financiamiento requerido de la contraparte puede incluir los 3 ítems anteriores más los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Capacitación -Gastos generales -Gastos de administración <p>Ni FIA ni aporte contraparte financia honorarios o servicios prestados por la entidad postulante, coordinador y/o participantes de la gira.</p>
Criterios de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Problema y/u oportunidad 20% - Solución innovadora 30% - Diseño de la gira y su difusión 30% - Capacidad de ejecución de la gira de innovación 10% - Costos de la gira de innovación 10%
Plazo máximo proyecto	10 días giras nacionales, 12 días giras internacionales.
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	Ventanilla abierta desde el 19 de enero hasta el 10 de mayo de 2018 a las 16 horas.
Etapas APL	Gestión e Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Giras pueden ser habilitantes para acompañar la constitución de un APL (ej: visitar los miembros de un APL consolidado para captura tecnológica, técnica y organizacional).
Documentación Disponible	<p>Bases Giras para la innovación enero 2018</p> <p>Formulario postulación giras para la innovación</p> <p>Instructivo de publicaciones FIA</p> <p>Instructivo financiero</p> <p>Memoria de cálculo giras para la innovación</p> <p>Preguntas frecuentes</p>
Como opera instrumento (pasos a seguir)	<ul style="list-style-type: none"> -Suscripción del contrato - Garantía - Entrega de recursos - Entrega de informes - Seguimiento y supervisión - Difusión
Resultados esperados	<p>Esta convocatoria busca que distintos actores vinculados al desarrollo económico del sector agrario, agroalimentario y forestal, puedan fortalecer sus capacidades y conocimiento en distintos temas y rubros, de manera que sea posible impulsar procesos que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comercialización y marketing, gestión y asociatividad, entre otros.</p> <p>3 pilares: recursos naturales, productividad y sustentabilidad, alimentos saludables.</p> <p>11 rubros priorizados: apicultura, berries, cereales y quínoa, frutales, frutos secos y deshidratados, hortalizas y papas, leguminosas, pecuario, plantas medicinales, flores y follajes, productos forestales no madereros, vitivinicultura</p>
Otros	-
Otros	-

Nº	56
Instrumento/ Programa	Giras para la Innovación
importantes	
Más información	http://www.fia.cl/convocatoria/giras-de-innovacion/

Nº	57
Instrumento/ Programa	Programa de Formación y Capacitación para Mujeres Campesinas
Organismo	PRODEMU - INDAP
Objetivo	Su objetivo es contribuir a mejorar la calidad de vida de las mujeres campesinas provenientes de familias rurales, participantes actuales o potenciales de los programas del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), a través de herramientas económicas, productivas y sociales, que les permitan desarrollar competencias como productoras en su rubro, así como mujeres y sujetos de derechos.
Co-financiamiento	Para el gasto de inversiones, INDAP podrá cofinanciar hasta el 90% del valor bruto del incentivo, con un monto coherente al número de integrantes del grupo. Las usuarias deben aportar al menos el 10% restante del valor bruto del total del incentivo.
Postulante	A pequeñas productoras o campesinas usuarias o potencialmente usuarias de INDAP
Beneficiarios	Igual a postulante
Requisitos Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Ser mujer campesina - Comprometer a través de carta compromiso, que disponen de tiempo compatible con las actividades - En grupo, deben estar dispuestas a compartir en forma asociativa un proyecto de inversión común (Declaración simple) - Obligación de asumir el cofinanciamiento cuando la actividad o proyecto lo requiera (Declaración simple)
Documentos a presentar	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de PRODEMU e INDAP - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Cómo/Dónde Postular	<ul style="list-style-type: none"> - Directamente por la interesada, de modo electrónico, en https://sistemas.indap.cl/?mid=\Asesorias\LoginSolicitudIncorporacion - En la Agencia de Área de INDAP, donde un Ejecutivo o el Jefe de Área registrarán la postulación del interesado en el Sistema Informático de INDAP. - En la Dirección Provincial de PRODEMU, donde la podrán ayudar a registrar su postulación a través del sitio web.
Actividades Financiables	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo personal para el emprendimiento - Desarrollo Organizacional para la asociatividad - Capacitación Técnica para la producción - Gestión para la administración - Inversión para el emprendimiento y aprendizaje - Comercialización para la sostenibilidad

Nº	57
Instrumento/ Programa	Programa de Formación y Capacitación para Mujeres Campesinas
Criterios de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Articulación para las oportunidades de fomento productivo - Acompañamiento permanente. - Se buscó en la página de PRODEMU e INDAP - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Plazo máximo proyecto	No especifica
Estado (Activo o Inactivo)	Activo
Fecha de postulación	Todo el año (ventanilla abierta)
Etapas APL	Implementación
¿Por qué en esta Etapa?	Apoyo para asesorías técnicas, inversión, elaboración plan de negocios, comercialización.
Documentación Disponible	Resolución N° 2469. Convenio Marco INDAP-PRODEMU
Como opera instrumento (pasos a seguir)	<ul style="list-style-type: none"> - Se buscó en la página de PRODEMU e INDAP - Se buscó directamente en internet - No fue posible encontrar más información
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> - Mujeres desarrollan unidades de negocio económico-productivas - Mujeres comercializan productos derivados de las unidades de negocios - Empoderamiento de la mujer para la ocupación por cuenta propia - Mujeres habilitadas para el trabajo en equipo y asociativo - Mujeres capacitadas en competencias técnicas orientadas a desarrollar y fortalecer sus negocios - Mujeres habilitadas en competencias de gestión para administrar sus emprendimientos - Mujeres utilizan información de oportunidades financieras y comercializan para mejorar sus emprendimientos
Otros	-
Otros importantes	-
Más información	https://www.indap.gob.cl/servicios-indap/plataforma-de-servicios/asesor%C3%ADas/!k/formaci%C3%B3n-y-capacitaci%C3%B3n-para-mujeres-campesinas-(convenio-indap---prodemu)

*Figura 1: Análisis exhaustivo de los Instrumentos de Fomento analizados.
Fuente: Elaboración propia, 2018.*